



Planeación y
Participación Ciudadana

Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP ejercicio 2024

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
(FASP)

Informe final de evaluación



DIRECTORIO

Comité Técnico del Fideicomiso 10824, Fondo EVALÚA Jalisco

Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Presidenta del Comité Técnico y Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Mtro. Luis García Sotelo

Secretario de la Hacienda Pública

Lic. Stephanie Viridiana Carrillo

Directora Administrativa de la Secretaría de Administración

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo

Coordinador General de Transparencia

Lic. Andrea Blanco Calderón

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

L.A.F. José Luis Ayala Ávalos

Director General de Control y Evaluación a Entidades Paraestatales

Mtra. Andrea Zarzosa Codocedo

Secretaria Técnica del Comité y Directora General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

2025, Gobierno del Estado de Jalisco
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
C. Magisterio 1499-1er Piso, Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Cita sugerida:

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025).

Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS, FASP ejercicio fiscal 2024.

Evaluación realizada por:

Linter Consultores de México S.C.

Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador principal

Linter 

Lista de acrónimos y abreviaturas

ASF	Auditoría Superior de la Federación
C5	Centro de Comando, Control, Coordinación, Comunicación y Cómputo
CESP	Consejo Estatal de Seguridad Pública
CIFSP	Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CUP	Certificado Único Policial
DOF	Diario Oficial de la Federación
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FAF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento (según contexto del documento)
ICISP	Índice de Capacidades Institucionales de Seguridad Pública
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MCCQ	Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PAE	Programa Anual de Evaluación
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PP	Programa Presupuestario
PPN	Programas con Prioridad Nacional
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
TDR	Términos de Referencia
TESOFE	Tesorería de la Federación

TIC Tecnologías de la Información y Comunicación

Tabla de contenido

Informe ejecutivo	1
Antecedentes del programa	1
Definición del problema o necesidad	1
Objetivos del programa y población de atención	2
Principales resultados de la intervención	3
Conclusiones y recomendaciones generales	5
I. Introducción	7
I.1. Descripción del marco institucional y normativo	7
I.1.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	7
I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron	9
I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio	10
I.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.	11
II. Antecedentes de la intervención	13
II.1 Contexto general de la intervención	13
II.1.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	13
II.2. Actores clave de la intervención	16
II.2.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	16
III. Estrategia metodológica	18
III.1. Levantamiento de los datos	19
III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room	20
III.1.2. Entrevistas confirmatorias	23
III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones	23
III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento	24
III.2. Descripción de la estrategia metodológica	25
III.3. Análisis de los datos	32
III.3.1. Descripción general de la MCCQ	32
III.3.2 Principios rectores	33
III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ	33
III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios	34
III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados	35
III.3.6 Triangulación de información	36
III.4. Matriz de investigación	39
III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio	43
III.6. Plan de trabajo detallado	44
IV. Resultados y hallazgos por dimensión (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia e impacto)	46
IV.1 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	46

IV.1.1 ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y tiene las siguientes características?	46
IV.1.2 ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características?:	53
IV.1.3 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	60
IV.1.4 ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa y se tienen las siguientes características?	62
IV.1.5 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características?	68
IV.1.6 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características?	73
IV.1.7 ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública, sobre los siguientes rubro?	81
IV.1.8 ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?	84
IV.1.9 ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?	89
IV.1.10 De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	94
V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua	103
VI. Referencias bibliográficas	113
VII. Anexos	116
VII. 1. Términos de referencia	116
VII. 2. Ficha técnica para la difusión de resultados	188
VII. 3. Ficha informativa de la evaluación	199
VII. 4. Instrumento de recopilación de datos utilizado	200
VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados	206
VII. 6. Lista de documentos revisados	208
VII. 7. Listas de asistencia a las actividades y fotos	211
VII. 8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	216
VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación	228
VII.10. Biografías breves del equipo evaluador	249

Tabla de gráficos

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica	19
Gráfico III.1.1.1. Hoja de Control de Data Room del FASP	21
Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FASP	22
Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FASP.	25

Tabla de cuadros

Cuadro II.1.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FASP en 2024	14
Cuadro II.1.2. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido de los recursos del FASP por capítulo de gasto en Jalisco en 2024 (millones de pesos)	14
Cuadro III.1.1.1. Programas Presupuestarios del FASP	21
Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)	34
Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)	34
Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)	35
Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel	35
Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.	43
Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo	45
Cuadro IV.1.2.1. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido de los recursos del FASP por capítulo de gasto en Jalisco en 2024 (millones de pesos)	54
Cuadro IV.1.2. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FASP en 2024	61
Cuadro IV.1.6.1. Programas con aportaciones federales y estatales del ejercicio fiscal 2024.	75
Cuadro IV.1.10.1. MIR estatal del programa presupuestario 736. Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco	94
Cuadro IV.1.10.2. MIR estatal del programa presupuestario 746. Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	100
Cuadro V.1. Hallazgos Positivos	105
Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora	109
Cuadro V.3 Recomendaciones	110

Informe ejecutivo

Antecedentes del programa

El Ramo General 33, denominado Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, fue creado en 1998 como parte del proceso de fortalecimiento del federalismo fiscal en México. Su instauración respondió a la necesidad de dotar a las entidades federativas y municipios de recursos federales de carácter permanente, predecible y con reglas claras de asignación, orientados a la provisión de servicios públicos fundamentales y al abatimiento de rezagos sociales. El Ramo 33 está integrado por fondos con destino específico, cuya finalidad es financiar funciones descentralizadas en sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura social, fortalecimiento institucional y seguridad pública. El presente informe de evaluación se enfocará en el siguiente fondo: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Definición del problema o necesidad

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los fondos de aportaciones federales carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Objetivos del programa y población de atención

Desde su creación en 1998, el Ramo 33 se ha constituido en fuente importante de recursos para los estados y municipios del país. Para los propósitos de la presente evaluación se describen brevemente los siguientes cuatro fondos: 1) el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 2) el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la parte correspondiente al Fondo de Infraestructura para las Entidades (FISE), 3) el Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y 4) el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). El primer fondo, el FASSA, tiene el objetivo de aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud. El segundo fondo, el FAIS, aporta recursos económicos para que las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales los destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria. El FAIS se divide en dos subfondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (la presente propuesta se enfocará en el segundo, cuyos recursos se deben destinar a financiar obras y acciones que incrementen el número de servicios básicos de salud, vivienda y educación para los habitantes de localidades con alto nivel de rezago social). El tercer fondo, el FAM-AS, destina recursos al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, a fin de lograr un mayor acceso a alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a su seguridad alimentaria. Finalmente, el FASP destina recursos orientados a la profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública; el equipamiento de esas mismas instituciones, el establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal; la construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de las instalaciones de instituciones de seguridad pública, así como para el seguimiento y evaluación de los programas relacionados a los temas anteriores.

Principales resultados de la intervención

La intervención del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el Estado de Jalisco durante el ejercicio fiscal 2024 muestra, en términos generales, un desempeño financiero consistente, una estructura de planeación y seguimiento formalmente documentada y una alineación programática con los destinos normativos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los principales resultados pueden agruparse en cuatro ámbitos: ejecución financiera y concurrencia de recursos; fortalecimiento institucional y tecnológico; consistencia entre diagnóstico y destino del gasto; y documentación y seguimiento del desempeño.

En primer lugar, destaca la ejecución integral de los recursos asignados. Para el ejercicio 2024, Jalisco contó con una asignación federal del FASP por 360 millones 579 mil 496 pesos, a la cual se sumó una aportación estatal comprometida por 90 millones 144 mil 874 pesos, configurando un financiamiento concurrente total superior a 450 millones de pesos. La evidencia financiera muestra que el recurso federal fue ejercido en su totalidad conforme a los montos modificados, lo que refleja capacidad administrativa para programar, comprometer y aplicar el gasto dentro del ejercicio fiscal. La distribución por capítulos de gasto evidencia una concentración estratégica en inversión en bienes duraderos y equipamiento (vehículos, radiocomunicación, videovigilancia, software, licencias, infraestructura y equipamiento especializado), en congruencia con los fines autorizados del fondo.

En segundo lugar, los resultados operativos reflejan un énfasis en el fortalecimiento de capacidades institucionales. El portafolio de subprogramas financiados incluyó, entre otros, infraestructura y equipamiento para instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; fortalecimiento de capacidades de evaluación y control de confianza; capacitación conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; dignificación de centros penitenciarios; fortalecimiento de áreas de investigación forense; y consolidación de sistemas tecnológicos como radiocomunicación y bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Esta orientación confirma que el FASP operó como instrumento de fortalecimiento estructural del sistema estatal de seguridad, privilegiando componentes de profesionalización, equipamiento estratégico y soporte tecnológico.

En tercer lugar, se observa consistencia general entre las necesidades diagnosticadas y el destino de las aportaciones. Los diagnósticos programático-institucionales identificaron brechas en infraestructura, equipamiento, certificación policial y capacidades tecnológicas, mientras que la asignación presupuestal se orientó precisamente hacia esos rubros. Particularmente relevante resulta el componente de fortalecimiento del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, en un contexto donde se documentaron rezagos en certificación y evaluación policial. Asimismo, la inversión en radiocomunicación, videovigilancia y bases de datos responde a diagnósticos institucionales sobre necesidad de modernización tecnológica y mejora en la coordinación operativa.

No obstante, aunque existe coherencia programática, el análisis también identifica limitaciones estructurales. La planeación y diagnóstico de necesidades se encuentran documentados en diversos instrumentos (planes institucionales, programas presupuestarios, fichas regionales de incidencia delictiva), pero no integrados en un único diagnóstico estatal consolidado que articule de manera explícita causas, efectos, magnitud y actualización periódica de las necesidades. Esta fragmentación no impide la ejecución del recurso, pero limita la capacidad estratégica para vincular de forma más robusta los resultados intermedios con impactos esperados en reducción del delito o mejora sustantiva en indicadores de desempeño del sistema.

En cuarto lugar, en materia de seguimiento y documentación del ejercicio, el FASP en Jalisco cuenta con mecanismos formales y sistematizados. La entidad opera bajo un esquema de reporte institucional que comprende, por un lado, la información remitida al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, por otro, el envío de informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Este seguimiento se realiza de manera trimestral y se encuentra sustentado en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, que obliga a las entidades federativas a enviar al Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, así como en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Existen informes mensuales y trimestrales, registros por momentos contables y procesos de verificación y cierre del ejercicio que permiten reconstruir la trayectoria del recurso desde su ministración hasta su aplicación final. Este arreglo institucional acredita cumplimiento normativo y trazabilidad financiera, fortaleciendo la rendición de cuentas.

En términos de resultados estratégicos, los indicadores estatales y programáticos muestran avances en componentes de gestión (cumplimiento de metas operativas, ejecución financiera y fortalecimiento de capacidades), aunque la medición de efectos sustantivos en incidencia delictiva o percepción de seguridad enfrenta limitaciones estructurales. Los indicadores de fin y propósito suelen ser agregados, multicausales y de influencia concurrente de múltiples políticas públicas, lo que dificulta atribuir cambios observados exclusivamente a la intervención anual del FASP.

En síntesis, los principales resultados del FASP en Jalisco durante 2024 evidencian un fondo financieramente bien ejecutado, normativamente alineado y orientado al fortalecimiento estructural del sistema de seguridad pública. La intervención muestra consistencia programática y solidez en mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas. Sin embargo, persisten áreas de oportunidad en la consolidación de un diagnóstico estatal integral y en el fortalecimiento de la medición de resultados estratégicos que permitan vincular con mayor claridad la inversión realizada con efectos tangibles en la mejora de la seguridad pública y el desempeño institucional en el mediano plazo.

Conclusiones y recomendaciones generales

En primer lugar, se concluye que, si bien existen insumos diagnósticos relevantes y documentos programáticos que orientan la intervención, estos se encuentran dispersos y no articulados en un instrumento rector único. En consecuencia, se recomienda institucionalizar un diagnóstico estatal integral del FASP, que consolide la información existente, formalice de manera explícita las relaciones causa-efecto entre problemáticas y líneas de intervención, y establezca un mecanismo periódico de actualización. Esta medida permitiría fortalecer la coherencia estratégica del fondo y mejorar la trazabilidad entre necesidades identificadas, decisiones presupuestarias y metas institucionales.

En segundo lugar, se concluye que la información sobre recursos humanos financiados con el FASP se presenta principalmente como registro administrativo agregado, lo que limita su aprovechamiento para fines de planeación territorial. Por ello, se recomienda generar información desagregada por región o municipio sobre los recursos humanos financiados con el fondo, con el fin de fortalecer la focalización subestatal, identificar

brechas territoriales de capacidad institucional y apoyar la toma de decisiones basada en evidencia.

En tercer lugar, la evaluación identifica la ausencia de evidencia suficiente sobre mecanismos formalizados e implementados de participación ciudadana o contraloría social vinculados específicamente al ejercicio del FASP. En este contexto, se recomienda diseñar e institucionalizar un esquema de participación y contraloría social, incorporando instancias ciudadanas especializadas en seguridad pública en tareas de planeación, seguimiento y retroalimentación del fondo. Esta acción contribuiría a robustecer la dimensión de rendición de cuentas horizontal y a fortalecer la legitimidad pública del ejercicio de los recursos.

En cuarto lugar, se concluye que la documentación de resultados privilegia indicadores de desempeño institucional y fortalecimiento de capacidades, pero no incorpora métricas específicas orientadas a evaluar la calidad del servicio de seguridad pública. En consecuencia, se recomienda desarrollar un conjunto de indicadores de calidad del servicio, tales como tiempo de respuesta a emergencias, tasa de esclarecimiento de delitos, patrullaje efectivo, cumplimiento de protocolos operativos y métricas vinculadas con la experiencia ciudadana. Esta recomendación permitiría complementar la medición de insumos y procesos con una aproximación más sustantiva a la efectividad y calidad del servicio.

En síntesis, las recomendaciones generales se concentran en cuatro ejes estratégicos: consolidación diagnóstica, fortalecimiento de la generación y desagregación de información, institucionalización de mecanismos de participación ciudadana y mejora en la medición de calidad de los servicios. Estas acciones no implican una reorientación estructural del FASP en Jalisco, sino su profundización bajo un enfoque de mejora continua, fortalecimiento de la planeación estratégica y consolidación de la gestión pública basada en evidencia.

I. Introducción

I.1. Descripción del marco institucional y normativo

El marco normativo del Ramo 33 se encuentra principalmente en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece los objetivos, criterios de distribución, obligaciones de las entidades federativas y mecanismos de seguimiento del ejercicio de los recursos. A diferencia de otros ramos presupuestarios, las aportaciones del Ramo 33 no están sujetas a convenios anuales de reasignación, lo que otorga mayor certidumbre presupuestaria, pero también implica responsabilidades específicas en materia de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del desempeño. A continuación se presenta el marco normativo específico del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) evaluado en el presente informe.

I.1.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) es uno de los fondos que integran el Ramo General 33 y encuentra su fundamento en el artículo 25, fracción VII, así como en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Su objeto es financiar el fortalecimiento institucional de las entidades federativas en materia de seguridad pública, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Conforme al artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FASP se constituye con recursos federales determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Gobernación formula a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de integración del fondo, y en el propio Presupuesto de Egresos se realiza la distribución de los recursos entre los distintos rubros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La entrega y distribución de los recursos a las entidades federativas corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública, a propuesta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Entre las variables consideradas para la asignación se encuentran la población, el índice de ocupación penitenciaria, los avances en profesionalización policial, las necesidades de equipamiento e infraestructura, la

prevención del delito y el apoyo a acciones municipales. Asimismo, la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación de publicar en el Diario Oficial de la Federación las fórmulas, variables utilizadas y resultados de la asignación por entidad federativa, con el fin de garantizar transparencia en la distribución del fondo.

En cuanto a su destino, el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone que los recursos del FASP deben aplicarse exclusivamente a fines vinculados con la seguridad pública, entre los que se incluyen: procesos de profesionalización policial —reclutamiento, ingreso, formación inicial y continua, evaluación, certificación y depuración—; otorgamiento de percepciones extraordinarias para operadores del sistema; adquisición de equipamiento; desarrollo y modernización de bases de datos y sistemas de telecomunicaciones; infraestructura para procuración e impartición de justicia y para centros penitenciarios; así como seguimiento y evaluación de programas en la materia. Se trata, por tanto, de recursos estrictamente etiquetados que no pueden destinarse a finalidades distintas.

El propio artículo 45 establece que la aplicación de los recursos debe realizarse conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo que refuerza el carácter coordinado y estandarizado del ejercicio del gasto en esta materia. Asimismo, se imponen obligaciones específicas de información y reporte, que incluyen la remisión periódica de informes sobre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas, tanto al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Desde el punto de vista del marco jurídico complementario, el FASP se articula, además de la Ley de Coordinación Fiscal, con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que establece las bases de coordinación entre Federación y entidades federativas; con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo relativo a la programación y ejercicio del gasto; con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de registro y armonización contable; y con la legislación aplicable en materia de fiscalización y transparencia.

En síntesis, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal constituye el principal instrumento financiero de coordinación federal en

materia de seguridad pública, orientado a fortalecer las capacidades institucionales de las entidades federativas bajo un esquema de recursos condicionados, sujetos a criterios técnicos de distribución, reglas de aplicación estricta y mecanismos reforzados de rendición de cuentas.

I.2. Información básica sobre la intervención estudiada y aspectos que se valoraron

El FASP tiene el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de las entidades federativas en materia de seguridad pública. Su diseño parte del supuesto de que la profesionalización policial, el equipamiento adecuado, la infraestructura especializada, los sistemas de información y la evaluación permanente del personal constituyen condiciones necesarias para mejorar el desempeño de las instituciones responsables de la seguridad y la procuración de justicia. Los recursos son transferidos anualmente a las entidades federativas bajo un esquema de corresponsabilidad financiera, lo que implica aportación estatal concurrente y alineación con los acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A partir de diagnósticos institucionales y lineamientos nacionales, las entidades programan los recursos en proyectos orientados a cerrar brechas en equipamiento, certificación, infraestructura, tecnologías de la información y capacitación. Una adecuada planeación permite traducir los recursos en adquisiciones, servicios, obras y procesos de fortalecimiento institucional ejecutados en tiempo y forma. Los productos generados (equipamiento operativo, sistemas tecnológicos implementados, personal capacitado y evaluado, infraestructura mejorada) incrementan las capacidades técnicas y operativas de las instituciones de seguridad pública. En el mediano plazo, ello contribuye a mejorar la coordinación, eficiencia y calidad del servicio; en el largo plazo, se espera que fortalezca el Estado de derecho y coadyuve a la reducción de la incidencia delictiva y a la mejora en la percepción de seguridad.

Esta lógica causal se sostiene en la calidad del diagnóstico de necesidades, la consistencia entre priorización y destino del gasto, la capacidad administrativa de ejecución y la existencia de mecanismos adecuados de seguimiento, transparencia y medición de resultados. En ese marco, la evaluación valoró la coherencia programática del fondo, la eficiencia en el ejercicio de los recursos, la alineación normativa del gasto, la

generación de información para la planeación, la orientación a resultados y la existencia de mecanismos de participación y rendición de cuentas vinculados al ejercicio del FASP en el Estado de Jalisco.

I.3. Actores relacionados con la intervención y uso potencial del estudio

La operación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) involucra a un conjunto de actores federales y estatales que participan en distintas fases del ciclo de la intervención, desde la planeación y validación de los proyectos de inversión hasta la ejecución y seguimiento de los recursos. Estos actores cumplen funciones diferenciadas que resultan clave para comprender tanto la gobernanza del fondo como los posibles usos de los resultados del presente estudio de evaluación.

En el ámbito federal, un actor central es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que tiene la responsabilidad de revisar y validar los proyectos de inversión presentados por la entidad federativa. Una vez validados, estos proyectos se integran al Convenio de Coordinación y a su Anexo Técnico, los cuales formalizan la distribución y destino de los recursos del FASP y se publican en el Diario Oficial de la Federación. El SESNSP puede utilizar los resultados de la evaluación como insumo para mejorar la eficiencia y eficacia del fondo, identificar áreas de ajuste en los proyectos de inversión y fortalecer los criterios de validación y seguimiento del ejercicio de los recursos.

A nivel estatal, destaca la Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública (CIFSP), la cual participa en el análisis del avance de metas y del ejercicio de los recursos del periodo anterior, así como en la elaboración de los proyectos de inversión por Programa con Prioridad Nacional y subprograma. Este actor puede emplear los resultados del estudio como un elemento de soporte para la toma de decisiones, la justificación de la asignación de recursos y la definición de acciones de mejora en la planeación del fondo.

Otro actor clave es el Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco (CESP), responsable de revisar, validar y, en su caso, solicitar ajustes a los proyectos de inversión antes de su envío al SESNSP. El CESP también realiza modificaciones durante el proceso de integración del proyecto, por lo que los hallazgos de la evaluación pueden servirle para

identificar oportunidades de mejora en la formulación, priorización y consistencia de los proyectos financiados con el FASP.

El Ejecutivo Estatal participa formalmente mediante la firma del Convenio de Coordinación y del Anexo Técnico con la Federación, consolidando los compromisos financieros y operativos del fondo. Para este actor, el estudio de evaluación constituye un insumo relevante para identificar áreas de mejora en la implementación del fondo y fortalecer la toma de decisiones estratégicas en materia de seguridad pública y coordinación intergubernamental.

Finalmente, en el nivel operativo se ubica la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que funge como ejecutora de proyectos y acciones, y se encarga de enviar los proyectos de inversión al SESNSP para su concertación. Los resultados del estudio pueden ser utilizados por esta área para mejorar la gestión operativa, fortalecer los mecanismos de seguimiento y optimizar la formulación de proyectos futuros.

En conjunto, estos actores conforman una red institucional cuya interacción es determinante para el desempeño del FASP. El presente estudio de evaluación ofrece insumos útiles y diferenciados para cada uno de ellos, particularmente en lo relativo a la toma de decisiones, la mejora de la planeación, la validación de proyectos y el fortalecimiento de la eficacia y calidad de la intervención en materia de seguridad pública.

1.4. Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.

El presente informe se organiza en una sección complementaria que permite comprender de manera integral la evaluación del FASP. En primer lugar, los antecedentes de la intervención contextualizan el funcionamiento del fondo y describen a los actores clave involucrados en su operación. Posteriormente, se expone la estrategia metodológica, donde se detallan los enfoques, técnicas y fuentes de información empleadas. La tercera sección presenta los resultados, estructurados en torno a las diez preguntas de evaluación y organizados según los criterios de coherencia, eficiencia y eficacia, lo que facilita una lectura analítica y comparativa del desempeño del fondo. Finalmente, se incluyen recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua,

derivadas directamente de los hallazgos y diseñadas para fortalecer la gestión, implementación y resultados del fondo de aportaciones respectivo en el corto y mediano plazo.

II. Antecedentes de la intervención

II.1 Contexto general de la intervención

II.1.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) constituye uno de los principales instrumentos de coordinación fiscal en materia de seguridad pública, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. A través de este fondo, la federación transfiere recursos a las entidades federativas con el propósito de fortalecer sus capacidades institucionales en seguridad pública, bajo una lógica de corresponsabilidad y financiamiento concurrente. La gobernanza del fondo se articula en torno al Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia responsable de aprobar los rubros de gasto, los criterios y las fórmulas de distribución, así como de establecer los Programas con Prioridad Nacional que orientan el ejercicio de los recursos.

Para el ejercicio fiscal 2024, al estado de Jalisco se le asignaron recursos federales del FASP por un monto de \$360,579,496, conforme al acuerdo de distribución publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 2024. A estos recursos se sumó una aportación estatal comprometida de \$90,144,874, formalizada en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, lo que configura un esquema de financiamiento concurrente alineado al marco normativo federal. Este diseño busca garantizar certidumbre jurídica, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación del fondo.

A nivel estatal, los recursos del FASP se programan presupuestariamente a través de dos programas presupuestarios bajo la responsabilidad del Consejo Estatal de Seguridad Pública: el Programa 736, “Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco”, y el Programa 746, “Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza”. No obstante, como se observa en el Cuadro II.1.1, el presupuesto aprobado conjunto para ambos programas asciende a \$402,313,802, monto que no coincide plenamente ni con la asignación federal ni con la suma de ésta más la aportación estatal comprometida, lo que evidencia desajustes entre la asignación federal, el compromiso de cofinanciamiento y la programación presupuestaria estatal, aspecto relevante para el análisis del contexto financiero de la intervención.

**Cuadro II.1.1. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco
financiados con recursos del FASP en 2024**

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado
736	Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco	Consejo Estatal de Seguridad Pública	\$390,189,409
746	Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	Consejo Estatal de Seguridad Pública	\$12,124,393
	Total general FASP		\$402,313,802

Fuente: elaboración propia con base en las fuentes que se indican en el cuadro.

Desde el punto de vista operativo, el ejercicio del FASP en Jalisco no se reporta únicamente bajo la lógica de los programas presupuestarios estatales, sino también conforme a los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. En este esquema, el estado reporta el uso de los recursos en 19 rubros, que abarcan desde mejora salarial y equipamiento policial, hasta fortalecimiento tecnológico, sistemas de información, videovigilancia, radiocomunicación, prevención de la violencia y atención a grupos específicos. Esta estructura refleja la amplitud del alcance funcional del fondo y su alineación con las prioridades nacionales en materia de seguridad pública.

En términos de criterios de aplicación del gasto, el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal delimita de manera expresa los destinos autorizados del FASP, orientándolos a profesionalización, equipamiento, infraestructura, tecnologías de información, telecomunicaciones y evaluación. La información presupuestal por capítulos de gasto muestra que, en 2024, el ejercicio del fondo en Jalisco se concentró de manera predominante en inversión en bienes duraderos y equipamiento estratégico, particularmente en vehículos y equipo terrestre, sistemas de comunicación, software, licencias y tecnologías de la información, lo cual es congruente con los fines normativos del fondo.

Cuadro II.1.2. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido de los recursos del FASP por capítulo de gasto en Jalisco en 2024 (millones de pesos)

Capítulo y partida	Monto aprobado	Monto modificado	Monto ejercido
251 - Productos químicos básicos	\$11.28	\$11.28	\$11.28
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.03	\$0.03	\$0.03
255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$8.34	\$8.34	\$8.34
259 - Otros productos químicos	\$14.10	\$14.60	\$14.60
271 - Vestuario y uniformes	\$12.52	\$15.09	\$15.09
272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$0.55	\$0.55	\$0.55
282 - Materiales de seguridad pública	\$0.48	\$0.33	\$0.33
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$15.19	\$16.98	\$16.98
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$1.10	\$1.10	\$1.10
334 - Servicios de capacitación	\$6.41	\$5.28	\$5.28
354 - Instalación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio	\$4.38	\$4.38	\$4.38
357 - Instalación y mantenimiento de maquinaria y equipo	\$5.11	\$5.10	\$5.10
511 - Muebles de oficina y estantería	\$0.86	\$0.85	\$0.85
515 - Equipo de cómputo y TIC	\$12.11	\$11.99	\$11.99
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	\$2.75	\$2.75	\$2.75
531 - Equipo médico y de laboratorio	\$4.72	\$5.77	\$5.77
541 - Vehículos y equipo terrestre	\$178.56	\$184.66	\$184.66
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	\$45.39	\$45.27	\$45.27
591 - Software	\$12.82	\$12.82	\$12.82

597 - Licencias informáticas e intelectuales	\$19.15	\$18.88	\$18.88
Total	\$360.58	\$370.34	\$370.34

Fuente: elaboración propia con base en las fuentes que se indican en el cuadro.

Finalmente, en el plano territorial, el contexto de la intervención presenta una limitación relevante: no fue posible realizar un análisis regional o municipal del gasto, debido a que los recursos del FASP se ejercen de manera centralizada en el Consejo Estatal de Seguridad Pública y no se contó con información presupuestal desagregada por territorio. Este rasgo condiciona el análisis de equidad territorial y focalización del fondo, y constituye un elemento estructural del contexto operativo en el que se implementa la intervención en el estado de Jalisco.

II.2. Actores clave de la intervención

II.2.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

La operación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) involucra a un conjunto de actores federales y estatales que participan en distintas fases del ciclo de la intervención, desde la planeación y validación de los proyectos hasta la ejecución y seguimiento de los recursos. La interacción entre estos actores configura el esquema de gobernanza del fondo y resulta determinante para su desempeño.

En el ámbito federal, el actor central es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), responsable de revisar y validar los proyectos de inversión presentados por la entidad federativa. Una vez aprobados, estos proyectos se formalizan en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico. El SESNSP desempeña una función clave en la validación técnica, el seguimiento del ejercicio de los recursos y la supervisión del cumplimiento de los lineamientos nacionales.

En el ámbito estatal, la Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública (CIFSP) participa en el análisis del avance de metas y del ejercicio de recursos, así como en la integración de los proyectos de inversión por Programa con Prioridad Nacional y subprograma. Este actor incide directamente en la planeación y priorización del gasto.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco (CESP) revisa y valida los proyectos antes de su envío al ámbito federal, y puede solicitar ajustes para asegurar su

congruencia técnica y normativa. Asimismo, el Ejecutivo Estatal formaliza los compromisos financieros y operativos mediante la firma del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, consolidando la corresponsabilidad intergubernamental del fondo.

Finalmente, en el nivel operativo, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública funge como instancia ejecutora y responsable del envío, concertación y seguimiento de los proyectos de inversión. En conjunto, estos actores conforman una red institucional cuya coordinación incide de manera directa en la planeación, ejecución, seguimiento y mejora continua del FASP en la entidad.

III. Estrategia metodológica

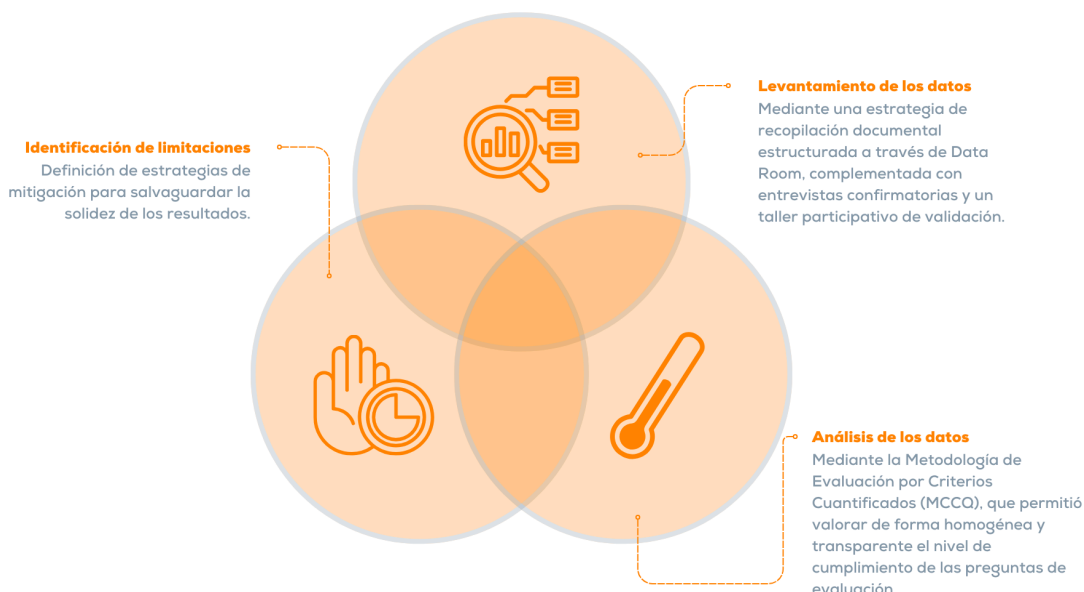
La presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica integral, diseñada para asegurar rigor técnico, consistencia analítica y trazabilidad entre las preguntas de evaluación y la evidencia utilizada para sustentar los hallazgos y recomendaciones.

La estrategia metodológica combinó de manera articulada mecanismos de levantamiento de información, procedimientos sistemáticos de análisis y espacios de validación técnica y participativa, con el objetivo de generar resultados verificables, comparables y útiles para la toma de decisiones en materia de gestión y desempeño de los fondos evaluados.

En este sentido, la metodología se estructuró en torno a tres componentes principales:

- El levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental estructurada a través de Data Room, complementada con entrevistas confirmatorias y un taller participativo de validación;
- El análisis de la información mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), que permitió valorar de forma homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de las preguntas de evaluación; y
- La identificación de limitaciones metodológicas y la definición de estrategias de mitigación para salvaguardar la solidez de los resultados.

Gráfico III.1. Estructura de la Estrategia Metodológica



Fuente: Elaboración propia.

La articulación de estos componentes permitió desarrollar un proceso evaluativo ordenado, replicable y alineado a principios de objetividad, consistencia y transparencia, asegurando que los resultados obtenidos se fundamentaran en evidencia verificable y en un análisis técnico sistemático, conforme al alcance y objetivos definidos para la evaluación.

III.1. Levantamiento de los datos

El levantamiento de datos de la presente evaluación se desarrolló a partir de una estrategia metodológica mixta, orientada a asegurar la suficiencia, consistencia y validación de la evidencia utilizada para responder las preguntas de evaluación. Dicha estrategia combinó tres tipos de levantamiento de información: i) recopilación documental estructurada mediante Data Room; ii) entrevistas confirmatorias con funcionariado clave; y iii) un taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones.

Estos tres mecanismos fueron concebidos de manera complementaria, permitiendo no sólo recabar información, sino también contrastar, contextualizar y validar los hallazgos derivados del análisis, fortaleciendo la solidez técnica y la utilidad práctica de los resultados de la evaluación.

III.1.1. Levantamiento de datos mediante una estrategia de recopilación documental en Data Room

El levantamiento de datos de la presente evaluación se realizó a través de una estrategia de recopilación documental estructurada, sustentada en la implementación de un Data Room por fondo, diseñado como el principal instrumento para solicitar, organizar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables.

Esta estrategia permitió asegurar la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación, los ejes temáticos y la evidencia documental analizada, garantizando un proceso ordenado, verificable y consistente con el enfoque metodológico de la evaluación.

Enfoque general del levantamiento de datos

El levantamiento de datos se basó en una revisión documental sistemática, apoyada en un Data Room específico para cada fondo evaluado, operado mediante una hoja de control y complementado con reportes periódicos de avance (Status Report).

El diseño del Data Room respondió directamente a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación en torno a la contribución y destino de los recursos, la gestión y operación de los fondos, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación y medición de resultados.

Articulación entre Términos de Referencia, ejes temáticos y componentes

Con el fin de atender de manera estructurada las preguntas de evaluación, el levantamiento de datos se organizó a partir de componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información dentro del Data Room. Cada componente concentró los requerimientos documentales necesarios para responder a uno o varios ejes temáticos y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta forma, los componentes del Data Room constituyeron el núcleo del proceso de levantamiento de datos, permitiendo una organización homogénea de la información y facilitando el análisis posterior.

FASP-Tablero de Control Data Room

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Evaluación Específica de Desempeño
de los Fondos Federales (Itama JS)

TABLERO DE CONTROL

Programa presupuestal: 736 Gestión de los recursos financieros para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco

746 Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Entidad Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública

046 Prevención social de la violencia y la delincuencia

IMPORTANTE: Te recordamos leer la hoja de Instrucciones en su totalidad antes de comenzar con el llenado del tablero de control, es importante que identifiques la sección de Notas Adicionales para tener un llenado más óptimo y una colaboración más efectiva. Gracias.

#	Chequeo %	Fecha Cierre Entrega	Responsable	Componente / Acceso	Priorización	Subcomponente	Actividad	Descripción / Requisitos	Formato	Entregas	Observaciones del Responsable	Observaciones Licitador
1	100%	05-dic-2023	Gloria Carrillo Vargas	El Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en el estado	Prioritario	1. Diagnósticos	Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública	Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco en el periodo 2024-2028, que haya servido para orientar decisiones de asignación del FADO durante el ciclo. Diagnóstico de incidencia delictiva por región, municipio o zona metropolitana. Análisis de estrategias de intervención sociales e institucionales (políticas, acciones de movilidad, unidades especializadas). Bases de datos estadísticas de investigación, inteligencia y tecnología. Diagnóstico de fuerzas policiales: normas, distribución, perfil, Situación de CS, CA, CL, tecnologías de vigilancia y sistemas de información. Necesidades de fortalecimiento en investigación, inteligencia, perfiles, atención.	Word o PDF			
2	100%	12-dic-2023	Lorena Huerta Barragán		Complementario		Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco		Word o PDF			
3	100%	12-dic-2023	Maria del Consuelo Riquelme Nolasco		Complementario		II. Programas o planes de gobierno/institucionales	Plan Institucional de Seguridad	Word o PDF			
4	100%	12-dic-2023	Maria del Consuelo Riquelme Nolasco		Complementario		Plan Institucional de GPO público		Word o PDF			
5	100%	12-dic-2023	Lorena Huerta Barragán y Alberto Pacheco Gonzalez		Complementario		Programas Sectoriales		Word o PDF	No se cuenta con información		
6	100%	12-dic-2023			Complementario		III Información programática - presupuesto	Forma del programa presupuestaria, MIA, actualización del programa. Diagnóstico del sistema público, ROP o instrumento, presupuesto aprobado, modificados o ejercidos a propósito eventual.	Word o PDF			
7	100%	12-dic-2023			Complementario		IV Otros					
8	100%	12-dic-2023			Complementario		V Planes programas proyectos	Planes Estrategias Regionales 2024-2028 Por ejemplo: Procedimiento basado en evidencia delictiva o zonas de atención prioritaria. Resolución de expedientes de cooperación entes y municipios. Resolución de expedientes de cooperación entre estados y municipios. Certificados de requerimiento. Criterios que permitan dar una solución tecnológica GPS.	Word o PDF			
9	100%	05-dic-2023	Gloria Carrillo Vargas	El Criterio para distribuir el	Prioritario		Documento que describa cómo se decide qué programas, componentes o áreas son		Word o PDF			

Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Dicha referencia funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, que facilitó la congruencia entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación, fortaleciendo la trazabilidad del análisis.

Clave	Dependencia Ejecutora	Programa Presupuestario
736	Consejo Estatal de Seguridad Pública	Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco
746	Consejo Estatal de Seguridad Pública	Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza



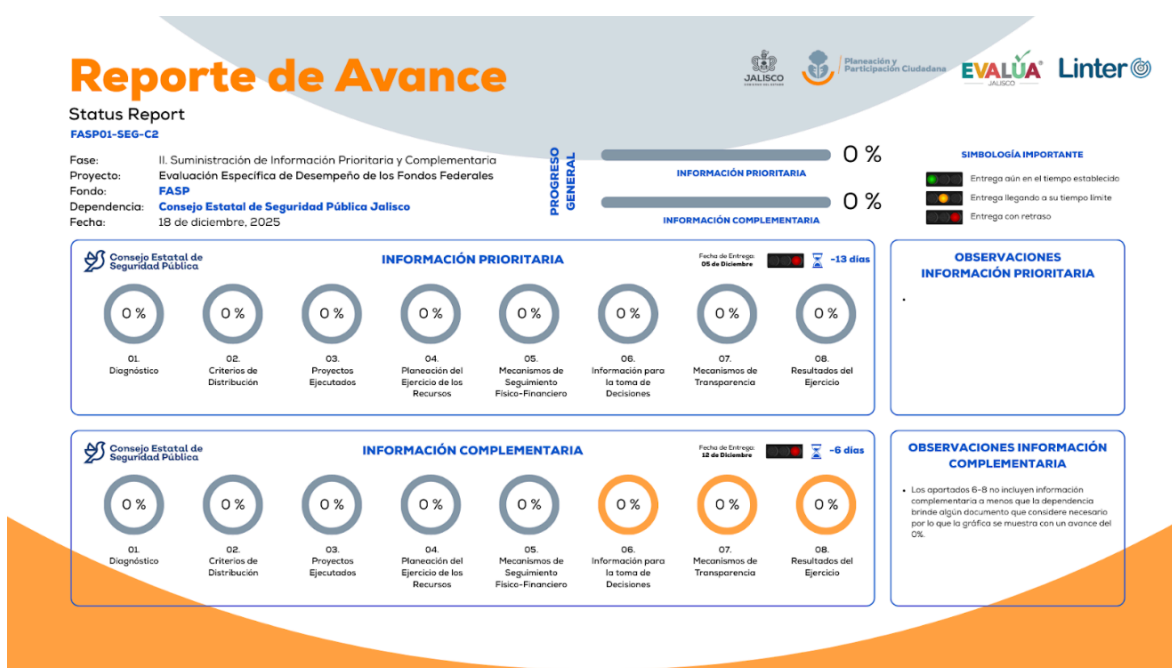
Procedimiento de carga, validación y seguimiento de la información

El levantamiento de datos se llevó a cabo mediante un procedimiento estandarizado de carga y validación de la información en el Data Room, el cual consideró la correcta clasificación de los documentos por componente, el control de versiones vigentes, la verificación de enlaces activos y la incorporación de observaciones relativas a la integridad, consistencia y suficiencia de la información proporcionada.

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento del levantamiento de datos, registrando para cada requerimiento el nivel de prioridad de la información, el estatus de entrega, el porcentaje de cumplimiento, el enlace correspondiente y observaciones relevantes para el análisis.

De manera complementaria, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables, con el objetivo de comunicar de forma ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información y facilitar la retroalimentación oportuna durante el proceso de levantamiento de datos.

Gráfico III.1.1.2. Ejemplo de Status Report entregado a las dependencias ejecutoras del FASP



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de levantamiento de datos, se realizó una verificación final orientada a confirmar que todos los requerimientos de información contaran con un estatus definido, que los documentos estuvieran correctamente clasificados, que los enlaces fueran funcionales y que las observaciones registradas fueran claras y suficientes para sustentar el análisis evaluativo.

III.1.2. Entrevistas confirmatorias

Como complemento al levantamiento documental, se realizaron entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias responsables de la gestión, operación, seguimiento y evaluación de los fondos analizados. Estas entrevistas tuvieron como objetivo principal confirmar, aclarar y contextualizar la información documental recopilada en el Data Room, así como profundizar en aspectos operativos y de gestión que no siempre se encuentran explícitamente documentados en los instrumentos formales.

Las entrevistas se condujeron bajo un esquema semiestructurado, alineado a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en los Términos de Referencia. La información obtenida se utilizó exclusivamente como insumo de contraste y validación, y no sustituyó en ningún caso la evidencia documental requerida para la aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ).

De manera complementaria, se habilitó un mecanismo de comunicación directa mediante una aplicación de mensajería instantánea, con el propósito de facilitar una comunicación más directa, inmediata y eficiente con el funcionariado participante. Este canal permitió atender dudas puntuales, realizar aclaraciones técnicas oportunas y dar seguimiento ágil a los requerimientos de información durante el proceso de levantamiento de datos, sin sustituir los canales formales de comunicación institucional.

III.1.3. Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

Como fase final del levantamiento de datos y del proceso evaluativo, se llevó a cabo un taller participativo de análisis y validación, con la participación de representantes de las dependencias involucradas en la evaluación.

El taller tuvo como propósito validar los principales hallazgos preliminares de la evaluación y analizar la factibilidad técnica, operativa y normativa de las recomendaciones propuestas, a partir de la experiencia y conocimiento de las áreas responsables. Este ejercicio permitió contrastar los resultados del análisis con la realidad institucional, identificar posibles restricciones de implementación y fortalecer la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones finales.

III.1.4. Fuentes de información, técnicas y procedimientos de levantamiento

El levantamiento de datos se realizó a partir de la identificación y revisión de fuentes de información pertinentes, incluyendo documentos oficiales, normativos, programáticos y estadísticos, así como la participación de actores involucrados en la operación y seguimiento de los fondos evaluados, seleccionados con base en criterios de relevancia, competencia técnica y vinculación directa con el objeto de estudio.

- Fuentes de información: documentos normativos federales y estatales, programas presupuestarios, lineamientos operativos, diagnósticos sectoriales, matrices de indicadores, informes financieros, bases de datos institucionales, así como información proporcionada por las dependencias responsables mediante el Data Room.
- Técnicas de recolección: revisión documental sistemática, análisis de trazabilidad presupuestal, entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave y validación participativa mediante taller técnico.
- Procedimientos de levantamiento: organización de la información por componentes del Data Room, control de versiones y verificación de integridad documental, seguimiento mediante hoja de control y reportes de avance (Status Report), y contrastación de fuentes para asegurar consistencia y verificabilidad de la evidencia.

Con base en la estrategia de levantamiento de datos descrita, a continuación se presenta la operacionalización específica del proceso de recopilación y análisis de información para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) detallando los criterios de valoración, el tipo de información requerida, las técnicas de recolección aplicadas y los parámetros de interpretación utilizados para responder cada pregunta de evaluación.

III.2. Descripción de la estrategia metodológica

La evaluación se desarrolló bajo un enfoque metodológico mixto, que combinó herramientas cuantitativas y cualitativas para analizar el desempeño en la gestión de los cuatro FAF del Ramo 33 en función de su coherencia técnica, normativa y estratégica. La estrategia metodológica se diseñó conforme a los principios de rigor técnico, transparencia y participación, con énfasis en la construcción de evidencia útil para la toma de decisiones de política pública. Las preguntas de investigación de la presente evaluación son las siguientes:

Gráfico III.2.1. Preguntas de evaluación del FASP.



Fuente: Elaboración propia.

III.2.1. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y tiene las siguientes características:
 - a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b. Se cuantifican las necesidades.
 - c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
 - d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
 - e. Se integra la información en un solo documento.

- Tipo de información recabada:
 - Diagnóstico estatal de seguridad pública.
 - Evaluaciones institucionales del desempeño policial.
 - Cédulas de necesidades por corporación (capacitación, equipo, personal, infraestructura).
 - Documentos de planeación sectorial: Programa Estatal de Seguridad Pública, Plan Estatal de Desarrollo, Diagnósticos del SESNSP.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión documental y normativa.
 - Entrevistas con áreas de planeación, análisis y operación policial.
 - Análisis geoespacial delictivo y de cobertura de servicios de seguridad.
 - Interpretación: el diagnóstico debe establecer causas y efectos de los problemas de seguridad, cuantificar carencias, incorporar diferencias regionales (zonas de alta incidencia) y actualizarse periódicamente en un documento consolidado.
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:
- a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
 - c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
 - d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
 - e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.
- Tipo de información recabada:
 - Metodología estatal de distribución de recursos del FASP.
 - Actas del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
 - Lineamientos estatales y federales de asignación.
 - Presupuestos desagregados por capítulo, corporación, tipo de personal y región.

- Fuentes de financiamiento concurrentes (recursos estatales, convenios, otros fondos federales).
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión documental normativa.
 - Entrevistas con áreas financieras y operativas de la Secretaría de Seguridad.
 - Análisis presupuestal y funcional de la distribución de recursos.
 - Interpretación: se verificó que los criterios estén documentados, sean conocidos por todas las áreas, estén integrados en un instrumento formal, tengan periodicidad de revisión y permitan trazar el destino del gasto por unidad y componente estratégico.
3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
- Tipo de información recabada:
 - Presupuesto y cartera de proyectos del FASP por ejercicio fiscal.
 - Matriz de vinculación entre necesidades identificadas y recursos asignados.
 - Informes de ejecución presupuestal y operativa.
 - Técnicas de recolección:
 - Matriz de consistencia.
 - Entrevistas con responsables de planeación y administración del FASP.
 - Interpretación: se evaluó si los recursos del fondo se orientan a resolver los problemas prioritarios detectados en el diagnóstico y si hay correspondencia entre carencias detectadas y gasto ejercido.
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa y se tienen las siguientes características:
- a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
 - b. Están apegados a un documento normativo.
 - c. Son conocidos por las unidades administrativas.
 - d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

- e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.
 - Tipo de información recabada:
 - Manuales operativos del FASP estatal.
 - Calendarios de planeación participativa con mandos y áreas normativas.
 - Protocolos de integración de demandas por unidad operativa.
 - Normativa interna alineada al Programa Rector de Profesionalización y al PRONAPRED.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión documental.
 - Mapeo de procesos.
 - Entrevistas a áreas de planeación y finanzas.
 - Interpretación: se verificó si los procedimientos permiten integrar necesidades de campo, están normados, estandarizados, conocidos por todas las áreas involucradas y definen con claridad los procesos clave del fondo.
5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:
- a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - d. Son conocidos por las áreas responsables.
- Tipo de información recabada:
 - Calendario de ministraciones acordado con el SESNSP.
 - Reportes financieros internos de la Secretaría de Seguridad.
 - Sistema estatal de administración financiera.
 - Bitácoras de flujo de recursos.
- Técnicas de recolección:
 - Revisión de documentos contables y presupuestales.

- Entrevistas con responsables financieros.
 - Cruce entre calendarios programados y efectivamente ejecutados.
 - Interpretación: se esperó que existan mecanismos sistematizados, estandarizados y conocidos para verificar que las transferencias se realicen conforme al calendario autorizado y con trazabilidad financiera.
6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:
- a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
 - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
 - c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - d. Son conocidos por las áreas responsables.
- Tipo de información recabada:
 - Sistemas de seguimiento físico-financiero del FASP.
 - Informes operativos y de cumplimiento de metas.
 - Bitácoras de adquisiciones, cursos, obras o acciones ejecutadas.
 - Auditorías internas y del SESNSP.
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión de informes de avance.
 - Entrevistas con ejecutores operativos.
 - Análisis de cumplimiento normativo y ejecución programática.
 - Interpretación: se evaluó si el seguimiento es integral, sistematizado, actualizado y utilizado efectivamente para la toma de decisiones correctivas o preventivas.
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública, sobre los siguientes rubros:
- a. Información de la plantilla de personal.
 - b. Información estadística sobre seguridad pública.
 - c. Indicadores sobre seguridad, entre otros.
- Tipo de información recabada:

- Bases de datos delictivas (carpetas, incidencia).
 - Información de plantilla policial y administrativa.
 - Diagnóstico de capacidades institucionales.
 - Información sobre infraestructura (bases, C2/C5, academias, cárceles, patrullas).
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión de bases estadísticas y administrativas.
 - Entrevistas con áreas de análisis estratégico.
 - Validación con datos del SESNSP y Secretariado Ejecutivo local.
 - Interpretación: la entidad debe contar con información confiable y desagregada para tomar decisiones fundamentadas en evidencia y contexto operativo.
8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características:
- a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
 - b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
 - c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
- Tipo de información recabada:
 - Publicación de reglas de operación y normativa del FASP.
 - Informes anuales o trimestrales disponibles en línea.
 - Plataforma de transparencia estatal.
 - Mecanismos de participación ciudadana en seguridad (comités, foros, consejos).
 - Técnicas de recolección:
 - Revisión web.
 - Simulación de solicitudes de información pública.

- Entrevistas con órganos de transparencia y participación ciudadana.
 - Interpretación: se verificó si existe transparencia proactiva, si la ciudadanía puede acceder a la información sobre recursos y resultados, y si se han institucionalizado mecanismos de participación.
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
- a. Indicadores de la MIR estatal.
 - b. Indicadores de la MIR federal.
 - c. Evaluaciones.
 - d. Informes sobre la calidad de los servicios de seguridad pública en la entidad.
- Tipo de información recabada:
 - MIR estatal y federal aplicable al FASP.
 - Evaluaciones internas o externas del desempeño policial.
 - Informes sobre percepción de seguridad, victimización, confianza institucional.
 - Informes anuales del SESNSP.
 - Técnicas de recolección:
 - Análisis documental.
 - Entrevistas con áreas de evaluación.
 - Comparación entre metas, avances y contexto.
 - Interpretación: se identificó si la entidad documenta avances en resultados estratégicos: mejora en desempeño policial, reducción delictiva, fortalecimiento institucional, entre otros.
10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?
- Tipo de información recabada:
 - Indicadores de desempeño del sistema estatal de seguridad.
 - Tableros de control institucional.
 - Reportes de cumplimiento del Programa Estatal de Seguridad.
 - Encuestas estatales sobre percepción ciudadana.
 - Técnicas de recolección:

- Revisión de indicadores y series históricas.
- Comparación con metas y planes estratégicos.
- Validación con indicadores del SESNSP y del INEGI (ENVIPE).
- Interpretación: se buscó constatar si los recursos del FASP han contribuido a mejorar los resultados institucionales del sistema de seguridad estatal, y si estos están documentados, monitoreados y comunicados.

III.3. Análisis de los datos

El análisis de los datos de la presente evaluación se desarrolló mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), la cual permitió valorar de manera objetiva, homogénea y transparente el nivel de cumplimiento de cada una de las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

Este enfoque analítico se fundamenta en la verificación sistemática de criterios previamente definidos para cada pregunta, así como en la cuantificación del grado de cumplimiento de dichos criterios, a partir de evidencia verificable obtenida durante el proceso de recopilación de información.

Los parámetros de evaluación se determinan mediante la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), un enfoque estructurado que permite determinar de manera homogénea el nivel de cumplimiento de cada pregunta incluida en las Bases. Esta metodología se fundamenta en la verificación objetiva de criterios específicos definidos para cada pregunta y en la cuantificación del grado en que dichos criterios se cumplen.

El modelo asigna una calificación final en una escala de tres niveles (0 = no cumple, 1 = cumple parcialmente, 2 = cumple totalmente), utilizando umbrales diferenciados que dependen del número de criterios asociados a cada pregunta (3, 4 o más). Esto permite una valoración consistente, transparente y replicable para todas las entidades evaluadas.

III.3.1. Descripción general de la MCCQ

La MCCQ es un método de evaluación basado en la cuantificación de criterios previamente definidos para cada pregunta. El enfoque permite traducir el cumplimiento de criterios específicos en niveles comparables entre entidades y entre fondos, proporcionando claridad metodológica, objetividad y homogeneidad en el proceso evaluativo.

La metodología descansa en tres elementos principales:

- Definición del número de criterios de cada pregunta (3, 4 o más).
- Verificación del cumplimiento de cada criterio mediante evidencia verificable.
- Determinación del nivel final de cumplimiento, de acuerdo con umbrales normativos específicos.

III.3.2 Principios rectores

La MCCQ se basa en los siguientes principios:

- Objetividad. Los criterios se evalúan exclusivamente con base en evidencia documental, empírica o testimonial verificable.
- Claridad metodológica. La asignación del nivel final depende del número de criterios cumplidos y de reglas cuantitativas predefinidas.
- Consistencia. La metodología permite comparabilidad transversal (entre entidades) y longitudinal (entre ejercicios).
- Transparencia. Las reglas de evaluación son explícitas, reproducibles y auditables.

III.3.3. Procedimiento general de la MCCQ

Cada pregunta cerrada se evalúa siguiendo los pasos descritos a continuación:

Paso 1. Identificación del número total de criterios.

Cada pregunta contiene entre 3, 4 o más criterios (a-c, a-d o a-e).

Paso 2. Verificación del cumplimiento de cada criterio.

Para cada criterio se asigna:

- **1 = Cumple**, cuando la evidencia demuestra que el criterio está satisfecho.
- **0 = No cumple**, cuando la evidencia es inexistente, insuficiente o no verificable.

La verificación debe basarse en evidencia como diagnósticos, lineamientos, MIR, reportes, bases de datos, minutas o documentos normativos.

Paso 3. Cuantificación del cumplimiento total.

Se calcula la suma total de criterios cumplidos:

$$S = \sum_{i=0}^n C_i$$

donde:

- C_i es el criterio i ,
- n = número total de criterios (3, 4, 5 o más).

Paso 4. Asignación del nivel final según umbrales

El nivel final depende del valor de S y del número total de criterios de la pregunta, conforme a las reglas detalladas en la sección siguiente.

Paso 5. Registro del resultado

Se documenta:

- Criterios cumplidos y no cumplidos,
- Evidencia utilizada,
- Razón específica de la calificación asignada.

III.3.4 Reglas de decisión según número de criterios

A continuación, se establecen los umbrales normativos para la escala 0–1–2.

Cuadro III.3.4.1. Pregunta con 3 criterios (a-c)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0	No cumple	0
1	Cumple parcialmente	1
2 o 3	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.2. Pregunta con 4 criterios (a-d)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
-----------------------------	-------	--------------

0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

Cuadro III.3.4.3. Pregunta con 5 criterios o más (a-e)

Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
0 o 1	No cumple	0
2 o 3	Cumple parcialmente	1
4 o más	Cumple totalmente	2

Fuente: Elaboración propia

III.3.5 Procedimiento para preguntas sin criterios asignados

Existen preguntas que, aun siendo conceptualmente abiertas, no cuentan con criterios específicos asignados. Estas preguntas requieren un tratamiento metodológico distinto al utilizado para preguntas con criterios, dado que su valoración depende directamente de la evidencia presentada y del análisis técnico del equipo evaluador.

Para asegurar rigor y homogeneidad, la MCCQ establece dos modalidades de evaluación aplicables a este tipo de preguntas, de acuerdo con la naturaleza de la pregunta y la evidencia disponible.

Opción 1: Asignación directa del nivel

Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Cuadro III.3.5.1. Asignación directa de nivel

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes

2 = Cumple totalmente

La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Fuente: Elaboración propia

Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

III.3.6 Triangulación de información

La triangulación constituyó un componente fundamental de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ), ya que garantiza la solidez analítica, la validez metodológica y la confiabilidad de los resultados obtenidos. Su propósito fue contrastar, complementar y verificar la información proveniente de diferentes fuentes, con el fin de asegurar que las conclusiones reflejen de manera precisa la realidad institucional evaluada.

Desde una perspectiva técnica, la triangulación se concibió como un proceso sistemático de convergencia y contraste entre tres tipos principales de evidencia: documental, empírica y testimonial. La evidencia documental incluyó normatividad, lineamientos, diagnósticos, reportes técnicos, matrices de indicadores, bases programáticas y registros administrativos. La evidencia empírica comprendió indicadores, bases de datos, series históricas y otros insumos cuantitativos que permiten medir desempeño, cobertura, distribución o resultados. La evidencia testimonial provino de entrevistas, minutas, reuniones técnicas y otros insumos cualitativos que aportan contexto interpretativo y conocimiento operativo del funcionamiento institucional.

El proceso de triangulación se desarrolla en tres fases analíticas:

1. Confrontación de fuentes. Se revisó la información disponible de manera comparada, identificando coincidencias, patrones y contradicciones. Este ejercicio permitió evaluar la consistencia interna del conjunto de evidencia y determinar si la información presentada fue convergente o requirió análisis adicionales. Las

inconsistencias relevantes se registraron explícitamente, ya que pudieron afectar la calificación o la interpretación de los hallazgos.

2. Complementariedad analítica. Cuando las distintas fuentes aportaron dimensiones parciales del fenómeno evaluado, la triangulación permitió integrarlas para construir una comprensión más completa y matizada. La evidencia documental pudo describir normativa y procesos; la evidencia empírica permitió medir; la evidencia testimonial aporta claridad sobre prácticas operativas y contextos no visibles en los documentos. La articulación de estas dimensiones ofrece una visión más integral y reduce el riesgo de sesgos derivados del uso de una sola fuente.
3. Validación y verificación. La triangulación permitió confirmar la veracidad, coherencia y suficiencia de la evidencia presentada. Aquellas afirmaciones contenidas en documentos o testimonios debieron encontrar respaldo en datos o normatividad vigente. De igual manera, los indicadores debieron corresponder con los procedimientos y procesos institucionales documentados. Cuando la triangulación no confirma la información presentada, el equipo evaluador optó siempre por la interpretación más conservadora y consistente con las fuentes verificables.

En términos metodológicos, la triangulación contribuyó a fortalecer la MCCQ de dos maneras:

- a. Incrementó la validez de las calificaciones, al evitar que un único documento determinara de forma indebida la evaluación; y
- b. Permitió identificar vacíos, debilidades o contradicciones que fueron relevantes para la interpretación de los resultados y para la formulación de recomendaciones.

Finalmente, en casos donde la triangulación reveló inconsistencias significativas o ausencia de evidencia convergente, se reflejó esta situación en el nivel asignado o en la valoración descriptiva correspondiente, según la naturaleza de la pregunta

El análisis de los datos mediante la MCCQ permitió identificar, de manera estructurada y comparable, los niveles de cumplimiento de las preguntas de evaluación, así como las principales fortalezas, áreas de oportunidad y vacíos de información en la gestión de los fondos evaluados.

Los resultados obtenidos a partir de este análisis constituyen la base técnica para la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión, la generación de información y la orientación a resultados de los fondos del Ramo 33.

III.4. Matriz de investigación

Cuadro III.4.1. Matriz de investigación

Criterio	Pregunta de evaluación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos	Métodos de análisis	Fuentes de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades b. Se cuantifican las necesidades c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico e. Se integra la información en un solo documento	Revisión documental, entrevistas con responsables de planeación	Análisis de cobertura, suficiencia y actualización del diagnóstico	Diagnóstico sectorial, documentos técnicos, planes estatales
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?	a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien, otros recursos.	Revisión de lineamientos, entrevistas a responsables normativos y operativos	Análisis de existencia, estandarización, y aplicación de criterios	Lineamientos internos, acuerdos administrativos, matrices de distribución

Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos.	Cruce de documentos de planeación con presupuestos ejercidos	Análisis de consistencia entre diagnóstico, programación y gasto	Diagnóstico, POA, informes financieros, PBR
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	a. Permiten verificar que se integren las necesidades de las unidades administrativas. b. Están apegados a un documento normativo. c. Son conocidas por las unidades administrativas. d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e. Describe los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.	Revisión de manuales y normativas, entrevistas con unidades administrativas	Análisis de formalización, estandarización y uso de procedimientos	Manuales operativos, reglamentos internos, formatos institucionales
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.	Revisión financiera, entrevistas a áreas responsables de ejecución	Análisis de trazabilidad y cumplimiento del calendario de ministraciones	Calendarios financieros, reportes de tesorería, sistemas contables

Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	a. Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d. Son conocidos por las áreas responsables.	Revisión de sistemas de seguimiento, entrevistas con ejecutores	Análisis de cobertura y periodicidad del monitoreo físico-financiero	Sistemas de seguimiento, informes de avance, tableros de control
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	a. Información de la plantilla de personal b. Información estadística sobre el FAF c. Indicadores sobre el tema del FAF	Revisión de bases de datos, entrevistas con responsables de información	Análisis de calidad, cobertura y periodicidad de la información	Bases de datos sectoriales, padrones, diagnósticos actualizados
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos en los que señala la normatividad aplicable.	Revisión web, simulación de solicitudes de información, entrevistas	Análisis de accesibilidad, actualización y participación ciudadana	Portales institucionales, micrositos del fondo, actas ciudadanas

Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: · Indicadores de la MIR estatal · Indicadores de la MIR federal · Evaluaciones · Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad.	Revisión de indicadores, entrevistas a áreas de evaluación	Análisis de indicadores estratégicos, comparaciones temporales	MIR estatal/federal, informes de desempeño, evaluaciones externas
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.	Revisión de tableros, análisis de indicadores, entrevistas a responsables	Análisis de avance respecto a metas, comparaciones entre periodos	Tableros institucionales, MIR, indicadores del PED y sectoriales

Fuente: elaboración propia.

III.5. Principales limitaciones al proceso de investigación y sus implicaciones para los objetivos del estudio

Como en todo proceso evaluativo de carácter institucional y multisectorial, el desarrollo de la presente evaluación enfrentó diversas limitaciones y riesgos metodológicos que pudieron incidir en el alcance, profundidad y precisión de algunos de los hallazgos. Dichas limitaciones se relacionan principalmente con la disponibilidad y calidad de la información, la dinámica institucional de las dependencias responsables y las restricciones inherentes a los sistemas de indicadores de resultados de los fondos evaluados.

No obstante, las limitaciones identificadas fueron consideradas de manera explícita en el desarrollo del trabajo de campo y en el análisis de la información y atendidas mediante estrategias metodológicas específicas que permitieron salvaguardar la solidez técnica de los hallazgos, así como la consistencia, verificabilidad y utilidad de los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la gestión pública.

En el Cuadro III.5.1. se presentan las principales limitaciones o riesgos identificados, así como las estrategias de mitigación planteadas y las acciones efectivamente implementadas por el equipo evaluador para reducir su impacto sobre los objetivos del estudio.

Cuadro III.5.1. Limitaciones o riesgos y su estrategia de mitigación.

Limitación o riesgo	Estrategia de mitigación planteada	Estrategia de mitigación implementada
Falta de información documentada o dispersión de fuentes	Solicitar acceso mediante mecanismos de transparencia, entrevistas con responsables y triangulación de datos federales	1. Se desarrollaron entrevistas confirmatorias con el funcionariado. 2. El equipo evaluador tuvo acceso a información pública relevante para la evaluación. 3. Triangulación con datos provenientes de fuentes federales.
Resistencia institucional o baja disponibilidad de actores clave	Asegurar apoyo institucional mediante oficio de colaboración y asegurar confidencialidad de entrevistas	1. Con la colaboración del funcionariado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, se giraron oficios de petición de información y colaboración en actividades de evaluación. 2. Se aseguró confidencialidad en las entrevistas confirmatorias. 3. Se habilitaron canales de comunicación

		mediante mensajería instantánea para lograr una comunicación más directa y eficiente.
Calidad limitada de los indicadores de resultados	Utilizar indicadores proxy, combinar con información externa, sugerir mejoras de medición como recomendación final.	1. Se utilizaron indicadores proxy, combinar con información externa. 2. Se sugirieron mejoras de medición como recomendación final.

Fuente: Elaboración propia

III.6. Plan de trabajo detallado

El plan de trabajo de la evaluación se desarrolló en un periodo total de 60 días hábiles, organizado en seis etapas consecutivas que integraron de manera secuencial el levantamiento de información, el análisis técnico y la validación de resultados. Cada una de estas etapas consideró los tiempos necesarios para la obtención de insumos, el desarrollo del trabajo de campo, el procesamiento analítico y la incorporación de ejercicios participativos de validación.

El proceso inició con una fase de arranque, durante la cual se llevó a cabo la reunión inicial con las instancias responsables y se realizó la entrega del proyecto de evaluación. Esta etapa permitió establecer las bases metodológicas, operativas y de coordinación necesarias para el desarrollo del estudio y tuvo una duración aproximada de diez días hábiles.

Posteriormente, se desarrolló la fase de recolección de información, que contempló la recopilación, sistematización y análisis de fuentes secundarias relevantes para la evaluación. Esta etapa se extendió por un periodo estimado de quince días hábiles y permitió contar con los insumos documentales necesarios para el análisis posterior.

Concluida esta fase, se avanzó al trabajo de campo, durante el cual se realizaron entrevistas y otras actividades de levantamiento de información primaria con actores clave vinculados a la gestión y operación de los fondos evaluados. Esta etapa se desarrolló a lo largo de treinta días hábiles y tuvo como objetivo profundizar en la comprensión de los procesos, prácticas institucionales y contextos de implementación de los fondos.

Una vez recabados los insumos documentales y de campo, se llevó a cabo el trabajo de gabinete, consistente en el procesamiento, integración y análisis de la información recopilada. En esta etapa, con una duración aproximada de cuarenta días hábiles, la

información fue depurada, contrastada y evaluada conforme a los objetivos, criterios y metodología definidos para la evaluación.

Como parte del enfoque participativo del proceso, se implementó un componente de validación, mediante la realización de un taller participativo orientado a la revisión de los principales hallazgos y al análisis de la factibilidad de las recomendaciones preliminares. Este ejercicio se llevó a cabo alrededor del día cincuenta del cronograma y permitió fortalecer la claridad, pertinencia y viabilidad de los productos de evaluación.

Finalmente, la última etapa correspondió a la finalización del proceso y entrega de productos, que incluyó la elaboración y entrega del informe final, así como de los materiales de difusión y presentación de resultados. Esta fase se desarrolló hasta el día sesenta, marcando el cierre formal de la evaluación y la puesta a disposición de los resultados consolidados para su uso en la toma de decisiones.

A continuación, se presenta el cronograma general del plan de trabajo:

Cuadro III.6.1. Cronograma de Trabajo

Etapas	Actividad central	Plazo
1. Arranque y proyecto de evaluación	Reunión inicial y entrega del proyecto de evaluación	10 días
2. Recolección de información	Recolección, sistematización y análisis de información secundaria	15 días
3. Trabajo de campo	Trabajo de campo (entrevistas)	30 días
4. Trabajo de gabinete	Procesamiento y análisis de la información	40 días
5. Componente participativo	Taller participativo de validación de hallazgos y recomendaciones	50 días
6. Finalización e informes finales	Entrega del informe final, infografía y presentación de resultados	60 días

Fuente: Elaboración propia

IV. Resultados y hallazgos por dimensión (pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia e impacto)

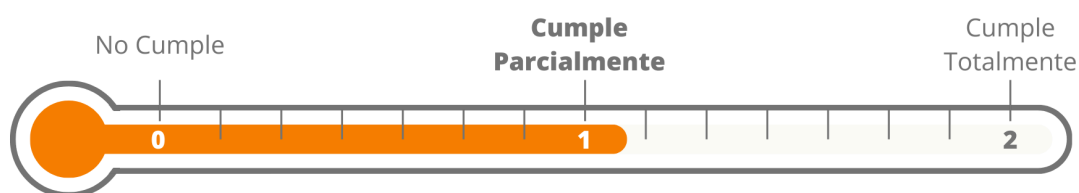
IV.1 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

IV.1.1 ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y tiene las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades	No cumple
b. Se cuantifican las necesidades	Cumple
c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades	Cumple
d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico	No cumple
e. Se integra la información en un solo documento	No cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1 **Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Se establecen las causas y efectos de las necesidades

La documentación disponible incorpora algunos elementos de causalidad, pero lo hace de manera dispersa y sin consolidar una cadena causa–efecto que permita afirmar, con suficiencia y trazabilidad, que existe un diagnóstico de necesidades de seguridad pública que cumpla el parámetro. En el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030, el enfoque de prevención reconoce explícitamente la existencia de “factores de riesgo” asociados con distintos tipos de violencia y delincuencia y plantea la necesidad de reducirlos mediante el fortalecimiento de factores de protección y participación ciudadana, incorporando incluso el uso de innovación tecnológica para diagnóstico, ejecución y

seguimiento. Esta formulación constituye un tratamiento causal parcial (factores de riesgo - violencia/delincuencia), pero el documento, en el fragmento revisado, se orienta a objetivos y estrategias, sin desarrollar de forma diagnóstica los mecanismos causales ni los efectos en términos de brechas institucionales específicas que se traduzcan directamente en necesidades operativas o de inversión.

En los diagnósticos programático-presupuestarios, la causalidad aparece de manera aún más limitada. El PP 736 (Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública) plantea como situación problemática que la infraestructura y equipamiento de instituciones y municipios “resulta ser poca” respecto del avance tecnológico y de la delincuencia en el estado, y lo vincula con condiciones del Sistema Nacional de Seguridad para dar continuidad a programas de prioridad nacional. Este enunciado describe una brecha (insuficiencia de capacidades materiales) y su contexto, pero no desarrolla explícitamente causas (por qué se generó esa brecha, qué factores la explican) ni explicita efectos observables derivados de dicha insuficiencia (por ejemplo, afectaciones al desempeño, cobertura, oportunidad de respuesta o calidad del servicio de seguridad).

De forma similar, el PP 746 (Fortalecimiento del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza) establece como referencia central el compromiso de que 100% de la fuerza policial cuente con Certificado Único Policía (CUP) y evaluación vigente, y documenta que “más del 50%” se encuentra sin CUP o con evaluación próxima a vencer/no vigente. Este componente aporta magnitud del problema, pero no construye una explicación causal sobre las razones del rezago ni desarrolla los efectos que esa condición produce; se mantiene en un registro de cumplimiento/condición institucional.

En conjunto, existe evidencia parcial que sugiere factores asociados a violencia/delincuencia y brechas institucionales (equipamiento/infraestructura; certificación y control de confianza), pero no se documenta de manera suficiente un diagnóstico que establezca causas y efectos de las necesidades de seguridad pública con un desarrollo explícito, integrado y trazable conforme al estándar del parámetro. Por ello, el criterio no cumple.

b. Se cuantifican las necesidades

El acervo disponible sí cuantifica necesidades y condiciones diagnósticas relevantes para seguridad pública en Jalisco, principalmente a través de: (i) diagnósticos institucionales que funcionan como “radiografías” de capacidades, infraestructura y operación; (ii) diagnósticos programático-presupuestarios que dimensionan brechas específicas de fortalecimiento institucional; y (iii) fichas regionales de incidencia delictiva que cuantifican el fenómeno por región, periodo y, en algunos casos, por municipio y tasa. En conjunto, estos insumos no se limitan a describir problemáticas de manera cualitativa: expresan magnitudes verificables que permiten dimensionar necesidades (ya sea como brechas institucionales o como carga/volumen territorial del fenómeno).

En el plano de diagnóstico institucional, el Plan Institucional 2024 “Escudo Urbano C5” afirma que se trata de un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco denominado Escudo Urbano C5, adscrito a la Coordinación General Estratégica de Seguridad y define su función como auxiliar en la captación, recepción, análisis y acopio de información sobre delitos, coordinación y canalización, bajo el modelo de Centro de Comando, Control, Coordinación, Comunicación y Cómputo (C5).

Dentro de esa radiografía operativa, el documento cuantifica la infraestructura tecnológica instalada al reportar, por ejemplo, 6,935 cámaras con tecnología de analíticos y rastreo, 2,704 Puntos de Monitoreo Inteligente y 1,567 Puntos de Monitoreo Inteligente con botón de pánico. Adicionalmente, cuantifica el equipamiento vehicular (por ejemplo, 48 unidades asignadas a la Dirección de Administración y Finanzas). Este tipo de cuantificación constituye evidencia diagnóstica porque dimensiona capacidades y requerimientos de operación (infraestructura, equipamiento y soporte), es decir, necesidades institucionales susceptibles de planeación y fortalecimiento.

En el mismo registro de radiografía, el Plan Institucional 2024–2025 de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco incorpora un apartado formal de diagnóstico organizacional (incluye “diagnóstico de la organización” y “radiografía institucional”) y cuantifica su base de recursos humanos al reportar un total de 8,174 personas (con desglose por sexo). Aunque esta cifra no equivale por sí misma a un “déficit”, sí cuantifica la capacidad instalada que se utiliza como línea base diagnóstica para dimensionar necesidades de operación y despliegue.

En el plano programático-presupuestario, el Programa Presupuestario 746 “Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza” documenta cuantitativamente una brecha institucional crítica: reporta que más del 50% de la fuerza policial se encuentra sin Certificado Único Policial o con evaluación próxima a vencer/no vigente y dimensiona el universo de intervención mediante población potencial (21,377) y población objetivo (6,601) de personas servidoras públicas a evaluar.

Finalmente, como insumo para identificar necesidades desde la dimensión territorial del fenómeno, las fichas del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco cuantifican la incidencia delictiva regional a partir de carpetas de investigación de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Por ejemplo, la ficha de la región Costa Sur reporta 504 carpetas de investigación para octubre 2023 a septiembre 2024 y compara la variación respecto al periodo anterior.

La ficha de la región Norte cuantifica 247 carpetas de investigación para enero–diciembre 2024, desagrega porcentajes municipales y añade tasas por cada 1,000 habitantes, lo que robustece la medición territorial del problema. Estas cuantificaciones aportan evidencia diagnóstica del fenómeno (volumen, variación, concentración y tasa), útil para dimensionar necesidades por territorio.

Por lo anterior, el criterio cumple: existe cuantificación explícita tanto de capacidades y necesidades institucionales como de magnitudes territoriales del fenómeno.

c. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades

La documentación original disponible sí incorpora un tratamiento territorial que permite identificar diferencias regionales relevantes para dimensionar necesidades de seguridad pública en el estado de Jalisco, particularmente a través de las fichas regionales de incidencia delictiva elaboradas por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco con datos de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Estas fichas están construidas explícitamente por región, presentan series temporales comparables y desagregan la información a nivel municipio, lo que constituye evidencia directa de que el diagnóstico del fenómeno (y, por extensión, la identificación de necesidades asociadas a su atención) se reconoce como heterogéneo territorialmente, no uniforme en toda la entidad.

En la ficha de la región Ciénega, por ejemplo, se cuantifica la incidencia total regional para un periodo anual (1,477 carpetas de investigación) y se desagrega la concentración por municipio (Ocotlán 27.6%, Poncitlán 18.3%, La Barca 17.3%, entre otros), lo que documenta de forma explícita diferencias intra-regionales y concentra la problemática en territorios específicos.

Además, la misma ficha incorpora tasas por cada 1,000 habitantes y compara municipios (por ejemplo, Poncitlán con 4.8 y Ayotlán con 1.4), utilizando proyecciones de población del Consejo Nacional de Población, lo que robustece el análisis territorial al normalizar magnitudes por población y no solo por números absolutos.

De manera consistente, la ficha de la región Norte presenta la incidencia regional anual (247 carpetas de investigación) y documenta diferencias de concentración municipal (porcentaje de carpetas atribuibles a municipios específicos), así como tasas por cada 1,000 habitantes, con lo cual la variación territorial queda expresada como diferencia cuantificada y comparable dentro de la región.

En el mismo sentido, la ficha de la región Costa Sur cuantifica la incidencia regional (504 carpetas de investigación para octubre 2023 a septiembre 2024) y compara contra el periodo previo, incorporando así evidencia temporal y territorial que distingue regiones por magnitud y evolución.

En conjunto, la documentación estructura el diagnóstico por regiones y municipios, cuantifican concentración y tasas y permiten distinguir patrones territoriales diferenciados. Bajo el criterio operativo, funcionan como insumo para identificar necesidades, el parámetro se cumple.

d. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico

En el acervo no se identifica un señalamiento explícito y verificable que establezca un plazo (periodicidad, fecha o ventana temporal definida) para la revisión y actualización del diagnóstico de necesidades en seguridad pública, entendido como un diagnóstico que, además de describir problemas o brechas, declara de manera normativa o técnica cuándo y cada cuánto debe actualizarse para conservar validez operativa dentro del ciclo de planeación y priorización del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

La evidencia disponible muestra, más bien, temporalidades de referencia asociadas al ejercicio fiscal o a periodos de observación de los fenómenos, lo cual no es equivalente a un mecanismo de actualización programada del diagnóstico. Sin embargo, esa delimitación temporal corresponde a la lógica presupuestaria anual del programa y al corte de información utilizado para justificar recursos, no a la definición de un plazo de revisión del diagnóstico como instrumento estatal (por ejemplo: revisión anual, semestral, bianual, o actualización al cierre de cada periodo de gobierno, entre otros). En el mismo documento, la formulación se orienta a establecer condición de cumplimiento normativo (por ejemplo, el compromiso de que la fuerza policial cuente con Certificado Único Policial) y a describir el estado del problema (porcentaje de fuerza sin certificado), pero sin incorporar una cláusula de actualización diagnóstica con periodicidad definida.

De manera complementaria, la evidencia regional de incidencia delictiva (fichas por región/municipio) aporta cortes temporales móviles y comparaciones interanuales; no obstante, su función observable es la descripción estadística territorial y no la definición explícita de un calendario institucional de actualización del diagnóstico como producto estatal. En suma, el acervo permite identificar diagnósticos con temporalidad (por ejercicio o por periodo de análisis), pero no documenta un plazo formal para su revisión y actualización

e. Se integra la información en un solo documento

En el acervo la información diagnóstica se encuentra dispersa en varios instrumentos que, aunque relevantes, cumplen funciones distintas y no se presentan como un diagnóstico único integrador. Por un lado, el Plan Institucional 2024–2025 de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco incorpora un apartado formal de “Diagnóstico de la organización” y “radiografía institucional”, con énfasis en la estructura y la administración interna de la dependencia. Por otro lado, el Plan Institucional 2024 del Escudo Urbano C5, en su calidad de Centro de Comando, Control, Coordinación, Comunicación y Cómputo, desarrolla un diagnóstico organizacional y operativo propio, centrado en la captación y análisis de información y en su infraestructura tecnológica y de coordinación. Estos diagnósticos son institucionales y, por tanto, no integran por sí mismos la totalidad del diagnóstico estatal de necesidades de seguridad pública.

En paralelo, las fichas de justificación de los programas presupuestarios contienen un diagnóstico situacional específico, con población potencial y objetivo. Sin embargo, los documentos integran información relativa a un componente particular del sistema, no el conjunto de necesidades estatales.

Finalmente, las fichas de incidencia delictiva del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco están estructuradas por región y municipio, y aportan cuantificación territorial del fenómeno; sin embargo, se presentan como fichas regionales independientes (por ejemplo, “región Ciénega”), no como un documento estatal integrador que consolide todas las regiones y articule esa evidencia con capacidades institucionales y brechas.

En suma, el acervo evidencia múltiples diagnósticos parciales (institucionales, programáticos y estadísticos), pero no acredita la existencia de un solo documento que integre esa información como diagnóstico estatal de necesidades de seguridad pública; por ello, el criterio no cumple.

Valoración global de la pregunta IV.1.1

La documentación permite concluir que la entidad federativa sí cuenta con insumos diagnósticos que cuantifican necesidades y reconocen diferencias regionales en materia de seguridad pública en Jalisco. En particular, existen diagnósticos institucionales (Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco y Escudo Urbano C5) y diagnósticos programático-presupuestarios (por ejemplo, el Programa Presupuestario 746) que dimensionan brechas y capacidades con cifras verificables, mientras que las fichas regionales de incidencia delictiva del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco documentan de forma explícita la heterogeneidad territorial del fenómeno (por región, municipio y tasas).

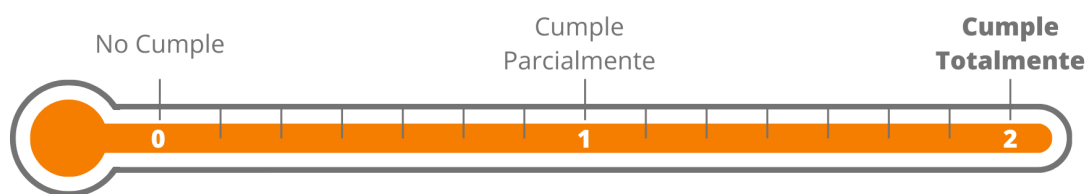
Sin embargo, el acervo no acredita un diagnóstico estatal integral que cumpla completamente con lo solicitado por la pregunta: no se identifica una formulación diagnóstica que establezca de manera sistemática causas y efectos de las necesidades, tampoco se documenta un plazo formal de revisión y actualización del diagnóstico, y la evidencia permanece fragmentada en múltiples documentos sin integración en un solo instrumento rector.

IV.1.2 ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características?:

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo	Cumple
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo	Cumple
c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento	Cumple
d. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios	Cumple
e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Sí cumple. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FASP y éstos acreditan, de manera verificable, las características solicitadas al ser del conocimiento institucional de las dependencias normativas y operativas en tanto el propio marco del FASP prevé publicidad oficial y la celebración de convenios y anexos técnicos dentro de plazos determinados, lo que refuerza transparencia y rendición de cuentas; los criterios están documentados y estandarizados al articularse sobre la estructura programática y reglas comunes del FASP (Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas, obligaciones y seguimiento), aplicables a

entidades y actores involucrados; se integran como paquete documental anual (convenio y su anexo técnico) cuya existencia y función se reconocen en el propio marco (celebración de convenios y anexos técnicos). Se establecen plazos definidos por el principio de anualidad y por plazos operativos explícitos en la normativa del ejercicio, además de la lógica anual del ejercicio fiscal; e identifican fuentes concurrentes, documentando la combinación federal–estatal: para 2024, Jalisco reporta \$360,579,496 de recursos federales y una aportación estatal comprometida de \$90,144,874, configurando financiamiento concurrente.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, los criterios de distribución establecen que los recursos del FASP deben destinarse exclusivamente a la profesionalización del personal de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias; al equipamiento de las instituciones de seguridad pública; al establecimiento y operación de bases de datos y sistemas de telecomunicaciones; a la construcción, mejoramiento y equipamiento de infraestructura para la seguridad y la justicia; y al seguimiento y evaluación de los programas vinculados a estos fines.

A la luz de este marco normativo, la información del ejercicio del gasto por capítulos y partidas (Cuadro XX) muestra una orientación predominante hacia el equipamiento y la inversión en bienes duraderos, particularmente en vehículos y equipo terrestre, sistemas de comunicación, software, licencias y tecnologías de la información, lo cual resulta congruente con los destinos autorizados del FASP.

Cuadro IV.1.2.1. Presupuesto aprobado, modificado y ejercido de los recursos del FASP por capítulo de gasto en Jalisco en 2024 (millones de pesos)

Capítulo y partida	Monto aprobado	Monto modificado	Monto ejercido
251 - Productos químicos básicos	\$11.28	\$11.28	\$11.28
254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.03	\$0.03	\$0.03
255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$8.34	\$8.34	\$8.34
259 - Otros productos químicos	\$14.10	\$14.60	\$14.60
271 - Vestuario y uniformes	\$12.52	\$15.09	\$15.09
272 - Prendas de seguridad y protección personal	\$0.55	\$0.55	\$0.55
282 - Materiales de seguridad pública	\$0.48	\$0.33	\$0.33
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$15.19	\$16.98	\$16.98
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$1.10	\$1.10	\$1.10

334 - Servicios de capacitación	\$6.41	\$5.28	\$5.28
354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$4.38	\$4.38	\$4.38
357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$5.11	\$5.10	\$5.10
511 - Muebles de oficina y estantería	\$0.86	\$0.85	\$0.85
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$12.11	\$11.99	\$11.99
519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.07		
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	\$2.75	\$2.75	\$2.75
523 - Cámaras fotográficas y de video	\$0.47	\$0.12	\$0.12
531 - Equipo médico y de laboratorio	\$4.72	\$5.77	\$5.77
532 - Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	\$178.56	\$184.66	\$184.66
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	\$45.39	\$45.27	\$45.27
566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$4.18	\$4.18	\$4.18
591 - Software	\$12.82	\$12.82	\$12.82
597 - Licencias informáticas e intelectuales	\$19.15	\$18.88	\$18.88
Total del Programa Presupuestario	\$360.58	\$370.34	\$370.34

Fuente: elaboración propia con base en datos de la Secretaría de la Hacienda Pública, Informes sobre recursos federales, ejercicio fiscal 2024. Disponible en

<https://hacienda.jalisco.gob.mx/gasto/informes-sobre-recursos-federales>

a. Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

La evidencia documental permite sostener que el parámetro se cumple. En primer término, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2024 constituyen el marco normativo federal que regula la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del fondo para el ejercicio fiscal correspondiente. Al tratarse de un instrumento de observancia general emitido para el ejercicio 2024 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, su contenido es público y forma parte del conjunto de disposiciones que las dependencias responsables deben conocer y aplicar en el ámbito de sus atribuciones.

De manera complementaria, el acuerdo de distribución y calendarización del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2024, también publicado en el Diario Oficial de la Federación, fija los parámetros temporales de ministración de los recursos del FASP, reforzando la certidumbre operativa y la accesibilidad de la información para las autoridades involucradas.

Adicionalmente, el Convenio de Coordinación FASP 2024 y su Anexo Técnico constituyen evidencia directa del conocimiento institucional de los criterios por parte de las dependencias responsables. El Convenio establece que las asignaciones, metas y conceptos financiados se precisan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del instrumento jurídico una vez suscrito por las autoridades competentes.

La firma del Convenio y del Anexo Técnico implica la aceptación formal de los términos bajo los cuales se distribuyen y ejercen los recursos del FASP, lo que presupone el conocimiento institucional de los criterios que estructuran dicha distribución. Asimismo, el propio Convenio prevé la publicación y difusión de sus contenidos, reforzando el carácter público y verificable del marco documental que rige la operación del fondo.

En este sentido, la combinación de instrumentos normativos federales de carácter público y de instrumentos contractuales suscritos por las partes responsables permite afirmar que los criterios de distribución del FASP son del conocimiento de las dependencias normativas y operativas. Esta conclusión es consistente con el diseño del fondo como instrumento de coordinación fiscal, en el que el Consejo Nacional de Seguridad Pública define y aprueba criterios y rubros de gasto que se publican oficialmente y se instrumentan mediante convenios y anexos técnicos con las entidades federativas.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo

El acervo documental disponible permite sostener el cumplimiento de este criterio por dos razones centrales. En primer lugar, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2024 constituyen un marco normativo federal de aplicación general que establece disposiciones comunes para la operación del fondo en las entidades federativas. Al ser un instrumento rector emitido para el ejercicio fiscal 2024, fija condiciones homogéneas para la administración y ejercicio de los recursos, lo que implica que las dependencias normativas y operativas deben sujetarse a reglas comunes para el uso del financiamiento del FASP.

En segundo lugar, el Convenio de Coordinación FASP 2024 y, de manera más directa, el Anexo Técnico, materializan la estandarización al estructurar la distribución y compromisos del ejercicio 2024 con base en categorías programáticas uniformes (Ejes/Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas, según la arquitectura nacional del

fondo). El Convenio establece que el Anexo Técnico forma parte integrante del instrumento y es el vehículo donde se precisan metas, conceptos y asignaciones. A su vez, el Anexo Técnico presenta la distribución bajo una estructura programática sistemática y replicable, incluyendo montos federales, estatales y totales, lo que refuerza que la asignación se realiza bajo un esquema común y comparable.

Esta estandarización también se observa en la lógica de reporte: la información compilada para el informe de evaluación refiere que el ejercicio del FASP se reporta conforme a los programas y subprogramas de prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo cual es consistente con un esquema homologado de aplicación y seguimiento.

En suma, la evidencia documental muestra que la distribución y aplicación del FASP se articula mediante un marco normativo federal y una estructura programática nacional replicada en los instrumentos estatales (Convenio/Anexo), lo que acredita que los criterios son estandarizados y utilizados por las dependencias responsables en el ejercicio fiscal evaluado.

c. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.

En el acervo revisado, la integración se acredita mediante el Convenio de Coordinación FASP 2024 y su Anexo Técnico, en tanto el Convenio establece expresamente que el Anexo Técnico es el instrumento donde se precisan las metas, conceptos y asignaciones acordadas y, de manera decisiva, dispone que dicho Anexo forma parte integrante del Convenio una vez suscrito por las autoridades competentes.

Desde una perspectiva documental y de trazabilidad, esta cláusula convierte al Convenio y su Anexo en un solo instrumento documental (unidad contractual-técnica) para efectos de la operación del fondo en el ejercicio fiscal correspondiente.

El Anexo Técnico concentra la información sustantiva de la distribución interna en un formato sistemático: estructura programática (Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas) y montos diferenciados por fuente (federal, estatal y total), lo que permite identificar en una sola pieza el destino programático del financiamiento conjunto del FASP para 2024.

En conjunto, estas disposiciones son consistentes con la lógica de instrumentación del FASP descrita en el material de apoyo, en el que la distribución y compromisos por entidad se formalizan mediante convenios y sus anexos técnicos dentro de plazos determinados, garantizando certidumbre y trazabilidad.

d. Plazos para revisión y actualización de los criterios

Cumple. Se acredita mediante la anualidad del ejercicio fiscal: los Criterios Generales se emiten para el ejercicio fiscal 2024, lo que delimita su vigencia al año presupuestario correspondiente y, por diseño, supone su actualización en el ciclo subsecuente conforme a la lógica anual del fondo.

En el mismo sentido, el Convenio de Coordinación FASP 2024 establece una vigencia que concluye el 31 de diciembre de 2024, lo que acota formalmente el periodo de aplicación del instrumento (y del Anexo Técnico integrado), obligando a su renovación documental para el siguiente ejercicio.

Adicionalmente, el Acuerdo publicado en el DOF sobre distribución y calendarización del Ramo 33 para 2024 incorpora un componente temporal explícito al establecer la programación anual de ministraciones, reforzando que la operación financiera del fondo se organiza bajo plazos anuales verificables.

De forma consistente, el insumo técnico señala que los convenios y anexos se celebran dentro de plazos determinados, lo que es congruente con la actualización periódica anual del arreglo documental que soporta criterios y montos.

e. Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

La evidencia documental identifica de forma explícita las fuentes de financiamiento concurrentes del FASP en la entidad. El Convenio de Coordinación FASP 2024 establece el monto de recursos federales asignados y la obligación de la entidad de aportar recursos estatales, configurando el esquema de financiamiento conjunto.

En el mismo sentido, el Anexo Técnico FASP 2024 desagrega la distribución incorporando montos por fuente (aportación federal, aportación estatal y total), lo que permite rastrear la

concurrencia financiera en la asignación programática. Este insumo precisa la asignación federal a Jalisco y la aportación estatal comprometida para 2024 como cofinanciamiento, con fundamento en la Ley de Coordinación Fiscal y acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Para el ejercicio fiscal 2024, al estado de Jalisco se le asignaron recursos federales por un monto de 360 millones 579 mil 496 pesos. De manera complementaria, en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP, Jalisco se comprometió a realizar una aportación estatal de 90 millones 144 mil 874 pesos, configurando un esquema de financiamiento concurrente con fundamento expreso en la Ley de Coordinación Fiscal y en los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Valoración global de la pregunta IV.1.2

El FASP en Jalisco cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y dichos criterios presentan las características establecidas (conocimiento institucional, estandarización, integración documental, plazos definidos de actualización y concurrencia financiera). El soporte se estructura en un arreglo normativo-técnico anual: los Criterios Generales FASP 2024 establecen el marco común de operación y estandarización; el Convenio de Coordinación FASP 2024 formaliza compromisos, montos y vigencia anual, e integra jurídicamente el Anexo Técnico como parte del instrumento; el Anexo Técnico materializa la distribución programática y financiera con desagregación por fuente (federal/estatal/total; y el Acuerdo DOF aporta certidumbre temporal mediante la calendarización de ministraciones del ejercicio. En este marco, el esquema de financiamiento concurrente para 2024 queda explícito: \$360,579,496 federales + \$90,144,874 estatales = \$450,724,370, lo que robustece la trazabilidad de fuentes de financiamiento.

Desde una perspectiva de suficiencia documental y consistencia técnica, la fortaleza principal radica en que los criterios y montos quedan formalizados, verificables y temporalmente acotados al ejercicio fiscal, lo que satisface exigencias típicas de auditoría sobre existencia de reglas, transparencia y trazabilidad.

IV.1.3 ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Sí existe consistencia. En términos estatales, la consistencia entre el diagnóstico de necesidades de seguridad pública y el destino de las aportaciones del FASP se acredita de manera general por la convergencia entre: (i) diagnósticos institucionales y programáticos que identifican brechas de capacidades y requerimientos de fortalecimiento, y (ii) un destino del financiamiento organizado y reportado conforme a programas y subprogramas de prioridad nacional, materializado en una cartera de proyectos de inversión y en la programación presupuestaria estatal.

En el componente diagnóstico, la evidencia disponible muestra que Jalisco integra necesidades de seguridad pública desde múltiples capas diagnósticas. Por un lado, el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030 constituye un marco rector que incorpora el diagnóstico de problemáticas y líneas estratégicas estatales (incluida la lógica de intervención pública basada en identificación de problemáticas y definición de estrategias).

Por otro lado, los planes institucionales (p. ej., Escudo Urbano C5) incluyen una “radiografía institucional” centrada en capacidades tecnológicas, integración de información y soporte a la toma de decisiones, lo cual constituye un diagnóstico operativo y de capacidades que es pertinente para un fondo que financia fortalecimiento institucional y tecnológico.

Finalmente, los diagnósticos de los programas presupuestarios sí documentan necesidades directamente vinculadas al tipo de intervención financiable por el FASP: el PP 736 identifica un déficit de infraestructura y equipamiento frente al avance tecnológico y la delincuencia, y vincula la gestión del recurso con la continuidad de programas de prioridad nacional.

El PP 746, a su vez, documenta una brecha concreta en capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (rezagos de certificación/evaluación), consistente con un destino del recurso orientado a control de confianza y profesionalización institucional.

En el componente de destino, a nivel estatal los recursos del FASP se operativizan en el presupuesto mediante dos programas presupuestarios bajo responsabilidad del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como se muestra en el “Cuadro X. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FASP en 2024”: el PP 736 y el PP 746. La identificación formal del PP 736, su unidad responsable (CESP) y su función de gestión del recurso para fortalecer instituciones estatales y municipales se encuentra documentada en su ficha programática. De manera consistente con ese rol, el propio PP 736 estructura el destino hacia “recursos financieros aportados a los diversos programas de prioridad nacional”, y detalla componentes y participación presupuestal por tipo de apoyo, lo cual constituye evidencia de programación orientada a la lógica FASP.

Adicionalmente, la evidencia de los proyectos de inversión muestra que el destino se traduce operativamente en adquisiciones, capacidades tecnológicas y fortalecimiento institucional, alineadas explícitamente a Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas.

Cuadro IV.1.2. Presupuesto aprobado de los programas presupuestarios de Jalisco financiados con recursos del FASP en 2024

Clave	Programa presupuestario	Unidad responsable	Monto aprobado
736	Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco	Consejo Estatal de Seguridad Pública	\$390,189,409
746	Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	Consejo Estatal de Seguridad Pública	\$12,124,393
	Total general FASP		\$402,313,802

Fuente: elaboración propia con base en las fichas de los indicadores de los programas presupuestarios 736 y 746.

Valoración global IV.1.3

Con la evidencia original revisada, es posible sostener que sí existe consistencia general entre diagnóstico y destino del FASP en Jalisco: los diagnósticos institucionales/programáticos (planes institucionales, Plan Estatal y PPs 736/746) identifican brechas de capacidades (infraestructura, equipamiento, tecnología, control de confianza) y el destino del recurso se organiza y ejecuta mediante programas

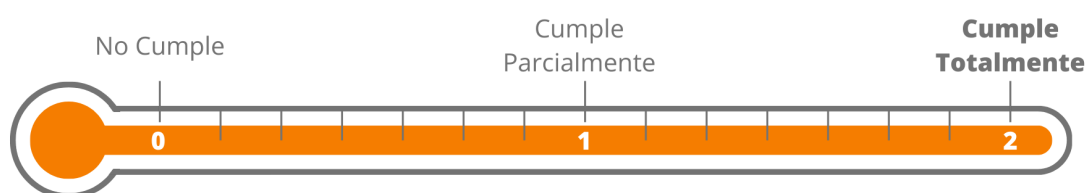
presupuestarios estatales y una cartera de proyectos que se adscriben explícitamente a Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, con financiamiento conjunto documentado.

IV.1.4 ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa y se tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Permitan verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas</i>	Cumple
b. <i>Están apegados a un documento normativo</i>	Cumple
c. <i>Son conocidos por las unidades administrativas</i>	Cumple
d. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas</i>	Cumple
e. <i>Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso</i>	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2	Cumple totalmente. La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.
----------	---



Sí. En términos generales, la evidencia documental revisada permite afirmar que la entidad sí cuenta con procedimientos documentados de planeación de recursos vinculados a la prestación de servicios de seguridad pública en la entidad federativa, en el marco del FASP 2024. Esta afirmación se sustenta, principalmente, en la existencia de proyectos de inversión estructurados bajo una lógica programática (eje/PPN/subprograma) que documentan diagnóstico y justificación, definen metas,

incorporan plazo de ejecución y modelo de operación y señalan responsables institucionales, lo que permite reconstruir trazabilidad mínima de planeación. Por ejemplo, el proyecto de Equipamiento para corporaciones municipales explicita criterios de necesidad y priorización basados en estado de fuerza y rezagos de entrega (cascos y chalecos), asociándolos a la intervención financiada; y el proyecto de Búsqueda de Personas documenta diagnóstico orientado a capacidades operativas (movilidad, tecnología, apoyo a labores de campo) y lo vincula con metas y fases de implementación. En paralelo, la planeación se encuentra anclada en instrumentos programático-presupuestarios que incorporan marco jurídico y fundamentación, como el PP 746, que establece referencia normativa y marco jurídico específico aplicable a funciones de control de confianza.

a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas

Cumple. La integración de necesidades es verificable en dos planos complementarios: el diagnóstico programático y la formulación por proyecto. En el plano programático, los diagnósticos de programas presupuestales y los diagnósticos contenidos en planes institucionales documentan necesidades asociadas a funciones sustantivas de seguridad pública (por ejemplo, capacidades de evaluación y control de confianza; necesidades operativas de investigación, procuración de justicia, prevención, infraestructura/tecnología y servicios vinculados). Estos diagnósticos establecen el marco de necesidades a atender y delimitan poblaciones/ámbitos de intervención, lo que aporta consistencia técnica sobre “qué necesidades” se pretende resolver.

En el plano de instrumentación, los proyectos de inversión se presentan como el mecanismo operativo que aterriza dichas necesidades en intervenciones financiables: cada proyecto incluye un apartado de diagnóstico y justificación orientado a la unidad o ámbito responsable (municipios/corporaciones, fiscalía o unidades especializadas, áreas técnicas o instancias de evaluación, entre otras), y traduce esa necesidad en objetivos, metas, bienes/servicios y productos esperados. Esto permite verificar que la planeación no es genérica, sino que incorpora necesidades diferenciadas por unidad administrativa o por componente funcional del sistema de seguridad pública. Adicionalmente, en los componentes municipales, se observan criterios explícitos de focalización y priorización

(por ejemplo, distribución vinculada a estado de fuerza y rezagos de dotación), lo cual refuerza la trazabilidad de necesidad identificada y asignación planeada.

b. Están apegados a un documento normativo

Cumple. La planeación de los recursos del FASP se encuentra expresamente apegada a un marco normativo federal y estatal que regula: (i) el objeto del financiamiento (fines de seguridad pública), (ii) el proceso de concertación (proyectos de inversión y Anexo Técnico), (iii) la administración y ejercicio (cuentas, registro, momentos contables, criterios de eficiencia/eficacia/transparencia), y (iv) el seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas (informes mensuales/trimestrales, mecanismos de seguimiento y lineamientos de evaluación). Este apego normativo no se limita a una mención general: se operacionaliza mediante instrumentos jurídicos y técnicos del propio fondo (Convenio y Anexo Técnico) y mediante disposiciones federales específicas (Criterios Generales FASP 2024) que establecen mecanismos, requisitos mínimos del proyecto de inversión, obligaciones y reglas de ejecución.

En el acervo revisado, el Convenio de Coordinación ubica al FASP dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública y delimita el objeto del instrumento, las obligaciones y la operación/seguimiento; además, incorpora referencias explícitas a normas de carácter constitucional, fiscal y presupuestario que rigen el gasto federalizado. De forma consistente, los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2024 establecen, como propósito central, las disposiciones y mecanismos que deberán observarse en planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas, e indican de manera normativa el contenido mínimo que debe integrar cada proyecto de inversión (incluyendo denominación, objetivos, alineación a ejes/PPN, responsables, diagnóstico, metas, plazo/modelo de operación, conceptos de gasto y monto requerido), lo cual estructura directamente la planeación documentada del fondo. En suma, el diseño documental observado refleja una planeación jurídicamente soportada, estandarizada y verificable, consistente con estándares de auditoría y evaluación de procesos.

c. Son conocidos por las unidades administrativas

Cumple. La evidencia documental revisada permite sostener que los procedimientos de planeación del fondo son conocidos por las unidades administrativas, en tanto la

planeación se encuentra formalizada en instrumentos operativos (proyectos y anexos de ejecución) que asignan responsabilidades y definen acciones y metas cuya implementación corresponde a unidades específicas. En términos evaluativos, este criterio se cumple cuando el procedimiento no se mantiene como una directriz abstracta “central”, sino que se traduce en instrumentos que deben ser operados por las unidades involucradas, lo cual supone su conocimiento funcional para ejecutar lo planeado y ejercer el gasto conforme al destino autorizado.

En el acervo revisado, los proyectos de inversión constituyen el vehículo principal de planeación: describen diagnósticos, justifican intervenciones, establecen metas y delimitan actividades o componentes de ejecución. De manera consistente, dichos proyectos identifican responsables institucionales de implementación y/o unidades ejecutoras vinculadas al componente (por ejemplo, instancias estatales o unidades especializadas, así como componentes municipales). Esta configuración documental implica que las unidades no solo “reciben” la planeación, sino que están obligadas a operar: para implementar acciones, realizar procedimientos asociados (incluyendo adquisiciones o despliegues operativos cuando aplica), y cumplir con entregables y metas establecidos.

Asimismo, la formalización del fondo a través de instrumentos de coordinación y anexos técnicos refuerza que la planeación es parte del marco de actuación institucional: delimita compromisos, componentes financiables y condiciones de seguimiento, lo cual estructura la actuación de las áreas responsables.

d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas

Cumple. La evidencia documental revisada permite sostener que la planeación del fondo se encuentra estandarizada y es utilizada por las unidades administrativas, en tanto la formulación y programación del recurso se materializa de manera sistemática mediante un mismo instrumento operativo: el portafolio de proyectos alineados a los Programas y Subprogramas nacionales a los que se destinan las aportaciones. En términos de evaluación de procesos, la estandarización se acredita cuando las unidades responsables no planean “caso por caso” con criterios improvisados, sino a través de una estructura común de planeación que se repite y se emplea como procedimiento regular para definir intervenciones financiables.

En el acervo revisado, los proyectos comparten una arquitectura documental homogénea: incluyen diagnóstico y justificación, delimitan el objetivo de la intervención, establecen metas/entregables, precisan responsables institucionales y presentan un horizonte temporal (plazo de ejecución y modelo de operación o equivalente). Esto sustenta que existe un formato y una lógica de planeación común que es aplicada transversalmente por las unidades administrativas participantes, con independencia del tipo de componente (municipal, fiscalía o unidades especializadas, capacidades técnicas, prevención u otros rubros). En consecuencia, la planeación se configura como un procedimiento institucionalmente replicable, que permite consistencia técnica entre proyectos, comparabilidad y control, y que funciona como referencia operativa para la programación del destino del gasto.

e. Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.

Cumple. La evidencia documental revisada permite sostener que la gestión del fondo se encuentra descrita mediante procesos clave y que, de manera consistente, se identifican las dependencias responsables involucradas. Este cumplimiento se sustenta en un esquema de documentación complementaria: por un lado, el portafolio de proyectos de inversión describe los procesos operativos necesarios para implementar cada intervención (desde su preparación y validación hasta su ejecución y cierre); por otro, los instrumentos normativos y técnicos del fondo (en particular el Anexo Técnico y el Convenio de Coordinación, junto con los criterios de administración) estructuran la operación general del financiamiento conjunto, delimitan obligaciones y organizan la responsabilidad institucional en la entidad.

En el plano operativo, los proyectos presentan un “modelo de operación” (o equivalente) que desagrega etapas recurrentes de gestión: programación y preparación del proyecto, determinación de condiciones financieras internas, validaciones técnicas/administrativas, procedimientos de contratación o adquisición cuando aplica, recepción/verificación de bienes o servicios, distribución/entrega o puesta en operación, y cierre con entregables. Estas fases constituyen procesos clave porque conectan la planeación con la ejecución material del gasto y permiten identificar puntos de control administrativo y de seguimiento del avance físico-financiero. La existencia reiterada de estos modelos de operación en proyectos de distinta naturaleza (municipal, fiscalía/unidades especializadas, capacidades

técnicas, etc.) aporta evidencia suficiente de que la gestión del fondo se documenta en términos de procesos verificables.

En cuanto a responsabilidades institucionales, los proyectos identifican de forma explícita responsables de implementación o unidades ejecutoras, lo que permite asociar cada proceso operativo (en particular ejecución, adquisiciones, entrega/puesta en operación y cierre) con dependencias específicas. Complementariamente, el Convenio y el Anexo Técnico formalizan la relación de coordinación y ejecución del FASP, estableciendo compromisos, componentes financiables, obligaciones de seguimiento y condiciones de operación, lo que robustece la identificación de dependencias responsables en la gestión del fondo (tanto en la conducción administrativa del recurso como en la ejecución por áreas competentes). En síntesis, la evidencia revisada describe procesos clave de gestión y permite identificar dependencias responsables involucradas en dichos procesos, satisfaciendo el parámetro evaluado.

Valoración global de la pregunta IV.1.4

En conjunto, la evidencia documental revisada permite afirmar que la entidad sí cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en el marco del FASP, y que dichos procedimientos cumplen con los parámetros evaluados. La planeación se observa estructurada a partir de diagnósticos programático-institucionales y se operacionaliza mediante un portafolio de proyectos alineados a prioridades nacionales y subprogramas, con objetivos, metas, responsables y modelos de operación que permiten organizar el destino del gasto y su ejecución conforme a una lógica verificable de intervención. La presencia de instrumentos normativos y de coordinación (incluyendo el anexo técnico y reglas administrativas del fondo) robustece el soporte jurídico-operativo de la planeación y proporciona un marco para la gestión, seguimiento y control del recurso.

De manera integrada, la documentación evidencia consistencia técnica interna entre necesidades identificadas, programación de intervenciones y ejecución prevista, así como una estandarización del instrumento de planeación utilizada por las unidades administrativas responsables. Asimismo, la planeación se inserta en un marco normativo formal y documenta, de forma suficiente, procesos clave de gestión del fondo y dependencias responsables, lo que permite reconstruir la gobernanza mínima requerida

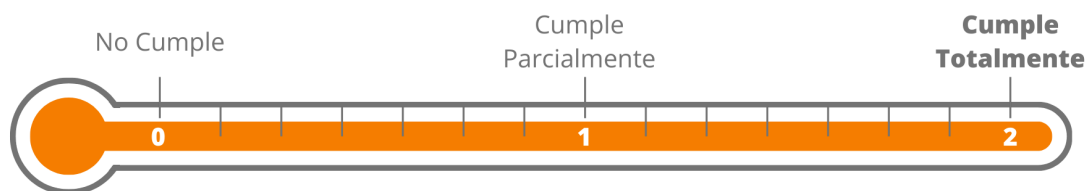
para administrar recursos federalizados en seguridad pública bajo estándares de evaluación y auditoría.

IV.1.5 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Permitan verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario	Cumple
b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas	Cumple
c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático	Cumple
d. Son conocidos por las áreas responsables	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario

Cumple. La entidad federativa cuenta con evidencia documental que permite verificar que las ministraciones se realizan conforme a un referente programado, en tanto el marco normativo del FASP 2024 establece la obligación de contar con un Mecanismo de Seguimiento y precisa que éste debe capturar, como mínimo, “las ministraciones de los recursos federales y estatales”. En el mismo marco, se dispone un esquema de reporte periódico (mensual y trimestral) asociado a los movimientos de las cuentas productivas específicas, lo cual es consistente con un control sistemático de las entradas federales.

Con base en esa exigencia normativa, el acervo incorpora un instrumento operativo que materializa el cotejo calendarizado: el documento “Estructura programática presupuestal” presenta un registro mensual que incluye explícitamente la “Ministración Programada DOF” y la “Ministración Recibida” con su fecha, permitiendo contrastar lo programado frente a lo efectivamente recibido, que es el núcleo verificable del criterio (a).

Este mismo instrumento identifica el universo agregado de transferencias de origen federal al reportar el “TOTAL DE RECURSOS MINISTRADOS POR LA TESOFE A LA ENTIDAD FEDERATIVA”, reforzando que el seguimiento se enfoca en el flujo Federación a Entidad federativa.

En términos evaluativos, la combinación de (i) la obligación normativa de capturar ministraciones dentro de un mecanismo de seguimiento y (ii) la existencia de un instrumento que registra de manera explícita el par programado (DOF) vs recibido (con fecha) constituye evidencia suficiente para afirmar que la entidad dispone de documentación que permite verificar el cumplimiento del calendario de ministraciones (al menos en la lógica de contraste programado–recibido que demanda el criterio).

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

La entidad federativa sí cuenta con evidencia documental que permite sostener que el mecanismo de verificación y seguimiento del FASP se encuentra estandarizado, en el sentido de que opera bajo un marco normativo y contractual único, público y obligatorio, que define reglas homogéneas de administración, seguimiento y reporte aplicables a la entidad en su conjunto.

Los Criterios de Administración del FASP 2024 constituyen el referente normativo que fija el estándar de seguimiento para las entidades federativas, al establecer la existencia de un mecanismo de seguimiento y un esquema de reporte periódico sobre el ejercicio del financiamiento conjunto. Este documento normativo, por su naturaleza general y obligatoria, estandariza el “cómo” y el “qué” del seguimiento del FASP (insumos mínimos, periodicidad y lógica de control), generando un marco único de aplicación para la entidad.

De manera complementaria, el Convenio de Coordinación del FASP 2024 para Jalisco, al ser un instrumento jurídico publicado, formaliza obligaciones específicas de seguimiento y

reporte bajo un mismo arreglo institucional. En el convenio se configura un circuito de control homogéneo: se establecen obligaciones de reporte mensual y trimestral, así como requisitos documentales recurrentes asociados al seguimiento financiero. En términos de estandarización, el convenio cumple una función clave: institucionaliza el mecanismo al vincularlo a un canal formal de operación y a obligaciones periódicas, reduciendo la variabilidad entre áreas en cuanto a qué se reporta y cómo se valida.

La estandarización se acredita porque el seguimiento del fondo se sujeta a un mismo marco normativo-contractual y a un mismo circuito institucional de reporte. Por ello, el parámetro se considera acreditado, al existir evidencia suficiente de reglas homogéneas y obligatorias que estructuran el uso del mecanismo por las áreas responsables del seguimiento del fondo.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático

La entidad federativa sí cuenta con evidencia documental que permite acreditar la sistematización del seguimiento del FASP, al presentar la información del ejercicio de los recursos, el cual se integra y reporta mediante plataformas informáticas federales con periodicidad establecida, lo cual supone la existencia de bases de datos y disponibilidad en sistemas institucionales.

El marco normativo del FASP 2024 establece que el seguimiento del financiamiento conjunto debe realizarse a través de un mecanismo de seguimiento y de reportes mensuales y trimestrales que, por diseño, implican la integración sistemática de información financiera (movimientos de cuentas productivas específicas, rendimientos y avance del ejercicio).

El Convenio de Coordinación del FASP 2024 para Jalisco robustece la acreditación del criterio al establecer que la entidad federativa debe incorporar información en el sistema de seguimiento que opera la instancia federal coordinadora. En términos técnicos, la obligación de alimentar un “sistema de seguimiento” implica la existencia de una plataforma informática con capacidad de concentrar y administrar información del fondo (y, por tanto, una base de datos subyacente), lo que satisface el componente de “disponible en un sistema informático”.

Además, se incorpora evidencia de que la información del FASP 2024 se reporta trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, al contar con ligas de publicación correspondientes a los trimestres del ejercicio fiscal 2024. Esto constituye evidencia particularmente relevante porque el SRFT es un sistema informático federal de reporte del gasto federalizado: el hecho de que existan publicaciones trimestrales verificables implica que la información fue capturada y procesada en una plataforma que opera como repositorio institucional de datos del fondo, con disponibilidad pública/consultable en los términos que establece el propio sistema.

En conjunto, el circuito documental permite sostener que el seguimiento del FASP 2024 se encuentra sistematizado en al menos dos planos: (i) la plataforma de seguimiento operada por la instancia federal coordinadora del fondo, y (ii) el sistema de reporte trimestral del gasto federalizado administrado por la SHCP.

d. Son conocidos por las áreas responsables

El conjunto de evidencias permite afirmar que los instrumentos son conocidos y utilizados operativamente por las áreas responsables, en tanto constituyen la base para el registro de ministraciones, la conciliación financiera, el reporte mensual/trimestral y el cumplimiento de obligaciones de transparencia y rendición de cuentas del FASP 2024.

El documento de Estructura Programática Presupuestal, el cual integra la “ministración programada” y la “ministración recibida” con su fecha, junto con información de cuentas concentradoras y rendimientos, presupone procesos internos de registro financiero, conciliación y validación de información bancaria y presupuestaria, involucrando áreas de administración financiera, tesorería, contabilidad y control presupuestario, así como la coordinación institucional del seguimiento del fondo. Este tipo de instrumento no es meramente declarativo: su construcción y actualización exige acceso a información bancaria y capacidad institucional para sistematizarla y reportarla.

De manera complementaria, la normatividad aplicable al FASP 2024 establece obligaciones de reporte mensual y trimestral al Secretariado Ejecutivo en las que se requiere reportar movimientos de cuentas y avance del ejercicio, con requisitos de congruencia con el sistema de información de la SHCP y validación con finanzas estatales. Este esquema normativo supone, por diseño, que las áreas responsables conocen el mecanismo, porque la producción y remisión periódica de reportes no puede

realizarse sin que las áreas generadoras y validadoras de información operen con los instrumentos y reglas que los sustentan.

Asimismo, la evidencia de publicaciones trimestrales en el SRFT para el FASP 2024 refuerza el componente de conocimiento operativo, en tanto la carga, validación y publicación en plataforma federal implica la participación efectiva de áreas responsables del reporte del gasto federalizado. En conjunto, estos elementos muestran que el seguimiento del fondo no descansa en un documento aislado, sino en un circuito operativo de programación/registro/reporte que requiere conocimiento institucional para funcionar.

Valoración global de la pregunta IV.1.5

Con base en el acervo documental revisado, la entidad federativa cuenta con la evidencia suficiente para sustentar que existen mecanismos de verificación de ministraciones del FASP conforme a lo programado. La evidencia incorpora un instrumento operativo de seguimiento financiero que registra, con periodicidad mensual, las ministraciones programadas y las recibidas con su fecha, lo que permite realizar un cotejo directo entre programación y recepción. Este componente operativo se integra coherentemente con el marco normativo y contractual del FASP 2024 (Criterios Generales, Convenio de Coordinación y Anexo Técnico), que define obligaciones recurrentes de control y reporte, fija responsabilidades institucionales y establece un circuito formal de rendición de cuentas, consolidando la trazabilidad mínima esperable en un fondo federalizado.

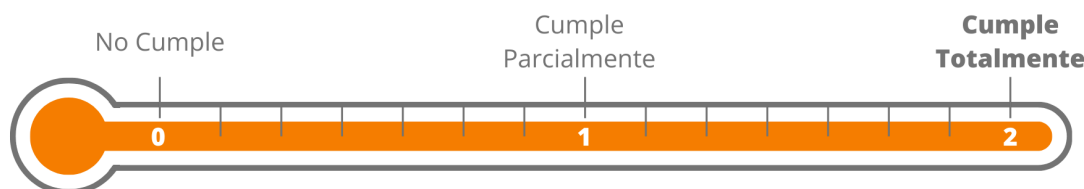
De manera complementaria, el acervo muestra que el seguimiento no se limita a registros internos, sino que se articula con plataformas informáticas federales de reporte, particularmente a través del SRFT, lo que refuerza la sistematización y la verificabilidad externa de la información reportada. En conjunto, estos elementos permiten una lectura evaluativa de consistencia técnica: la verificación calendarizada, la estandarización del proceso de seguimiento, la sistematización mediante sistemas informáticos y el conocimiento operativo por las áreas responsables se sostienen como componentes funcionales de un mismo esquema de control.

IV.1.6 ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. <i>Permitan identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad</i>	Cumple
b. <i>Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables</i>	Cumple
c. <i>Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático</i>	Cumple
d. <i>Son conocidos por las áreas responsables</i>	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



Sí, la entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar y dar seguimiento al ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). La evidencia disponible muestra la existencia de un arreglo institucional y documental integral que articula un marco normativo vinculante, instrumentos operativos de seguimiento financiero y programático, así como procedimientos formales de verificación y cierre, lo que permite identificar de manera trazable si los recursos se ejercen conforme a la normatividad aplicable.

Este seguimiento se sustenta, en primer término, en el marco normativo federal del FASP —en particular, los “Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2024”— donde se establece de manera explícita el mecanismo de seguimiento del ejercicio del financiamiento conjunto en el Capítulo IV “Del seguimiento al ejercicio de los recursos”, artículo 16 (determinación del mecanismo de seguimiento y posibilidad de

mecanismos complementarios), y se operacionaliza mediante obligaciones de reporte y validación como las previstas en el artículo 18 (informes mensuales y trimestrales de movimientos de cuentas específicas y situación del gasto). Este marco no se limita a prescribir la generación de información financiera, sino que ordena la operación de mecanismos formales de seguimiento que permiten observar el avance del ejercicio por conceptos de gasto, programas con prioridad nacional y subprogramas, así como el tratamiento de adecuaciones, ministraciones y rendimientos financieros. En términos evaluativos, este diseño normativo fija el estándar contra el cual se verifica el cumplimiento del ejercicio del Fondo.

En el ámbito operativo, el ejercicio del recurso federal se refleja de manera sistemática en los programas presupuestarios estatales vinculados al FASP, específicamente el PP 736 “Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco” y el PP 746 “Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza”. Estos programas constituyen la vía de incorporación del FASP al presupuesto estatal y permiten rastrear el ejercicio del recurso conforme a la lógica de la contabilidad gubernamental. A su vez, el destino del gasto se alinea con los programas y subprogramas definidos en el Anexo Técnico de Coordinación (Cuadro IV.1.6.1) , lo que asegura correspondencia entre la programación convenida y la ejecución reportada.

De manera complementaria, la producción de reportes periódicos del ejercicio y del destino del gasto, elaborados con base en momentos contables, permite reconstruir de forma sistemática la trayectoria del recurso desde su ministración hasta su aplicación final. Este esquema se robustece con procedimientos formales de verificación, que exigen evidencia comprobatoria estructurada y validaciones por momento contable, y con mecanismos de cierre del ejercicio que consolidan la información financiera y programática, incluyendo pagos posteriores, reintegros y rendimientos. En conjunto, estos elementos confirman que el seguimiento del FASP opera como un mecanismo documentado, verificable y consistente, y no como una práctica aislada o meramente declarativa.

Cuadro IV.1.6.1. Programas con aportaciones federales y estatales del ejercicio fiscal 2024.

Subprograma	Aportaciones Federales	Aportaciones Estatales	Total
Mejora salarial, prestaciones y bono por buen desempeño	0.00	0.00	0.00
Equipamiento del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	\$9,536,070.00	0.00	\$9,536,070.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$13,436,139.75	\$6,629,297.52	\$20,067,437.27
Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	\$6,908,000.40	\$6,701,410.00	\$13,609,410.40
Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	\$228,358,908.80	\$31,436,559.74	\$259,795,468.54
Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	\$32,060,000.00	\$13,740,000.00	\$45,800,000.00
Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia	0.00	0.00	0.00
Impulso a la mejoría del control de gestión, supervisión y seguimiento de los reportes a la policía	0.00	0.00	0.00
Prevención de la violencia y la delincuencia, proceso generador de paz y proceso para la atención de la delincuencia juvenil	0.00	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00
Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres	0.00	\$13,000,000.00	\$13,000,000.00
Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género	0.00	0.00	0.00

Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas	0.00	0.00	0.00
Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios	\$18,161,200.00	\$4,540,300.00	\$22,701,500.00
Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes	0.00	0.00	0.00
Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$5,253,478.96	\$2,440,085.20	\$7,693,564.15
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización	\$3,762,95.42	\$2,091,681.78	\$5,854,633.20
Red Nacional de Radiocomunicación	\$32,551,866.80	\$3,603,500.00	\$36,155,366.80
Registro Público Vehicular	\$9,448,879.87	\$2,165,585.76	\$11,614,465.63

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2024.

a. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Cumple. El acervo documental revisado acredita, de manera suficiente y técnicamente consistente, la existencia de mecanismos documentados que permiten identificar si los recursos del FASP se ejercen conforme a la normatividad aplicable, particularmente en lo relativo a control del ejercicio, rendición de cuentas y verificación del cumplimiento financiero y programático.

En primer lugar, el marco normativo del FASP establece de forma explícita la obligación de dar seguimiento al ejercicio de los recursos mediante mecanismos determinados por la autoridad federal competente, definiendo contenidos mínimos, periodicidad, responsabilidades y consecuencias. Este marco no se limita a prescribir la existencia de información financiera, sino que ordena la operación de mecanismos formales de seguimiento que permitan observar el avance del ejercicio por conceptos de gasto, programas con prioridad nacional y subprogramas, así como el tratamiento de

adecuaciones autorizadas, ministraciones y rendimientos financieros. Desde una perspectiva evaluativa, este diseño normativo fija el estándar contra el cual debe verificarse el cumplimiento.

En segundo término, la evidencia operativa muestra que dicho diseño normativo se materializa en instrumentos documentados de seguimiento financiero. Los reportes periódicos de ejercicio del gasto y de destino del gasto, elaborados con base en momentos contables (comprometido, devengado, ejercido y pagado), permiten reconstruir de manera sistemática la trayectoria del recurso desde su ministración hasta su aplicación final. La presencia de campos estructurados, clasificaciones presupuestales y conciliaciones con instancias financieras estatales constituye evidencia directa de que el seguimiento no es declarativo, sino sustentado en registros verificables, compatibles con estándares de contabilidad gubernamental y fiscalización.

De manera complementaria, el Acta de Verificación aporta un elemento clave para este criterio: la existencia de un procedimiento formal de revisión del ejercicio y del cumplimiento normativo, llevado a cabo por la autoridad federal responsable del seguimiento del FASP. Dicho procedimiento no solo constata la disponibilidad de información financiera, sino que exige documentación específica para acreditar cada momento contable, establece requerimientos de captura estructurada de información y deja constancia de los resultados de la revisión, incluyendo la identificación (o no) de inconsistencias. Este componente transforma el seguimiento en un mecanismo efectivo de control, al vincular la información reportada con un proceso de validación externa.

Asimismo, el Acta de Cierre del ejercicio presupuestario constituye evidencia robusta de un mecanismo de seguimiento orientado al cierre y regularización del ejercicio. En este documento se integran, con trazabilidad clara, los montos devengados y pagados, los pagos efectuados con posterioridad al cierre del ejercicio, los reintegros realizados, así como el manejo de rendimientos financieros generados y aplicados. La existencia de cortes definidos, anexos técnicos y referencias explícitas al convenio y a la estructura programática presupuestal demuestra que el seguimiento no se limita al transcurso del ejercicio, sino que se extiende a su cierre formal, permitiendo verificar el cumplimiento de obligaciones normativas hasta la conclusión del ciclo presupuestario.

b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables

Cumple. El seguimiento del ejercicio del FASP se encuentra estandarizado al existir un marco normativo público que define el proceso, obligaciones y contenidos mínimos; se opera una doble rendición de cuentas (SESNSP y SHCP/SRFT) con obligación explícita de congruencia, lo que obliga a homologar registros y reportes; se producen reportes periódicos con formatos consistentes; existe verificación externa con requerimientos uniformes de evidencia; y el cierre integra y consolida la información bajo esquemas homogéneos. En términos técnicos, estos elementos acreditan que el mecanismo es utilizado por las áreas responsables mediante un proceso institucionalizado que obliga a la producción de información en estructuras comunes, habilitando consistencia, comparabilidad y verificabilidad del seguimiento.

Los reportes trimestrales muestran consistencia estructural: mantienen campos y categorías equivalentes para registrar el avance financiero (momentos contables) y, cuando aplica, el destino del gasto e indicadores. Esta continuidad formal es un indicador técnico de estandarización, pues permite series comparables en el tiempo, facilita la conciliación y habilita la verificación externa.

En el plano operativo, el seguimiento se materializa mediante la elaboración y remisión periódica de informes mensuales y trimestrales que se reportan tanto en el sistema federal de la SHCP (SRFT) como ante el SESNSP (por conducto del Secretariado Ejecutivo Estatal). Esta dinámica implica un doble circuito de rendición de cuentas que exige mantener consistencia entre lo capturado y reportado en ambas vías, de modo que la información sobre el ejercicio del gasto, avances y rendimientos se produzca con la misma estructura y criterios en cada periodo.

La estandarización también se confirma por la existencia de procedimientos federales de verificación que exigen evidencia bajo criterios uniformes. La visita de verificación requiere documentación comprobatoria por momentos contables y solicita información en formatos estructurados. De igual forma, el cierre del ejercicio documenta la consolidación del seguimiento mediante un mecanismo que integra la ejecución y regularizaciones (pagos posteriores, reintegros, rendimientos) con cortes definidos y anexos, y con desagregación por estructuras programáticas y clasificadores presupuestales.

c. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Cumple. La evidencia operativa confirma que el seguimiento se canaliza mediante plataformas de reporte que, por su naturaleza, implican bases de datos subyacentes. El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) funciona como sistema federal de captura y reporte del ejercicio de recursos federales transferidos, y en el marco FASP opera como referencia obligatoria de congruencia frente a lo reportado al SESNSP. La existencia de informes mensuales y trimestrales cargados en este sistema implica que la información no sólo se genera, sino que se integra en un entorno informático con campos definidos y estructura establecida.

De manera paralela, el SESNSP opera como instancia federal receptora directa de información de seguimiento. Los informes mensuales y trimestrales que se remiten por conducto del Secretariado Ejecutivo Estatal incluyen variables financieras (comprometido, devengado, ejercido, pagado), rendimientos, estados de cuenta bancarios de cuentas productivas específicas y documentación comprobatoria en los cortes trimestrales. Este conjunto no se presenta como evidencia dispersa: se estructura conforme a requerimientos homogéneos y se integra en circuitos de validación y revisión, lo que es consistente con una lógica de sistematización, en la medida en que la información se mantiene organizada y disponible para control y fiscalización.

d. Son conocidos por las áreas responsables

Sí existen mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio del FASP y son conocidos por las áreas responsables, en la medida en que dicho conocimiento se ancla en el carácter público y vinculante del marco normativo que regula el Fondo: la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Coordinación, el Anexo Técnico y los criterios de administración del FASP establecen obligaciones específicas de seguimiento, reporte y comprobación, con definiciones operativas, periodicidades y contenidos mínimos. Este marco no sólo prescribe que se genere información, sino que estructura un proceso de seguimiento con reglas homogéneas, instrumentos de reporte y requerimientos de evidencia que permiten reconstruir y verificar el ejercicio del recurso conforme a lo normado.

En el marco normativo se establece que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública opera como instancia rectora y articuladora del seguimiento: integra información, coordina el flujo documental y canaliza reportes y soportes hacia instancias federales. A su vez, las dependencias ejecutoras y unidades técnicas asociadas a subprogramas específicos —definidas en el Anexo Técnico— producen la evidencia técnica y financiera necesaria para sustentar avances, metas y comprobación. Esta distribución funcional implica que el seguimiento no es un acto aislado, sino un mecanismo institucional que requiere participación coordinada de las áreas responsables en la generación y validación de insumos.

Finalmente, la operación regular de informes mensuales y trimestrales en los canales federales obligatorios (tanto el sistema de la SHCP como el reporte directo al SESNSP), junto con la atención a procesos de verificación y cierre, constituye evidencia operativa de conocimiento institucional del mecanismo: para cumplir con estas obligaciones, las áreas responsables deben saber qué reportar, con qué periodicidad, mediante qué vías formales y con qué documentación comprobatoria. En términos evaluativos, esta recurrencia y alineación de reportes, validaciones y verificaciones es consistente con la existencia de mecanismos de seguimiento documentados y conocidos en la estructura responsable del Fondo.

Valoración global de la pregunta IV.1.6

En términos integrales, la evidencia documental permite sostener que la entidad federativa cuenta con un arreglo institucional y documental completo para el seguimiento del ejercicio del FASP, en el que convergen normas, instrumentos operativos y productos verificables. El marco normativo público y vinculante (ley aplicable, convenio de coordinación, anexo técnico y criterios de administración) define obligaciones explícitas de seguimiento, reporte y comprobación, con periodicidades, contenidos mínimos y rutas formales de rendición de cuentas. Este diseño se operacionaliza mediante la elaboración de informes mensuales y trimestrales que se reportan tanto en el sistema de la SHCP (SRFT) como ante el SESNSP, con exigencia de congruencia entre ambos circuitos, lo que refuerza la consistencia técnica y la trazabilidad del ejercicio del recurso.

A su vez, el funcionamiento del seguimiento se robustece con mecanismos de verificación y cierre que demandan evidencia comprobatoria estructurada, validaciones por momentos

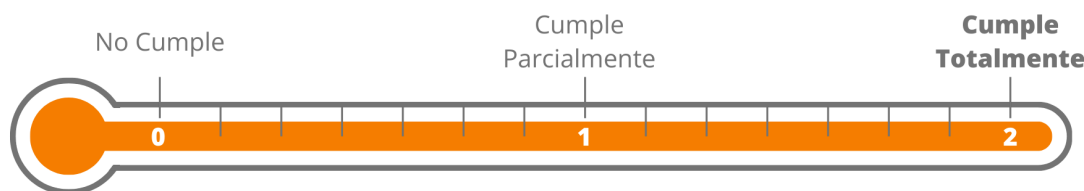
contables y consolidaciones formales del ejercicio, incluyendo rendimientos, reintegros y regularizaciones.

IV.1.7 ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública, sobre los siguientes rubro?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Información de la plantilla de personal	Cumple
b. Información estadística sobre seguridad pública	Cumple
c. Indicadores sobre seguridad, entre otros	Cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

2 **Cumple totalmente.** La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado.



a. Información de plantilla de personal

Cumple. La información de plantilla se presenta como parte de los planes institucionales mediante una radiografía organizacional y un análisis administrativo del recurso humano. Dichos instrumentos documentan la estructura institucional y la composición del personal mediante tabulados y desagregaciones administrativas (por ejemplo, plazas por tipo de nombramiento, niveles y categorías). Adicionalmente, se documentan adecuaciones de plantilla con efectos administrativos y presupuestales concretos: se reportan procesos de nivelación u homologación, así como su vinculación con la programación de recursos; sin embargo, no se presenta información desagregada por municipios o regiones. Desde un enfoque evaluativo, esta evidencia acredita que la información de plantilla no es meramente descriptiva, sino que de cierta manera se utiliza para sustentar decisiones de asignación de recursos, estableciendo una trazabilidad mínima entre inventarios de personal, decisiones administrativas y repercusiones presupuestales.

En el plano programático presupuestal, la recolección de información de plantilla se refuerza mediante la instrumentación de indicadores en programas presupuestarios vinculados a la seguridad pública, particularmente los Programas Presupuestarios 736 y 746, cuya medición requiere bases administrativas de recursos humanos (universos de personal programado, atendido o evaluado). La existencia de indicadores contruidos sobre “elementos” o “personas” presupone registros sistemáticos que identifican cantidades y estatus del personal sujeto a procesos críticos (evaluación, control y fortalecimiento institucional), lo que constituye evidencia adicional de recolección de información de plantilla para fines de seguimiento. Si bien el acervo no documenta un padrón estatal integral y homogéneo que consolide la plantilla de todas las instancias del sistema de seguridad pública, el criterio evaluado no exige dicha integración total. En atención al criterio operativo adoptado y a la existencia de inventarios, cortes temporales y decisiones administrativas asociadas al personal durante 2024, la suficiencia documental resulta consistente para calificar el criterio como Cumple.

b. Información estadística sobre seguridad pública

Cumple. En el acervo se observa un conjunto consistente de fichas regionales de incidencia delictiva, contruidas con base en carpetas de investigación, con una estructura estandarizada (fuente, periodo, clasificación de delitos y comparativos), lo que confirma la recolección y ordenamiento de estadística de seguridad. Estas fichas abarcan las regiones: Valles, Sureste, Sur, Sierra de Amula, Norte, Lagunas, Costa Sierra Occidental, Costa Sur, Centro, Ciénega, Altos Sur y Altos Norte. La cobertura regional, junto con la delimitación temporal explícita en cada ficha, evidencia que se dispone de información comparable por territorio y periodo.

De manera adicional, el acervo incorpora instrumentos de planeación que también respaldan la recolección y uso de información estadística en seguridad pública: por un lado, un plan institucional que describe funciones específicas para captar, procesar, sistematizar, analizar y actualizar información estadística y producir insumos analíticos/estadísticos/cartográficos a partir de incidencias; y, por otro, un plan estatal de desarrollo que integra métricas sectoriales (por ejemplo, victimización/percepción y prevalencia delictiva) dentro del diagnóstico y del marco de seguimiento.

c. Indicadores sobre seguridad, entre otros.

Cumple. En el acervo revisado, los indicadores se observan en dos niveles complementarios que, en conjunto, acreditan la recolección de información estructurada. En el nivel sectorial, la planeación estatal incorpora indicadores estratégicos asociados a seguridad pública (por ejemplo, mediciones relacionadas con victimización, prevalencia delictiva y percepción de inseguridad), usualmente acompañados de valores base y metas de mediano plazo, así como fuentes definidas. Este componente es relevante porque define qué dimensiones del problema son objeto de medición y seguimiento institucional, estableciendo un marco de referencia para orientar prioridades, monitorear tendencias y evaluar avances en el horizonte de planeación. En el nivel programático–presupuestal, los Programas Presupuestarios 736 y 746 incorporan fichas técnicas de indicadores bajo el esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño, con método de cálculo, frecuencia de medición, responsables y parámetros de seguimiento. La presencia de estas fichas demuestra que los programas vinculados a seguridad pública cuentan con indicadores operativos y de gestión diseñados para monitorear procesos y resultados esperados asociados a componentes financiados del sector.

En términos funcionales, la evidencia documenta con claridad que los indicadores cumplen una función de seguimiento (monitoreo periódico de avances y resultados) y de planeación (definición de metas y parámetros de desempeño). Respecto a la asignación, el acervo permite establecer que los indicadores podrían operar como insumo técnico por su vínculo con procesos, capacidades y resultados.

Valoración global de la pregunta IV.1.7

Con base exclusiva en la evidencia documental revisada, la pregunta se valora globalmente como Cumple, en tanto la entidad federativa acredita la recolección de información en los tres rubros exigidos —plantilla de personal, estadística de seguridad pública e indicadores— mediante instrumentos y productos con estructura técnica verificable. La información de recursos humanos se presenta como registro administrativo con cortes y desagregaciones que permiten su lectura como insumo de gestión, aunque no se dispone de información de la plantilla desagregada por municipios o regiones; la estadística se materializa en reportes sistemáticos con delimitación temporal y territorial; y los indicadores se observan tanto en el plano sectorial como en el programático-presupuestal, incluyendo aquellos asociados a los Programas Presupuestarios 736 y 746, con parámetros que habilitan su seguimiento y monitoreo.

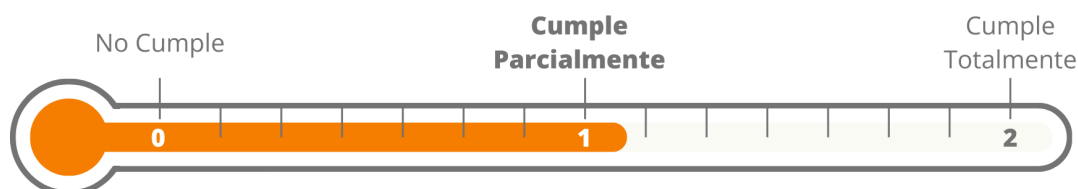
En términos técnicos, la evidencia disponible resulta suficiente para sostener que la entidad cuenta con insumos cuantitativos y métricas estructuradas que permiten describir capacidades institucionales, caracterizar fenómenos de seguridad pública y monitorear dimensiones estratégicas y operativas del sector. Esta configuración documental respalda la existencia de una base informacional utilizable para tareas de planeación y seguimiento, y confirma la presencia de productos estadísticos e indicadores con características mínimas de formalización y consistencia para su uso evaluativo, sin que la ausencia de desagregación territorial de la plantilla de personal modifique el juicio global de cumplimiento.

IV.1.8 ¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas y tienen las siguientes características?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica	Cumple
b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica	Cumple
c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable	Cumple
d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable	No cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1 **Cumple parcialmente.** La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

Cumple. La dependencia y el fondo cuentan con un marco normativo vigente y de carácter público que regula la operación del fondo, el destino de los recursos y los compromisos de coordinación entre la Federación y la entidad federativa para el ejercicio fiscal evaluado. En el acervo normativo revisado se identifican, como instrumentos clave, el Convenio de Coordinación del FASP 2024, su Anexo Técnico y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP 2024, los cuales se emiten y actualizan para el ejercicio correspondiente y constituyen la base regulatoria inmediata de ejecución, seguimiento y control del recurso.

Adicionalmente, el marco normativo reconoce el principio de publicidad y define obligaciones explícitas de difusión en medios electrónicos institucionales, particularmente respecto de la publicación del Convenio y su Anexo Técnico, con la salvedad de reservar información cuya difusión pudiera comprometer acciones de seguridad pública. Este diseño normativo es consistente con estándares de transparencia aplicables a fondos federalizados, pues articula instrumentos formales, actualizados al ejercicio, y con disposiciones de acceso público. En consecuencia, el criterio cumple en términos de actualización, publicidad y disponibilidad electrónica de la normatividad esencial del FASP.

b. La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

La evidencia normativa acredita que el FASP cuenta con un esquema documentado de monitoreo del desempeño y del ejercicio del recurso, con periodicidad definida y contenidos mínimos obligatorios, lo que constituye una base suficiente para sostener el cumplimiento del criterio en su dimensión normativa-operativa. En particular, se establece la obligación de integrar informes mensuales y trimestrales que deben incluir, entre otros componentes: avance financiero (momentos contables como comprometido, devengado, ejercido y pagado), avance físico y de metas por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma, movimientos de cuentas bancarias productivas específicas (federal y estatal), así como el uso de rendimientos financieros. Asimismo, se definen plazos claros para su entrega (mensual dentro de los 10 días naturales posteriores al cierre del mes; trimestral dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre del trimestre), lo que

operacionaliza el atributo de “actualización” y permite una trazabilidad temporal verificable del monitoreo.

Además, el marco normativo prevé que dicha información se cargue en un sistema de seguimiento operado a nivel federal, lo cual aporta un componente de sistematización institucional del desempeño. A ello se suma que, para fines de transparencia y rendición de cuentas, el monitoreo del desempeño también se reporta en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como canal institucional de reporte asociado al ejercicio y seguimiento de los recursos federalizados. Esta plataforma constituye un medio relevante de consulta pública y seguimiento, en la medida en que concentra la información programática y financiera reportada por las entidades federativas respecto de los fondos y programas financiados con recursos federales.

De manera complementaria, el monitoreo del desempeño se integra en la gestión del desempeño estatal mediante el seguimiento periódico de los indicadores asociados a los Programas Presupuestarios 736 y 746, conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada programa, dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Este componente fortalece la trazabilidad del desempeño en clave de resultados, al vincular el ejercicio del recurso con metas e indicadores institucionales y su seguimiento sistemático en herramientas de gestión del desempeño.

En paralelo, se incorporan obligaciones expresas de transparencia y rendición de cuentas, al establecer la publicidad de información vinculada al ejercicio del recurso y al mecanismo de evaluación y transparencia aplicable al fondo, con la previsión de reservas por razones de seguridad pública. En conjunto, estos elementos sustentan que existe información periódica para monitoreo, con estructura mínima definida, actualizada por plazos normados y difundida a través de canales institucionales (federales y estatales) que permiten su consulta pública. Por lo anterior, el criterio se valora como cumple para el ejercicio evaluado

c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Se acredita la existencia de un procedimiento institucional para solicitar acceso a la información a través de la plataforma oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en la cual se encuentra habilitado un apartado de transparencia que orienta y canaliza la presentación de solicitudes de acceso a la información y su atención conforme al marco normativo aplicable. Este elemento es relevante en términos evaluativos porque supera la mera referencia genérica a la transparencia y se ubica en el plano operativo: existe un canal público, institucional y consultable que materializa la recepción de solicitudes y su trámite.

En paralelo, la normatividad que regula la operación del FASP incorpora principios y obligaciones de transparencia, publicidad y coordinación para la determinación de información susceptible de reserva o confidencialidad, lo que constituye el marco general de actuación para el manejo de información pública asociada al fondo. Sin embargo, en el acervo normativo proporcionado no se integra un documento procedimental interno con nivel de detalle completo (por ejemplo, manual o lineamiento que describa etapas, responsables, flujos internos, plazos administrativos internos y mecanismos de notificación).

Aun con esta limitación, el criterio evaluado no exige necesariamente la presentación de un manual interno específico, sino la existencia de procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes en congruencia con la normatividad aplicable. En ese sentido, la disponibilidad del procedimiento en la plataforma institucional del SESNSP constituye evidencia suficiente para cumplir con el parámetro, con un nivel de explicitación predominantemente operativo (por canal de trámite y orientación institucional), sin que ello implique afirmar la existencia de procedimientos internos detallados en la dependencia estatal,

d. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

No cumple. En este criterio, la exigencia evaluativa es más específica: no basta con obligaciones de transparencia o fiscalización institucional, sino que se requiere evidencia de mecanismos formalizados de participación ciudadana o contraloría social vinculados al seguimiento del ejercicio del FASP (por ejemplo, comités ciudadanos, esquemas de vigilancia social, reglas de integración, atribuciones, periodicidad de sesiones, actas, informes de seguimiento u otros productos verificables).

En la normatividad revisada se identifica, en términos generales, una disposición que habilita la posibilidad de establecer mecanismos con organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la rendición de cuentas, vigilancia y fiscalización. Sin embargo, esa formulación es de carácter habilitante y no acredita por sí misma la existencia de un mecanismo concreto, implementado y operando en la entidad federativa durante el ejercicio evaluado. Para acreditar el criterio sería indispensable contar con evidencia operativa aportada para la evaluación (actas de instalación, lineamientos estatales específicos, integración de comités, evidencias de contraloría social, reportes ciudadanos, minutas de seguimiento o instrumentos equivalentes).

Con el acervo documental disponible para esta evaluación, no se identificó evidencia proporcionada por la dependencia que demuestre la implementación y funcionamiento de mecanismos de participación ciudadana/contraloría social aplicables al FASP en los términos exigidos. En consecuencia, el criterio se valora como no cumple por insuficiencia documental atribuible a ausencia de evidencia operativa entregada para la evaluación.

Valoración global de la pregunta IV.1.8

Con la evidencia y la información institucional incorporada para esta evaluación, se identifica que el Consejo Estatal de Seguridad Pública cuenta con un conjunto documentado y normativamente sustentado de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para el ejercicio fiscal evaluado, aunque con brechas relevantes en el componente de participación ciudadana.

Se acredita un marco normativo vigente y público que regula la operación del fondo, delimita obligaciones de difusión y establece parámetros de transparencia aplicables al Convenio de Coordinación, su Anexo Técnico y los Criterios Generales de Administración del FASP. Este marco no sólo existe para el ejercicio correspondiente, sino que incorpora mandatos explícitos de publicidad en páginas institucionales, lo cual permite sostener el cumplimiento del criterio relativo a normatividad pública y actualizada.

Se documenta que la información para monitorear el desempeño del fondo se estructura bajo una lógica de reporte periódico y sistematizado: informes mensuales y trimestrales con contenidos mínimos obligatorios (avance financiero, metas físicas, cuentas productivas, rendimientos), plazos normados de entrega y una ruta de carga en mecanismos de seguimiento federales. Además, el seguimiento se complementa con el

reporte en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, así como con el monitoreo de indicadores en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) mediante los Programas Presupuestarios 736 y 746 y sus respectivas MIR.

Además, se acredita la existencia de procedimientos para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información a través de la plataforma oficial de transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), lo cual constituye evidencia operativa suficiente para considerar cumplido el criterio de acceso a la información en su dimensión mínima verificable. No obstante, debe reconocerse como límite del acervo que no se aportaron, como parte de la documentación evaluada, manuales internos o lineamientos procedimentales detallados por dependencia estatal; por tanto, el sustento se ubica principalmente en el canal institucional de trámite habilitado a nivel federal.

Finalmente, el componente con mayor debilidad es el relativo a participación ciudadana. Si bien la normatividad contempla la posibilidad general de establecer mecanismos con organizaciones de la sociedad civil para fortalecer vigilancia y rendición de cuentas, no se identificó evidencia aportada para esta evaluación que acredite mecanismos formalizados, implementados y operando (p. ej., contraloría social, comités ciudadanos, actas, reglas de integración, productos de seguimiento) vinculados al ejercicio del FASP en la entidad federativa. En términos de suficiencia documental, esta ausencia impide confirmar el cumplimiento del criterio d.

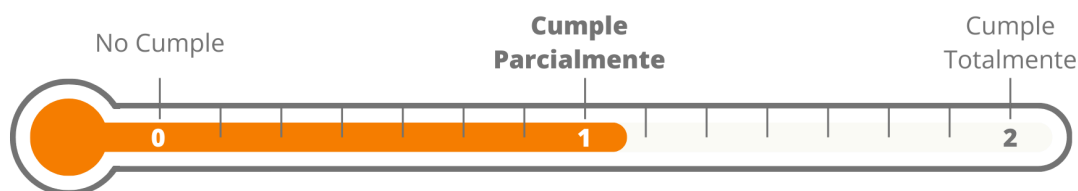
IV.1.9 ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Parámetros de valoración	Cumplimiento
a. Indicadores de la MIR estatal	Cumple
b. Indicadores de la MIR federal	Cumple
c. Evaluaciones	Cumple
d. Informes sobre la calidad de los servicios de seguridad pública en la entidad	No cumple

Valoración Global Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ)

1

Cumple parcialmente. La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes.



a. Indicadores de la MIR estatal

A nivel estatal, el FASP opera mediante dos programas presupuestarios, PP 736 “Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco” y el PP 746 “Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza” cada uno con MIR e indicadores para documentar resultados en los niveles Fin y Propósito.

Programa presupuestario 736. Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco

Nivel fin

- Resumen narrativo: Contribuir a promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.
- Indicador: Porcentaje de percepción de inseguridad

Nivel propósito

- Resumen narrativo: Los sectores de la población jalisciense cuentan con mejoras en la seguridad ciudadana que redundan en su calidad de vida, con la promoción de una cultura policial con perspectiva de derechos humanos y enfoques diferenciados, apoyándose en el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), la participación ciudadana y

la coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y reinserción social.

- Indicador: Tasa de delitos del fuero común por cada cien mil habitantes

Programa presupuestario 746. Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Nivel fin

- Resumen narrativo: Contribuir a promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.
- Indicador: Porcentaje de percepción de inseguridad

Nivel propósito

- Resumen narrativo: Los sectores de la población jalisciense cuentan con mejoras en la seguridad ciudadana que redundan en su calidad de vida, con la promoción de una cultura policial con perspectiva de derechos humanos y enfoques diferenciados, apoyándose en el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TICs), la participación ciudadana y la coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y reinserción social.
- Indicador: Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes

b. Indicadores de la MIR Federal

Nivel fin

- Objetivo: Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de las regiones del territorio nacional.
- Indicador: Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes a nivel nacional

Nivel propósito

- Objetivo: Las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas favorecen sus capacidades institucionales
- Indicador: Índice de Capacidades Institucionales de Seguridad Pública (ICISP)

c. Evaluaciones

Cumple. El acervo disponible acredita este criterio de manera sólida por dos vías complementarias. En primer lugar, se cuenta con el Informe de Evaluación FASP (Evaluación Estratégica de Resultados) que incorpora explícitamente dentro de su matriz de investigación el reactivo de eficacia “¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?”, y define como ruta de análisis identificar los mecanismos de documentación (indicadores MIR; hallazgos de estudios/evaluaciones; evidencia de evaluaciones rigurosas; y, en su caso, evaluaciones de impacto), así como realizar análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información y sesiones participativas.

En segundo lugar, el mismo informe documenta la trayectoria de evaluaciones aplicadas al FASP en Jalisco (2018–2024), señalando la realización de una Evaluación Específica de Desempeño (2018–2019), evaluaciones sintéticas de desempeño (2019–2020 y 2021) y la Evaluación Estratégica de Resultados del FASP para 2022, 2023 y 2024 (PAE 2024), lo que constituye evidencia de continuidad evaluativa como mecanismo formal de documentación de resultados.

Como evidencia adicional, el Informe de Evaluación Integral FASP 2024 refuerza la existencia de un producto evaluativo aplicado al ejercicio, al establecer procedimientos para verificar el grado de cumplimiento de metas convenidas en Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación (aunque este enfoque se centra en metas convenidas más que en indicadores de fin/propósito).

d. Informes sobre la calidad de los servicios de seguridad pública en la entidad

No cumple. El acervo analizado incluye el Informe de Evaluación Estratégica de Resultados del FASP, el Informe de Evaluación Integral FASP 2024 y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) estatales y federal de los programas presupuestarios que operan el fondo. Estos documentos permiten dar cuenta del cumplimiento de metas, del desempeño institucional y del fortalecimiento de capacidades, así como de resultados a nivel de Fin y Propósito mediante indicadores de percepción e incidencia delictiva. No obstante, en ninguno de los documentos revisados se identifican indicadores explícitos ni sistemas de medición orientados a evaluar la calidad de los servicios de seguridad pública, tales como estándares de atención, tiempos de respuesta o calidad percibida del servicio. En consecuencia, la documentación de resultados se sostiene en indicadores y evaluaciones de desempeño, pero no incorpora productos específicos que den cuenta de la calidad del servicio en la entidad, por lo que el parámetro no se acredita.

Valoración global de la pregunta IV.1.9

Con base en los parámetros de valoración reportados, la entidad federativa cumple en la documentación de los resultados del FASP a nivel de Fin y Propósito, al acreditarse tres de cuatro fuentes previstas: MIR estatal, MIR federal y evaluaciones. En el ámbito estatal, la evidencia se estructura mediante dos programas presupuestarios (PP 736 y PP 746) con MIR e indicadores para ambos niveles, donde el Fin se asocia a la contribución a la seguridad ciudadana (medida por el porcentaje de percepción de inseguridad) y el Propósito a mejoras en seguridad ciudadana que inciden en la calidad de vida (medidas por tasas de incidencia/prevalencia delictiva). A nivel federal, la documentación se complementa con los objetivos e indicadores del fondo en la MIR federal, en particular el Fin vinculado a condiciones de seguridad nacional (tasa nacional de delitos de alto impacto) y el Propósito orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales (ICISP), lo que configura un marco dual de referencia para reportar resultados.

En materia de evaluaciones, el criterio también cumple, al existir un informe evaluativo que incorpora explícitamente el reactivo sobre cómo se documentan resultados a nivel Fin y Propósito y, además, dar cuenta de una trayectoria de ejercicios evaluativos 2018–2024; adicionalmente, se dispone de un informe integral 2024 centrado en cumplimiento de metas convenidas, que refuerza la existencia de productos evaluativos. Sin embargo, el

parámetro relativo a informes sobre la calidad de los servicios de seguridad pública no cumple, ya que no se incluyó evidencia documental específica de “calidad del servicio” dentro del acervo compartido. En consecuencia, aunque el cumplimiento global es positivo (3 de 4 parámetros), se identifica una limitación documental: la documentación de resultados se sostiene en indicadores y evaluación, pero no incorpora productos específicos que acrediten la dimensión de calidad de los servicios en la entidad.

IV.1.10 De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

A continuación, se presentan los indicadores estratégicos y de gestión de cada uno de los programas presupuestarios financiados con recursos del FASP en el ejercicio fiscal 2024, destacando sus respectivos valores de línea base, metas para 2024 y grado de avance al cierre del ejercicio.

Cuadro IV.1.10.1. MIR estatal del programa presupuestario 736. Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco

Nivel	Nombre del indicador	Línea Base	Meta	Valor alcanzado de la meta
Fin	Porcentaje de percepción de inseguridad	83.1 / 2020	70.70 %	74.6
Propósito	Tasa de delitos del fuero común por cada cien mil habitantes	1505.76/202	1461.20 Tasa	1,406.8
Componente	Porcentaje de proyectos de inversión concertados acorde a los lineamientos del SNSP y que serán ejercidos de manera eficiente en el Estado	96%/2020	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de acuerdos elaborados y llevados a cabo para el ejercicio de los recursos financieros aportados a la seguridad pública estatal	96%/2020	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de reuniones para el seguimiento al ejercicio de recursos del FASP	100%/2020	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de sistemas de información aplicados en el Consejo Estatal de	100%/2022	100.00 %	100%

	Seguridad Pública y las bases de datos del SNSP			
Actividad	Porcentaje de puntos de monitoreo vehicular instalados y operando conforme lineamientos	98%/2021	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de reuniones / mesas de trabajo para la planeación del equipamiento tecnológico con recursos del FASP	80%/2021	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de equipamiento otorgado para el Fortalecimiento de Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de municipios beneficiados	100%/2024	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de bienes y/o servicios tecnológicos cedidos en comodato al C5	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de bienes tecnológicos adquiridos para el fortalecimiento de la Fiscalía Estatal	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de bienes tecnológicos y/o vehículos adquiridos para el fortalecimiento de la Secretaría de Seguridad	100%/2023	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de acuerdos desarrollados en apego a los proyectos de inversión de manera eficiente y acorde a lineamientos vigentes	96%/2020	100.00 %	100%
Actividad	Total de evaluaciones al FASP elaboradas en apego a los lineamientos vigentes	1/2009	1.00 Evaluación	100%
Actividad	Total de encuestas elaboradas para el seguimiento del ejercicio del recurso FASP en el Estado	1/2013	1.00 Encuesta	100%
Componente	Porcentaje de municipios beneficiados con apoyo para el Equipamiento de sus Instituciones de Seguridad Pública	100%/ 2019	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de municipios equipados con parque vehicular	100%/2019	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de uniformes entregados a municipios	100%/2020	100.00 %	100%

Actividad	Porcentaje de municipios equipados con chalecos balísticos	100%/2021	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de espacios municipales equipados dentro del programa de Justicia Cívica Municipal	100%/2022	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de personas capacitadas pertenecientes a corporaciones de seguridad pública municipal	100%/2021	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública equipados para el desempeño de sus funciones	100%/2023	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de bases de datos actualizadas del Registro Nacional de Seguridad Pública por parte de la S.S.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de equipamiento a la Secretaría de Seguridad Pública	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de expedientes elaborados para la adquisición de los bienes de la S.S.E.	100%/2023	100.00 %	117%
Actividad	Porcentaje de resguardos de bienes elaborados en la S.S.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de elementos policiales de la Secretaría de Seguridad evaluados en materia de control y confianza	100%/2023	101.00 %	101%
Componente	Porcentaje de elementos policiales de la Secretaría de Seguridad capacitados	100%/2023	112.00 %	112%
Actividad	Total de informes de elementos que requieren evaluación	1/2023	1.00 Informe	100%
Actividad	Porcentaje de oficios emitidos para la asignación de citas para evaluación del personal de la S.S.E.	100%/2023	100.00 %	101%
Actividad	Porcentaje de elementos de la SSE capacitados para un mejor desempeño en sus funciones	100%/2023	112.00 %	112%
Actividad	Porcentaje de constancias emitidas al personal de la S.S.E acreditado en las capacitaciones	100%/2023	112.00 %	112%
Componente	Porcentaje de capacitaciones impartidas a los elementos de la Fiscalía Estatal	100%/2022	100%	25%

Componente	Porcentaje de personal de la Fiscalía Estatal evaluados en materia de Control de Confianza	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de capacitaciones continuas realizadas a los elementos de la Fiscalía Estatal	100%/2023	100.00 %	25%
Actividad	Porcentaje de elementos seleccionados para el proceso de evaluación y control de confianza	100%/2022	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de personal del C5 evaluados en materia de Control y Confianza (permanencia y de recién ingreso)	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de personal del C5 propuesto para evaluación en materia de control y confianza	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de personal del C5 aceptado para aplicación de evaluación en materia de control de confianza	100%/2023	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de personas del IJCF evaluadas (permanencia y reciente ingreso) en materia de Control y Confianza	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de solicitudes al C3 para que personal del IJCF sea evaluado	100%/2022	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de cumplimiento de oficios emitidos para que personal del IJCF sea evaluado en Ctrl. de Confianza	100%/2022	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de elementos de las Instituciones de Seguridad Pública municipal evaluados en materia de control de confianza	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de adendums firmados	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de evaluación procesadas	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de oficios de evaluación emitidos	100%/2023	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento elaboradas y gestionadas para el fortalecimiento de la Fiscalía Estatal	100%/2019	100.00 %	87%

Actividad	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento para la adquisición de equipos de cómputo para la F.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento para la adquisición de equipos de transporte para la F.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes para la adquisición materiales y suministros varios para la F.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento para la adquisición de infraestructura de telecomunicaciones para la F.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento para la adquisición de sistemas de inteligencia para la F.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento para la adquisición de Muebles de oficina y estantería para la F.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de adquisiciones para la actualización de los sistemas informáticos de la F.E.	100%/2023	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de adquisición de software para la F.E.	100%/2022	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de Gestiones realizadas para el equipamiento tecnológico al C5	100%/2021	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de reuniones de trabajo realizadas para la elección del equipamiento tecnológico al C5	100%/2022	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de expedientes de adquisición para el C5	100%/2021	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de adquisición gestionadas por el C5	100%/2021	100.00 %	100%
Componente	Porcentaje de Dictámenes Especializados emitidos por el IJCF	100%/2022	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de Informes Periciales emitidos por el IJCF	100%/2022	100.00 %	100%

Actividad	Porcentaje de solicitudes de petición de peritajes al IJCF	100%/2022	100.00 %	100%
Actividad	Porcentaje de solicitudes canalizadas por el IJCF	100%/2022	100.00 %	100%

Fuente: elaboración propia con base datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 736..

El Programa Presupuestario 736 (MIR modificada) muestra, con base en la tabla, un cumplimiento ampliamente alto en los niveles de Componente y Actividad: la mayoría de los indicadores reportan 100% de avance de meta, lo que refleja consistencia en la ejecución de procesos asociados a planeación, seguimiento del FASP, equipamiento (estatal y municipal), sistemas de información, control de confianza, evaluaciones y gestión administrativa.

En el indicador de Fin (porcentaje de percepción de inseguridad) registra un valor de 74.6 frente a una meta de 70.70%, mientras que el indicador de Propósito (tasa de delitos del fuero común por cada cien mil habitantes) registra 1,406.8 frente a una meta de 1,461.20, lo que indica cumplimiento de la meta en el nivel de Propósito al situarse por debajo del umbral programado.

Se identifican rezagos puntuales concentrados en la Fiscalía Estatal: 25% en capacitación (componente y actividad) y 87% en solicitudes de aprovisionamiento; asimismo, se observan casos de sobrecumplimiento (117%, 112% y 101%) en algunos procesos administrativos y de capacitación. En conjunto, el PP 736 evidencia un desempeño sólido en ejecución y gestión, con brechas focalizadas en capacitación y aprovisionamiento en la Fiscalía Estatal.

Cuadro IV.1.10.2. MIR estatal del programa presupuestario 746. Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Nivel	Indicador	Línea base	Meta	Valor alcanzado de la meta
Fin	Porcentaje de percepción de inseguridad	83.1 / 2020	70.7%	74.6
Propósito	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes	27,293.0 / 2020	26,921.00	24,793
Componente	Porcentaje de elementos de seguridad pública Estatal de recién ingreso evaluados	90.0 / 2020	100%	112.00%
Actividad	Porcentaje de elementos de seguridad pública Estatal permanentes evaluados	99.0 / 2015	100%	117.00%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento para la adquisición de material y equipo de laboratorio	100.0 / 2021	100%	100.00%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento para la adquisición de infraestructura tecnológica	100.0 / 2021	100%	100.00%
Actividad	Porcentaje de solicitudes de aprovisionamiento para la adquisición de mobiliario / vehículos	100.0 / 2022	100%	100.00%
Componente	Porcentaje de elementos de Seguridad Pública Municipal de recién ingreso evaluados	90.0 / 2021	100%	114.00%
Actividad	Porcentaje de elementos de seguridad pública municipal permanentes evaluados	100.0 / 2015	100%	118.00%
Actividad	Porcentaje de convenios para realizar evaluaciones a personal de municipios	100.0 / 2021	100%	100.00%

Fuente: elaboración propia con base datos de la Ficha Técnica de Indicador del programa presupuestario 746.

El Programa Presupuestario 746, orientado al Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (MIR modificada), presenta un desempeño operativo alto en los niveles de Componente y Actividad, particularmente en los procesos sustantivos de evaluación del personal de seguridad pública. Los indicadores asociados a la evaluación de elementos estatales y municipales, tanto de recién ingreso

como permanentes, reportan avances superiores al 100% (entre 112% y 118%), lo que evidencia que las metas programadas fueron rebasadas y que el Centro Estatal cuenta con una capacidad instalada suficiente para atender una demanda mayor a la prevista en materia de control de confianza.

Asimismo, los indicadores relacionados a la gestión de adquisiciones de material y equipo de laboratorio, infraestructura tecnológica y mobiliario o vehículos muestran un cumplimiento total de la meta (100%), lo que sugiere que el programa logró dotar oportunamente los insumos necesarios para la operación del Centro Estatal y el sostenimiento de sus funciones evaluadoras. De igual forma, el indicador relativo a los convenios para realizar evaluaciones a personal de municipios presenta un cumplimiento pleno, reforzando la coordinación interinstitucional en el ámbito municipal.

En el indicador de Fin (percepción de inseguridad) registra 74.6 frente a una meta de 70.7%, mientras que el indicador de Propósito (tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes) registra 24,793 frente a una meta de 26,921.00, lo que implica cumplimiento de la meta programada en este último caso al ubicarse por debajo del valor objetivo.

Valoración global de la pregunta IV.1.10

Con la información de las tablas de los Pp 736 y PP 746 (MIR modificada), los resultados del fondo en la entidad federativa se reflejan principalmente en los indicadores de gestión: hay cumplimiento generalizado de metas en componentes y actividades asociadas a planeación y seguimiento del ejercicio del FASP, acuerdos y reuniones de control, equipamiento (estatal y municipal), sistemas de información, y procesos de evaluación/control de confianza, con múltiples indicadores en 100% y varios con sobre-cumplimiento (aprox. 101%–118%), especialmente en evaluación de personal de seguridad (PP 746) y algunos procesos administrativos/operativos (PP 736).

En los indicadores estratégicos (Fin y Propósito), se cuenta con valores que permiten documentar resultados: en ambos programas, las tasas delictivas reportadas en el nivel de Propósito se ubican por debajo de la meta programada, mientras que el indicador de percepción de inseguridad (Fin) presenta un valor superior al objetivo establecido. En

consecuencia, se identifican avances en el nivel de Propósito y resultados mixtos en el nivel de Fin.

En conjunto, la evidencia permite una valoración positiva del desempeño del fondo en términos de gestión y capacidad operativa, con cumplimiento sustantivo de metas programáticas y avances medibles en resultados intermedios, aunque con desafíos en el logro de metas estratégicas asociadas a la percepción de inseguridad.

V. Recomendaciones prácticas, factibles y orientadas a la mejora continua

Derivado de los resultados de la evaluación, el desempeño del FASP en la entidad federativa muestra una arquitectura normativa sólida, homologación vertical entre el marco federal y la instrumentación estatal, criterios documentados para la distribución de aportaciones y un esquema robusto de seguimiento financiero y programático. Asimismo, se identifican capacidades instaladas en materia de planeación, control de confianza, equipamiento y gestión operativa, con cumplimiento generalizado de metas en indicadores de componente y actividad.

No obstante, la evaluación también identifica áreas de mejora vinculadas con la integración diagnóstica, la desagregación territorial de información estratégica y la incorporación explícita de métricas de calidad del servicio. En este contexto, las recomendaciones se orientan a fortalecer la coherencia estratégica, la trazabilidad causal entre diagnóstico y cartera de proyectos, y la rendición de cuentas sustantiva del fondo, sin alterar su diseño normativo ni generar cargas administrativas excesivas.

En primer lugar, se recomienda institucionalizar un diagnóstico estatal integral del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública que funcione como documento rector del fondo. Si bien la entidad dispone de múltiples insumos diagnósticos institucionales, programático-presupuestarios y estadísticos que permiten cuantificar necesidades y reconocer heterogeneidades territoriales, estos no se encuentran integrados en un instrumento único que explicita de manera verificable la relación causa-efecto entre problemas identificados, capacidades institucionales y decisiones estratégicas de intervención. En este sentido, se recomienda consolidar los insumos existentes en un documento rector que sistematice información delictiva, capacidades operativas, infraestructura y recursos humanos; articule causas, efectos y brechas prioritarias en materia de seguridad pública; establezca vínculos explícitos entre diagnóstico, prioridades nacionales y cartera estatal de proyectos; y defina un horizonte temporal con un esquema formal de revisión y actualización periódica. Este instrumento deberá formalizarse mediante un acuerdo administrativo que establezca responsables, fuentes de información y calendario de actualización, asegurando su uso sistemático en la planeación y asignación de los recursos del fondo.

En segundo lugar, se recomienda fortalecer la dimensión territorial de la información sobre los recursos humanos financiados con el FASP. La evaluación acredita la existencia de registros administrativos de plantilla y control de personal; sin embargo, no se documenta una desagregación sistemática por municipio o región que permita vincular capacidades humanas con necesidades territoriales diferenciadas. En este sentido, se propone generar y sistematizar información que identifique la asignación regional o municipal de los recursos humanos financiados con el fondo en el estado de Jalisco. Para ello, se sugiere integrar bases de datos actualizadas que incluyan número de elementos, adscripción institucional, perfil, funciones y fuente de financiamiento, así como establecer criterios homogéneos de clasificación territorial y mecanismos de actualización periódica. Esta información permitirá analizar brechas de cobertura, mejorar la focalización territorial de capacidades, alinear el despliegue operativo con los niveles de incidencia delictiva y fortalecer la planeación subestatal del fondo.

En tercer lugar, se recomienda diseñar e institucionalizar un esquema de participación ciudadana y contraloría social del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública. La evaluación no identifica evidencia de mecanismos formalizados de participación ciudadana vinculados al ejercicio del fondo durante el periodo analizado, lo que limita las oportunidades de retroalimentación social en la planeación y seguimiento de las intervenciones financiadas. En este contexto, se propone incorporar a organismos como el Consejo Ciudadano de Seguridad en tareas de planeación, seguimiento y evaluación del fondo, mediante la definición de lineamientos formales de participación, la delimitación de atribuciones y mecanismos de coordinación, y el establecimiento de canales periódicos de retroalimentación institucional. Asimismo, se recomienda definir criterios de acceso a información estratégica bajo principios de confidencialidad y seguridad institucional, de modo que la participación ciudadana contribuya a fortalecer la transparencia, legitimidad y calidad de las decisiones de asignación de recursos.

Finalmente, se recomienda complementar el sistema actual de indicadores con métricas explícitas de calidad del servicio en seguridad pública. Si bien la entidad documenta resultados mediante indicadores estatales y federales y acredita cumplimiento en diversos indicadores de gestión y desempeño institucional, no se identifican productos específicos orientados a medir la calidad del servicio entregado a la ciudadanía. En este sentido, se propone desarrollar un conjunto de indicadores de calidad que permitan evaluar tanto el desempeño operativo como la experiencia ciudadana, tales como el tiempo de respuesta

a emergencias, la tasa de esclarecimiento de delitos, el tiempo efectivo de patrullaje, el cumplimiento de protocolos operativos y métricas relacionadas con el trato respetuoso, el uso proporcional de la fuerza, la accesibilidad a la denuncia y el registro de quejas contra funcionarios. Estos indicadores deberán incorporar metodologías de medición, fuentes de información, periodicidad de reporte y mecanismos de validación que permitan su integración formal en los sistemas de seguimiento y evaluación del fondo.

En conjunto, las recomendaciones planteadas son operativamente factibles, se apoyan en capacidades ya instaladas en la entidad y buscan cerrar brechas específicas identificadas por la evaluación. Su implementación permitiría consolidar un FASP con mayor coherencia diagnóstica, mejor articulación territorial de capacidades, mecanismos institucionalizados de participación ciudadana y una medición más integral de resultados, fortaleciendo así la consistencia estratégica, la transparencia y la rendición de cuentas del fondo en la entidad federativa.

Cuadro V.1. Hallazgos Positivos

Contribución y destino	
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública?
Hallazgo positivo	H01P-P01-FASP Existen insumos diagnósticos institucionales y estadísticos que cuantifican necesidades y evidencian heterogeneidad territorial: La entidad federativa dispone de un conjunto de insumos diagnósticos que, aunque no integrados en un solo instrumento rector, permiten cuantificar necesidades y reconocer diferencias regionales en seguridad pública. El informe identifica diagnósticos institucionales (p. ej., Secretaría de Seguridad del Estado y Escudo Urbano C5), diagnósticos programático-presupuestarios (p. ej., PP 746) y productos estadísticos regionalizados que aportan evidencia verificable para caracterizar brechas y patrones territoriales del fenómeno.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La disponibilidad de estos insumos constituye una base técnica para la focalización y priorización territorial; esto permite identificar la trazabilidad integral del diagnóstico, decisión y resultado.
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?
Hallazgo positivo	H03P-P02-FASP Los criterios de distribución se soportan en instrumentos formales y trazables, incluyendo concurrencia federal-estatal: La entidad acredita criterios documentados para distribuir aportaciones del FASP que cumplen con atributos de estandarización, conocimiento institucional, integración documental, plazos y concurrencia de fuentes, sustentados en instrumentos de

	coordinación y anexos técnicos que formalizan montos y obligaciones. Este arreglo fortalece la certidumbre, trazabilidad y rendición de cuentas en la asignación del fondo.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Un arreglo documental robusto reduce discrecionalidad y mejora control del ciclo de asignación (planeación, convenio y ejecución).
Pregunta	¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Hallazgo positivo	H04P-P03-FASP El destino del FASP se organiza en programas presupuestarios y cartera de proyectos alineados a prioridades nacionales y brechas identificadas: La evidencia revisada permite sostener una consistencia general entre diagnósticos institucionales/programáticos y el destino del FASP: se identifican brechas de capacidades (infraestructura, equipamiento, tecnología, control de confianza) y el recurso se estructura mediante programas presupuestarios estatales (programas presupuestarios 736 y 746) y una cartera de proyectos adscritos a Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas, con financiamiento concurrente documentado.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este alineamiento refuerza coherencia operativa y legitimidad del destino del gasto frente al marco federal del FASP.
Gestión y operación	
Pregunta	¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa ?
Hallazgo positivo	H05P-P04-FASP La planeación se encuentra homologada verticalmente desde el marco federal y se refleja en instrumentos estatales verificables: La planeación del recurso se acredita mediante una homologación vertical desde el nivel federal hacia la entidad: el marco normativo federal define reglas y estructura, y la entidad lo instrumenta mediante proyectos y portafolios con etapas y responsables. Los convenios y anexos formalizan compromisos y coordinación interinstitucional.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La homologación vertical y la estandarización documental fortalecen la gobernanza de la planeación del FASP: reducen variabilidad entre unidades, elevan comparabilidad y trazabilidad de la cartera, y robustecen la defendibilidad del proceso de planeación ante auditoría del desempeño.
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado ?
Hallazgo positivo	H06P-P05-FASP Se cuenta con evidencia operativa para verificar ministraciones conforme a calendario y su congruencia con sistemas de reporte: La entidad dispone de evidencia operativa para verificar las transferencias de aportaciones

	conforme a calendario, mediante instrumentos que registran ministración programada y recibida con fechas, y su correspondencia con circuitos de reporte (SRFT). Esto constituye una base verificable para el control del flujo financiero del FASP.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La verificación de ministraciones reduce riesgo de desfases no detectados y mejora oportunidad del seguimiento financiero.
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones ?
Hallazgo positivo	H07P-P06-FASP El seguimiento del ejercicio se sustenta en obligaciones explícitas y reporte periódico con trazabilidad financiera: La entidad acredita un arreglo institucional y documental para seguimiento del ejercicio del FASP, donde convergen normatividad, instrumentos operativos y productos verificables. El diseño se operacionaliza con informes mensuales y trimestrales reportados tanto en SRFT (SHCP) como ante SESNSP, reforzando consistencia técnica y trazabilidad del recurso, incluyendo verificación y cierre (rendimientos, reintegros, regularizaciones).
Implicaciones estratégicas para el fondo	Este esquema de seguimiento fortalece la transparencia, el control financiero y la rendición de cuentas del FASP, al permitir verificar de manera oportuna y trazable el ejercicio, cierre y regularización de los recursos. Asimismo, constituye una base institucional sólida para la fiscalización y el monitoreo del fondo, aunque su enfoque predominantemente financiero limita, por sí solo, la lectura integrada del desempeño y los resultados estratégicos.
Generación de información y rendición de cuentas	
Pregunta	¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública?
Hallazgo positivo	H08P-P07-FASP La entidad cuenta con insumos cuantitativos y métricas estructuradas en los rubros exigidos: La entidad acredita recolección de información en los rubros de estadística e indicadores, mediante instrumentos con estructura técnica verificable, habilitando seguimiento y planeación. El informe sostiene suficiencia documental para describir capacidades institucionales, caracterizar fenómenos de seguridad pública y monitorear dimensiones estratégicas y operativas del sector.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Una base informacional estructurada reduce opacidad y mejora capacidad de monitoreo y priorización.
Pregunta	¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?
Hallazgo positivo	H10P-P08-FASP Se cuenta con mecanismos públicos y procedimientos mínimos verificables para transparencia y trámite de solicitudes: La entidad acredita mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sustentados

	normativamente, incluyendo disponibilidad institucional de procedimientos para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información mediante la plataforma oficial (SESNSP). En su dimensión mínima verificable, esto constituye evidencia operativa suficiente para acceso a la información.
Implicaciones estratégicas para el fondo	La existencia de un marco normativo público, reporte periódico y canales formales de acceso a la información fortalece la transparencia, la trazabilidad y la rendición de cuentas del FASP, al permitir el seguimiento oportuno del ejercicio y del desempeño con información verificable y accesible para instancias de control y fiscalización.
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
Hallazgo positivo	H12P-P09-FASP La entidad documenta Fin/Propósito con un marco dual (estatal-federal) que explicita objetivos e indicadores estratégicos comparables: Además de contar con indicadores estatales en los programas presupuestarios 736 y 746, el informe muestra que la documentación de resultados incorpora también los indicadores de la MIR federal (Fin y Propósito), lo que configura un marco dual que permite reportar resultados en dos niveles (estatal y federal) con objetivos e indicadores explícitos, fortaleciendo la consistencia del referente de medición a nivel estratégico.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Un esquema multifuente mejora la robustez del reporte de resultados y facilita la auditoría del desempeño.
Pregunta	De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?
Hallazgo positivo	H14P-P10-FASP Los indicadores de componente/actividad muestran cumplimiento generalizado y sobrecumplimientos (≈101%-118%), especialmente en control de confianza: Con base en las tablas de los programas presupuestarios 736 y 746 (MIR modificada), los resultados del fondo se reflejan predominantemente en indicadores de gestión: se reporta cumplimiento generalizado de metas en planeación y seguimiento del ejercicio, acuerdos y reuniones de control, equipamiento, sistemas de información y procesos de evaluación/control de confianza, con múltiples indicadores en 100% y varios con sobrecumplimiento, particularmente en el programa presupuestario 746.
Implicaciones estratégicas para el fondo	Se observa capacidad operativa instalada y ejecución sólida en procesos sustantivos; esto fortalece la dimensión de eficacia operativa del fondo.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.2. Hallazgos de Mejora

Contribución y destino	
Pregunta	¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública?
Hallazgo de mejora	H02M-P01-FASP El diagnóstico no establece una relación causa-efecto entre el diagnóstico de necesidades de seguridad pública y las estrategias en la materia, ni establece un esquema formal de actualización y un documento rector único: los insumos disponibles tienden a describir condiciones, magnitudes y retos, pero no documentan una cadena causa-efecto verificable (causas, efectos, decisiones estratégicas) que permita demostrar cómo el diagnóstico se traduce en prioridades, líneas de acción y selección de intervenciones financiadas.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La ausencia de un instrumento diagnóstico rector reduce la capacidad de alinear planeación y cartera de proyectos a una lectura causal/territorial integrada, afectando consistencia estratégica y rendición de cuentas del FASP.
Generación de información y rendición de cuentas	
Pregunta	¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública?
Hallazgo de mejora	H09M-P07-FASP La información de recursos humanos se presenta como registro administrativo, sin información sobre su cobertura territorial: Aunque la información de plantilla se acredita como registro administrativo útil para decisiones, el informe reconoce como límite la ausencia de desagregación por municipios o regiones, lo que restringe la lectura territorial de capacidades humanas para fines de focalización y planeación subestatal.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	La planeación territorial de capacidades (y su alineación a necesidades regionales) queda limitada por falta de evidencia granular.
Pregunta	¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?
Hallazgo de mejora	H11M-P08-FASP No identifica evidencia que acredite mecanismos formalizados e implementados de participación ciudadana (contraloría social, comités, reglas de integración, actas, productos de seguimiento) vinculados al ejercicio del FASP en el periodo evaluado.
Implicaciones / Riesgos en	La ausencia de participación ciudadana limita la rendición de cuentas social y reduce la legitimidad pública del ejercicio del fondo.

caso de no atenderse	
Orientación y medición de resultados	
Pregunta	¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?
Hallazgo de mejora	H13M-P09-FASP La documentación de resultados privilegia indicadores y evaluaciones, pero no acredita productos específicos de calidad del servicio: Los documentos analizados se concentran en medir resultados, desempeño y fortalecimiento de capacidades institucionales, pero no incorporan indicadores orientados explícitamente a evaluar la calidad del servicio. En consecuencia, aunque la documentación permite dar seguimiento a resultados y capacidades, no ofrece métricas específicas que permitan valorar la calidad de los servicios de seguridad pública, lo que limita esta dimensión dentro del acervo analizado.
Implicaciones / Riesgos en caso de no atenderse	Sin evidencia de calidad del servicio, la rendición de cuentas queda sesgada hacia cumplimiento de metas/indicadores, con menor capacidad para sostener juicios de desempeño en calidad percibida/entregada.

Fuente: elaboración propia.

Cuadro V.3 Recomendaciones

Contribución y destino	
Hallazgo de mejora	H02M-P01-FASP El diagnóstico no establece una relación causa-efecto entre el diagnóstico de necesidades de seguridad pública y las estrategias en la materia, ni establece un esquema formal de actualización y un documento rector único: los insumos disponibles tienden a describir condiciones, magnitudes y retos, pero no documentan una cadena causa-efecto verificable (causas, efectos, decisiones estratégicas) que permita demostrar cómo el diagnóstico se traduce en prioridades, líneas de acción y selección de intervenciones financiadas.
Recomendación	R01-H02M-P01-FASP-CESP Institucionalizar un diagnóstico estatal integral del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como documento rector que consolide los insumos existentes, formalice de manera explícita las relaciones causa-efecto entre problemáticas de seguridad, capacidades institucionales e intervenciones financiadas, y establezca un esquema definido de revisión y actualización periódica. Este diagnóstico deberá sistematizar información delictiva, capacidades operativas, infraestructura y recursos humanos, integrar un análisis estratégico de brechas y prioridades, y formalizarse mediante un instrumento administrativo que defina responsables, fuentes de información y calendario de actualización, asegurando su uso sistemático en la planeación y asignación de los recursos del FASP.
Generación de información y rendición de cuentas	

Hallazgo de mejora	H09M-P07-FASP La información de recursos humanos se presenta como registro administrativo, sin información sobre su cobertura territorial: Aunque la información de plantilla se acredita como registro administrativo útil para decisiones, el informe reconoce como límite la ausencia de desagregación por municipios o regiones, lo que restringe la lectura territorial de capacidades humanas para fines de focalización y planeación subestatal.
Recomendación	R02-H09M-P07-FASP-CESP Generar y sistematizar información desagregada sobre los recursos humanos financiados con el FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, identificando su asignación por región y municipio en el estado de Jalisco, a fin de contar con evidencia territorial precisa para la planeación y evaluación del fondo. Para ello, deberá integrar bases de datos actualizadas que incluyan número de elementos, adscripción, perfil, funciones y fuente de financiamiento, establecer criterios homogéneos de clasificación territorial y asegurar su actualización periódica, de modo que la información permita analizar brechas de cobertura, distribución operativa y congruencia con los niveles de incidencia delictiva.
Hallazgo de mejora	H11M-P08-FASP No identifica evidencia que acredite mecanismos formalizados e implementados de participación ciudadana (contraloría social, comités, reglas de integración, actas, productos de seguimiento) vinculados al ejercicio del FASP en el periodo evaluado.
Recomendación	R03-H11M-P08-FASP-CESP Diseñar e institucionalizar un esquema de participación ciudadana y contraloría social del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, incorporando a organismos como el Consejo Ciudadano de Seguridad en tareas de planeación, seguimiento y evaluación del fondo. Para ello, deberá definir lineamientos formales de participación, establecer atribuciones y mecanismos de coordinación, delimitar alcances de acceso a información estratégica bajo criterios de confidencialidad y generar canales periódicos de retroalimentación que permitan fortalecer la transparencia, legitimidad y calidad de las decisiones de asignación de recursos.
Orientación y medición de resultados	
Hallazgo de mejora	H13M-P09-FASP La documentación de resultados privilegia indicadores y evaluaciones, pero no acredita productos específicos de calidad del servicio: Los documentos analizados se concentran en medir resultados, desempeño y fortalecimiento de capacidades institucionales, pero no incorporan indicadores orientados explícitamente a evaluar la calidad del servicio. En consecuencia, aunque la documentación permite dar seguimiento a resultados y capacidades, no ofrece métricas específicas que permitan valorar la calidad de los servicios de seguridad pública, lo que limita esta dimensión dentro del acervo analizado
Recomendación	R04-H13M-P09-FASP-CESP Desarrollar e integrar un conjunto de indicadores de calidad en materia de seguridad pública por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que complementen los indicadores tradicionales de incidencia delictiva y permitan

	evaluar el desempeño operativo y la experiencia ciudadana. Estos indicadores deberán incluir, entre otros, tiempo de respuesta a emergencias, tasa de esclarecimiento de delitos, tiempo de patrullaje efectivo, cumplimiento de protocolos operativos y métricas relacionadas con trato respetuoso, uso proporcional de la fuerza, accesibilidad a la denuncia y registro de quejas contra funcionarios; asimismo, deberán definirse metodologías de medición, fuentes de información, periodicidad de reporte y mecanismos de validación que aseguren su incorporación formal en los sistemas de seguimiento y evaluación del FASP.
--	--

Fuente: elaboración propia.

VI. Referencias bibliográficas

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5). (2024, octubre). *Plan Institucional 2024*. Organismo Público Descentralizado.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030. Jalisco tranquilo y en paz (Subapartado Seguridad)*.

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2025). *Informe de la Evaluación Institucional. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024 Jalisco*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDXII, Núm. 41, Sección V, 6 de febrero de 2025.

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG). (2025). *Informe de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024. Estado de Jalisco (Corte de información al 31 de marzo de 2025)*. Guadalajara, Jalisco: IIEG.

Secretaría de Seguridad del Estado (Jalisco). (2024). *Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad del Estado 2024–2025*. Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Reporte de indicadores, reporte del ejercicio del gasto y reporte destino del gasto – 2º trimestre FASP 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Componente municipal* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Fiscalía Estatal* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023, 22 de diciembre). *Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024 (Anexo 2 del Acuerdo 06/XLIX/2023)*. Diario Oficial de la Federación.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). *Acta de visita de verificación FASP Recursos 2024: Entidad Federativa Jalisco* [Documento administrativo].

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública & Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejercicio fiscal 2024 (Jalisco)*.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública & Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Convenio de Coordinación para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejercicio fiscal 2024*.

VII. Anexos

VII. 1. Términos de referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de servicios profesionales para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos de aportaciones Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024

Junio de 2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PARTICIPATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA MEJORA PÚBLICA

1



1. Introducción.....	3
2.Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF).....	4
Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.....	4
Actores estratégicos del fondo.....	6
3.Objetivos del estudio.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Alcances del estudio.....	7
Preguntas de Evaluación.....	10
4. Productos del estudio.....	18
5. Información a disposición del Evaluador externo (EE).....	19
6. Perfil del Evaluador(a) Externo.....	20
7. Actores responsables del estudio.....	21
8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación.....	24
9. Aprobación de los productos del estudio.....	26
10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual.....	30
11. Requisitos y condiciones de contratación.....	31
Propuesta de proyecto de investigación.....	36
Valoración de propuestas técnicas.....	37
Valoración de propuestas económicas.....	39
Criterios para la adjudicación del contrato.....	39
12. Plazos de entrega y productos.....	40
Plazo de la contratación y entrega de productos.....	40
Forma de pago.....	41
Multas y sanciones.....	42
13. Anexos.....	43
ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación.....	43
ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo.....	44
ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo.....	51
ANEXO 4. Estructura del Informe Final.....	53
ANEXO 5. Matriz de investigación.....	57
ANEXO 6. Cronograma general.....	61
ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación.....	62
ANEXO 8. Especificaciones generales de formato.....	66
ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados.....	67

1. Introducción

El PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO 2018-2024, VISIÓN 2030, en su versión actualizada 2021, establece que el Ejecutivo Estatal tiene el compromiso y la obligación del seguimiento y la evaluación de los objetivos de desarrollo y los instrumentos de política pública que de él emanen. Por ello, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, como ente encargado de coordinar la Estrategia Estatal de Monitoreo y Evaluación, según la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Publicada mediante el Decreto Núm. 27217/LXII/18 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”) y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” mediante el Decreto Núm.27213/LXII/18), ha impulsado la evaluación de las políticas, planes y programas públicos, con el fin de generar información y evidencias útiles y pertinentes para mejorar la gestión de los recursos públicos y los resultados de la acción gubernamental.

Por tal motivo en el PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) para el año 2025, instrumento rector de la política de evaluación del Ejecutivo Estatal, establece en su artículo TERCERO, numeral 1, la realización de evaluaciones específica de desempeño a los ocho FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES (de las cuales en el presente documento se estipulan 4) a saber, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE), Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

La Administración Pública Federal establece que “las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales que realicen las entidades federativas, los municipios o alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, se llevarán a cabo con independencia y de manera complementaria a las consideradas en el PAE de la Federación. Derivado de lo anterior, estos Términos de Referencia contienen los requerimientos para la realización de la *evaluación específica de desempeño* de los Fondos de Aportaciones Federales, estudio que será coordinado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y financiado con recursos del Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco.

La realización de este tipo de Evaluación tiene su fundamento legal en los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE JALISCO (en adelante “Los Lineamientos”) publicados en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 14 de junio de 2019. En el Capítulo IV, Sección III numeral 1 inciso h)

3



de los referidos Lineamientos se establece que las evaluaciones específicas son evaluaciones de carácter externo; cuyo objeto de estudio principal pueden ser los programas públicos, así como fondos, estrategias o políticas públicas específicas, cuyos términos de evaluación combinen aspectos de los diferentes tipos de evaluación enlistados en dicho numeral o distintos.

Aunado a esto, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que las evaluaciones específicas de desempeño muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

2.Descripción general de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF)

Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales.

Implementar los FAF (Ramo 33) son uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Capítulo V, artículo 25, establece ocho fondos de aportaciones federales: 1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); 3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS-FISE); 4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); 5) Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) y en su componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE); 6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), 7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y, 8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). El destino del gasto de los recursos de estos fondos de aportaciones se determina en función de los objetivos de cada uno, y en la siguiente tabla se muestra el objetivo general y las dependencias responsables de ejecutar el gasto, de los cuatro FAF que se revisaran en esta evaluación:

4



Tabla 1. Objetivos de los Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)

FONDO	OBJETIVO GENERAL	DEPENDENCIA RESPONSABLE	DEPENDENCIAS Co-RESPONSABLE
FASSA	Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara O.P.D. Servicios de Salud Jalisco
FAIS_FISE	Incrementar el número de servicios básicos de salud, vivienda y educación para los habitantes de localidades con alto nivel de rezago social.	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	N/A
FAM-AS	Mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a su seguridad alimentaria	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	N/A
FASP	Profesionalización y otorgamiento de percepciones extraordinarias de los recursos humanos de las instituciones de la seguridad pública; el equipamiento de instituciones de seguridad pública; al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal; la construcción, ampliación, mejoramiento o adquisición de las instalaciones de instituciones de seguridad pública; así como para el seguimiento y evaluación de los programas relacionados a los temas anteriores	Secretaría de Seguridad de Jalisco	Fiscalía General del Estado Coordinación General Estratégica de Seguridad Consejo Estatal de Seguridad Pública

Fuente: elaboración propia.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se describe la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y de los organismos autónomos, así como el gasto federalizado. El PEF se divide

5

en una clasificación administrativa compuesta por ramos autónomos, ramos administrativos, ramos generales y entidades.

Dentro de los ramos generales, y como parte del gasto federalizado, se encuentra el Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Las aportaciones federales del Ramo 33 se definen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Ramo 33 se creó en 1997, a partir de la adición del Capítulo V en la LCF, con el objetivo de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales, de la federación hacia las entidades federativas y municipios, con el fin de fortalecer su capacidad de respuesta (CEFP, 2006) en la atención de las demandas de la población en temáticas de educación, salud, infraestructura, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, definidas a través de los ocho FAF antes mencionados.¹

Actores estratégicos del fondo

Los actores estratégicos en la planeación y ejecución de los recursos de los FAF, así como el rol que desempeña cada uno, se describen en el Anexo 2.

¹ Informe de monitoreo 2024 de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del ámbito social. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/Ramo33/Informe_Ramo33_2024_resumen.pdf

3.Objetivos del estudio

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

Alcances del estudio

Para la realización del presente estudio se prevé los siguientes límites o alcances:

Tabla 2. Alcances del estudio

Aspecto	Descripción
Objetos de estudio	Problema público o necesidad: Se refiere a las situaciones negativas o indeseables que se desean modificar o cambiar mediante la intervención. Diagnósticos, Lineamientos y Reglas de operación de los programas presupuestarios sujetos a la evaluación: establecen los criterios, requisitos, procedimientos y mecanismos de evaluación para la operación de los programas presupuestarios. MIR: se refiere a las matrices de indicadores de resultados pertenecientes a los FAF tanto a nivel estatal como federal. Fondos de Aportaciones Federales: mecanismos a través de los cuales la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios para que estos puedan contar con recursos adicionales para atender demandas específicas relacionadas con las diferentes temáticas sobre las que se estructuran los fondos: educación; salud; infraestructura básica; fortalecimiento financiero y seguridad pública; programas alimenticios y de asistencia social; e infraestructura educativa.
Temporalidad	El alcance temporal se refiere al rango o periodo de vigencia de la información, la cual deberá ser del ejercicio fiscal 2024.
Espacialidad	Se refiere a que toda la información o datos con los que se sustente el problema público deberá estar geográficamente situados en el estado de Jalisco y sus municipios. El grado de desagregación territorial dependerá del objetivo del fondo analizado. Se puede recurrir a datos de otros contextos geográficos con fines comparativos, pero no se deberá argumentar la existencia de un problema público local con información de datos de otros territorios.
Técnicas de investigación	Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, el análisis y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia o entidad responsable de los programas o FAF sujetos a monitoreo y evaluación, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Entrevistas estructuradas y semiestructuradas: Entrevistas estructuradas o enfocadas: las preguntas se fijan de antemano, con un determinado orden y contiene un conjunto de categorías u opciones para que el sujeto elija. Se aplica en forma rígida a todos los sujetos del estudio. Tiene la ventaja de la sistematización, la cual facilita la clasificación y análisis, asimismo, presenta

8

Aspecto	Descripción
	una alta objetividad y confiabilidad. Su desventaja es la falta de flexibilidad que conlleva la falta de adaptación al sujeto que se entrevista y una menor profundidad en el análisis. Entrevistas semiestructuradas: presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. Consultas especializadas: El método de consulta a expertos constituye una herramienta eficaz en la investigación científica siempre que se aplique con el rigor requerido. Taller Participativo de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones: Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.
Población	Población potencial / objetivo: Se refiere a las personas o actores sociales afectados por los problemas públicos que atienden los FAF.
Criterios	Pertinencia: Medida en la que los objetivos y actividades de la intervención responden y son congruentes con las necesidades de la población meta, los objetivos institucionales, las políticas del país o las condiciones del entorno de la intervención. Coherencia: La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución. Eficacia: El grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen. Eficiencia: Medida en que se lograron los objetivos, de acuerdo con los recursos e insumos disponibles.

Preguntas de Evaluación

En alineación con la metodología de CONEVAL que considera 6 apartados de análisis para las evaluaciones, en esta evaluación específica de desempeño para el contexto del estado se definen los siguientes apartados:

Tabla 3. Apartados de Análisis

Apartado	Preguntas	Total
1. Características del fondo	N/A	-
2. Contribución y destino	1-3	3
3. Gestión y operación	4-6	3
4. Generación de información y rendición de cuentas	7-8	2
5. Orientación y medición de resultados	9-10	2
6. Conclusiones	N/A	-
	10	10

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33*. Ciudad de México: CONEVAL, 2023. Consultado en: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Se deben responder las preguntas de evaluación que se presentan a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 4. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.

10

- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.
- e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, niveles de atención (primer, segundo y tercer), tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativos), y distribución geográfica al interior de la entidad.
- f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Gestión y operación

4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa y tienen las siguientes características:
- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.
 - b) Están apegados a un documento normativo.
 - c) Son conocidos por las unidades administrativas.
 - d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
 - e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.

5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Generación de información y rendición de cuentas

7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general, sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población abierta.
- b) Información de la plantilla de personal.
- c) Información de la infraestructura médica.
- d) Indicadores de salud.

11

8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes sobre la calidad de los servicios de salud en la entidad
10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 5. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de servicios de la infraestructura social, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento.
2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, tipo de infraestructura, unidades administrativas que ejercen el recurso y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.

12

3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre la infraestructura social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social en la entidad federativa y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de infraestructura social, sobre los siguientes rubros: a) Información estadística de empresas constructoras. b) Información estadística sobre infraestructura social. c) Indicadores de infraestructura social. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los

13

términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 6. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS)

Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Se documenta el destino de las aportaciones desagregando por capítulo de gasto, unidades administrativas que ejercen el recurso, tipo de asistencia social, y distribución geográfica al interior de la entidad. f) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones y que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de asistencia social en la entidad federativa y tienen las siguientes características:

14

a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de asistencia social, sobre los siguientes rubros: a) Cuantificación de la población b) Información de la asistencia social c) Indicadores de asistencia social. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones

15

- d) Informes sobre la calidad de los servicios de asistencia social en la entidad.
10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Tabla 7. Preguntas de evaluación a Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
Contribución y destino
1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública, y tiene las siguientes características: a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades. b) Se cuantifican las necesidades. c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. e) Se integra la información en un solo documento. 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características: a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. e) Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos. 3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?
Gestión y operación
4. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. b) Están apegados a un documento normativo. c) Son conocidos por las unidades administrativas. d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. e) Describe el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso. 5. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características: a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

16

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables. 6. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. d) Son conocidos por las áreas responsables.
Generación de información y rendición de cuentas
7. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública sobre los siguientes rubros: a) Información de la plantilla de personal b) Información estadística sobre seguridad pública. c) Indicadores sobre seguridad, entre otros. 8. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características: a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados
9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito? a) Indicadores de la MIR estatal b) Indicadores de la MIR federal c) Evaluaciones d) Informes sobre la calidad de los servicios de seguridad pública en la entidad 10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

La inclusión de preguntas de evaluación adicionales así como elementos de valor agregado serán valorados positivamente, siempre y cuando sean complementarios y consistentes con los objetivos específicos de la evaluación.

El análisis y el informe de la evaluación deberán estructurarse según las preguntas de evaluación.

Antes de iniciar la ejecución de la evaluación, el Equipo Evaluador y la Unidad Interna revisarán y analizarán conjuntamente las preguntas, para así asegurar la correcta comprensión de estas.

4. Productos del estudio

Los productos solicitados en este estudio son los siguientes:

1. **Proyecto de Evaluación:** Documento con la propuesta de proyecto rigurosa que permita obtener información sobre los resultados esperados de la intervención, misma que se pide al momento de participar en la licitación pública, sin embargo se solicita que se complemente con los detalles del cronograma y los pormenores surgidos en la reunión inicial.
2. **Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones:** Espacio de discusión colectiva donde distintos actores clave analizan y validan los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación. Se hará un informe descriptivo de los resultados del taller, incluyendo evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.
3. **Informe final de evaluación:** Documento que contiene los hallazgos y resultados de la evaluación, así como las recomendaciones de mejora. Este documento debe contener de manera coherente e integral los elementos establecidos en el Anexo 4. Dentro de este se debe incluir el *Informe ejecutivo*, que servirá de apoyo para las presentaciones de resultados.
4. **Infografía:** Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. La visualización de datos de forma gráfica ayuda a la retención y comprensión rápida de textos. Esta deberá contener los elementos establecidos en el Anexo 4.
5. **Presentación de resultados:** Documento Powerpoint (.pptx) de la presentación de resultados. Presentación pública de los resultados de la evaluación, con actores relevantes. Podrán solicitarse hasta 3 presentaciones conforme a los diversos grupos de actores que se requieran.

18



Nota: Tener en cuenta que los productos 2, 3, 4 y 5 serán entregados por cada FAF, es decir, cada FAF tendrá su taller de análisis, informe final, infografía y presentación.

5. Información a disposición del Evaluador externo (EE)

Para la elaboración del Estudio se pone a disposición de las personas integrantes del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Tabla 8. Relación de documentación básica

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo	Ley que menciona las bases para llevar a cabo la organización, coordinación funcionamiento, control y evaluación de la Administración pública del Estado.	https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leves/Ley%20Org%C3%A1nica%20del%20Poder%20Ejecutivo%20del%20Estado%20de%20Jalisco-150125.pdf
Ley para el Desarrollo Social del Estado de Jalisco	Tiene por objeto fomentar el desarrollo social, reconocer los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr su cabal cumplimiento.	https://congresoweb.congresoal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leves/Ley%20de%20Desarrollo%20Social%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-240222.pdf
Ley de Coordinación Fiscal	Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf
Guía para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales	Documento que reconoce la importancia de la evaluación de los FAF del Ramo General 33, porque la mayoría de los recursos de este se asignan a la atención de necesidades básicas en materia de desarrollo social.	https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

19

Nombre de la fuente de información	Descripción	Ubicación
Página oficial de Transparencia Presupuestaria	Página oficial de uso público para la implementación de los fondos, en ella se vierte la información clave y el contacto oficial para interesados.	https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Planeacion-Nacional

6. Perfil del Evaluador(a) Externo

Tabla 9. Perfil del Evaluador(a) Externo

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
Evaluador(a) externo	- Curriculum Vitae - Posgrado en ciencias, u otra carrera afín con el objeto del estudio.	- Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño o evaluación a fondos federales. - Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación. - Experiencia en al menos 2 (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	- Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio. - Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos. - Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales. - Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de	- Experiencia en el diseño y/o implementación de programas o políticas públicas. - Conocimiento del objeto de estudio. - Producción académica de alto nivel.

20

Equipo	Requisitos de admisibilidad			4. Capacidades técnicas deseables
	1. Formación	2. Experiencia profesional	3. Experiencia específica	
			metodologías de investigación.	

Las personas pertenecientes a la entidad evaluadora externa contratada podrá proveerse de personal de apoyo para que le brinden asistencia en sus actividades. Sin embargo, **no podrán delegar, en parte o en todo, la ejecución del Estudio** para la cual son contratados de acuerdo con su perfil y experiencia.

- En caso de delegación de la ejecución de la evaluación, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado podrá rescindir el contrato y aplicar las sanciones correspondientes conforme a lo estipulado en el artículo 85 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios.
- En caso de subcontratación de personal de apoyo, la Unidad de Evaluación del Gobierno del Estado no establece compromisos contractuales con dicho personal.

El o la evaluador(a) que sea una persona con discapacidad recibirán un punto adicional, esto como requisito adicional establecido en los criterios, con fundamento en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

7. Actores responsables del estudio

En el proceso de investigación evaluativa participan los siguientes actores:

Tabla 10. Actores y funciones en el estudio

Actores	Instituciones	Funciones
Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (Evalúa Jalisco)	Equipo integrado por personas funcionarias de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública y la persona que ostenta el cargo de la	Este equipo es el encargado de la gestión de las evaluaciones en el Gobierno del Estado de Jalisco, por tanto, coordina el proceso administrativo de la contratación del equipo

21

Actores	Instituciones	Funciones
	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa.	evaluador, la ministración de los pagos, el seguimiento del proceso y la revisión y aprobación de los productos de la evaluación.
Unidades administrativas responsables	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco Secretaría de Salud Jalisco Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SHP) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Secretaría de Bienestar Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI) Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS) Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública (CIFSP). Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco (CESP) Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Ejecutivo Estatal	Este equipo es el encargado de suministrar oportunamente toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación, atender y resolver las dudas que se presenten, participar en la revisión y retroalimentación de los informes de evaluación, así como integrar la agenda de mejora.

Actores	Instituciones	Funciones
	Dirección General de Programación Presupuesto y Evaluación de la SHP (DGPPyEG SHP). DAIP SHP: Dirección de Área de Inversión pública de SHP	
Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social Secretaría de Hacienda y Crédito Público Secretaría de Salud Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI) Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI) Área de proyectos de SIOP Dirección de Presupuestos y Programa (DPP) Dirección General de Licitación y Contratación (DGLC) Dirección General de Construcción (DGC) Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Jalisco) FASP DGVyS: Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Comité Interno de Presupuestación del Poder Ejecutivo de Jalisco Dirección de Presupuesto y Evaluación del Gasto y Dirección de Área de	Este equipo es el encargado de coordinar el suministro de información necesaria para el desarrollo de la evaluación, la revisión y retroalimentación de los productos generados en esta evaluación, así como la elaboración de la agenda de mejora.

23

Actores	Instituciones	Funciones
	Planeación y Coordinación Fiscal de la SHP Dirección de Gastos por Servicios Personales Dirección de Gasto e Inversión Pública de la SHP Dirección General de Egresos de la SHP y Caja General de SHP	
Evaluador(a) Externo	Por contratar.	Es la persona encargada de coordinar y ejecutar el proceso de investigación, elaborar el informe, planear las actividades de investigación, presentar los resultados y demás actividades relacionadas con la ejecución del estudio.

8. Coordinación, supervisión, responsabilidades y comunicación

El enlace oficial para todos los procesos relacionados con la coordinación, supervisión y ejecución de la presente contratación lo constituye la Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco (UE), atribución asignada a la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (SPPC), para lo cual se designa a la persona titular o encargada de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública como canal de interlocución entre los distintos participantes de la contratación.

En el proceso de evaluación de la presente contratación, la UE tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- i. Emitir el dictamen técnico de selección del EE que postule a la presente contratación, de acuerdo con los requisitos previstos en estos Términos de Referencia.
- ii. Supervisar la ejecución de la evaluación, lo que implica solicitar al EE acceso a todos los documentos e insumos de trabajo relacionados con la contratación, convocar a las reuniones de trabajo que sean necesarias para la correcta

24



- ejecución del encargo; emitir opiniones que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos de la contratación.
- iii. Aprobar las modificaciones o cambios posteriores al Proyecto de Investigación.
 - iv. Establecer el contacto inicial con los actores que vayan a ser consultados por las personas integrantes del equipo del EE mediante el envío de un oficio, que deberá contener los detalles de la evaluación, el periodo de la consulta, los motivos de la consulta y demás información contextual de la evaluación.
 - v. Recibir los productos de la evaluación y revisar que cumplan los objetivos de la contratación.
 - vi. Emitir el dictamen de aceptación de los productos de la evaluación y la carta de conclusión de la relación contractual con las personas integrantes del equipo del EE.

La Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación (UIPMYE), en coordinación con la Unidad Administrativa responsable del Programa (UAP), tiene las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Suministrar oportunamente la documentación e información, que se encuentre en su posesión, requerida por las personas integrantes del equipo EE para el desarrollo de la evaluación.
- ii. Facilitar el correcto desarrollo y ejecución de la evaluación haciendo las gestiones necesarias para que las personas integrantes del equipo EE puedan realizar el trabajo de campo o implementar las técnicas de recolección de información.
- iii. Gestionar las agendas de las personas funcionarias que se requiera involucrar en el proceso de investigación.

Por su parte, durante la vigencia del contrato, las personas integrantes del equipo evaluador externo tienen las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- i. Ser respetuosos de los derechos de las personas que participan en el proceso de evaluación, esto implica ser sensible a los valores, modos de pensar, identidades culturales, creencias, costumbres, entre otros.
- ii. Proteger la confidencialidad y anonimato de las personas informantes y las empresas en todo momento durante el proceso evaluativo, y en la formulación de los productos de la evaluación.

25



- iii. Proporcionar el listado de personas a consultar y las fechas de consulta previstas en el Proyecto de Investigación; así como informar oportunamente cualquier cambio o modificación.
- iv. Actuar con integridad y profesionalismo durante todo el proceso de la evaluación.
- v. Participar en las reuniones (presenciales o virtuales) convocadas por la UE (las cuales serán avisadas con anticipación y podrán negociarse), que tendrán por objeto la presentación de los productos, la aclaración de dudas, el seguimiento al proceso, la retroalimentación de los productos, entre otros.
- vi. Estar en disposición de ser contactado por diversos medios, como son: teléfono, Google Meet, correo electrónico, WhatsApp, Telegram, entre otros.
- vii. Preparar los insumos para las reuniones, en caso de solicitarse o requerirse.
- viii. Solventar todas las observaciones, comentarios o correcciones solicitadas por la UE a cualquiera de los productos de la evaluación.
- ix. Cumplir con los requerimientos establecidos en estos términos de referencia.

Para objeto de este proceso de evaluación, se entenderá por canal oficial de comunicación todo intercambio de mensajes, información y entrega de productos a través del correo electrónico institucional del Gobierno de Jalisco.

9. Aprobación de los productos del estudio

La Unidad de Evaluación tendrá la obligación de comprobar que los productos señalados en el Apartado 4 sean adecuados y consecuentes con los parámetros establecidos en estos términos de referencia, por lo que estarán sujetos a controles de calidad y verificación del cumplimiento. Para tal fin, se emitirá un **Informe de valoración de los productos entregados**, que contendrá los criterios que serán utilizados para la aprobación del producto final establecido en los presentes Términos de referencia (TdR).

Producto: Proyecto de Evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).

26



2. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
3. Un día hábil después del envío de la opinión, se realizará una reunión (virtual o presencial) para la clarificación de las observaciones, comentarios o recomendaciones. Dicha reunión será convocada por la UE y es obligatoria para las personas integrantes del equipo EE.

IMPORTANTE: las personas integrantes del equipo EE tiene la obligación de solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE. Dichas observaciones deberán verse reflejadas en el producto "Informe final" y serán tomados en cuenta para la valoración y aprobación del producto.

Producto: Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

1. Antes de la realización del Taller se deberá enviar a la UE el informe preliminar que contenga los hallazgos de evaluación, mismos que se trabajarán en el Taller, esto con cinco días hábiles anteriores a la fecha estipulada para su realización.
2. Las personas integrantes del equipo EE deberá enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
3. En un plazo de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.
4. El informe descriptivo de los resultados del taller deberá incluir evidencia fotográfica y las técnicas participativas utilizadas.

Producto: Informe final de evaluación.

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará el producto y emitirá una opinión sobre su calidad y grado de cumplimiento, según los requerimientos establecidos en los TdR.

27



3. Las personas integrantes del equipo EE deberán solventar todas las observaciones o cambios solicitados por la UE, para lo que contará con un máximo de cinco días hábiles de haber recibido la notificación de parte de la UE. Aquellas observaciones o señalamientos que no sean solventados deberán justificarse técnicamente por escrito; la justificación deberá ser avalada por la UE. Lo anterior en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.
 - a) Los productos corregidos se entregarán en dos versiones: a) versión control y, b) versión final. La versión control debe contener señalamientos o marcas claras de las modificaciones, adecuaciones o cambios realizados para atender las observaciones generadas por la UE. La versión final deberá ser un documento completamente limpio y libre de marcas que incorpore las modificaciones realizadas.
 - b) Los productos corregidos o solventados se deberán entregar a la UE en estricto apego al plazo estipulado.
4. La UE comprobará las modificaciones o adecuaciones realizadas y emitirá una valoración final, para lo que utilizará un **Informe de valoración**, en el cual se establecen los criterios utilizados para la aprobación del producto.

IMPORTANTE:

La aprobación del producto está condicionada a la obtención de una calificación mínima correspondiente a la categoría “Bueno”. Los productos que obtengan una calificación inferior están sujetos a las multas y/o sanciones establecidas en el apartado 12.

En caso de no obtener dicha calificación, las personas integrantes del equipo EE deberá volver a realizar las adecuaciones correspondientes y se repetirán los puntos 3 y 4, pero será acreedor de las multas y/o sanciones correspondientes, estipuladas en el apartado 12 de estos TdR. Los retrasos provocados por el incumplimiento en la calidad y grado de cumplimiento del producto y, por tanto, en el cumplimiento de los plazos, serán asumidos por las personas integrantes del equipo EE.

Cabe mencionar que en caso de solicitar alguna prórroga, estas se deberán presentar mediante oficio emitido por el EE y/o representante legal según corresponda, a la Unidad de Evaluación (UE), con un tiempo de anticipación de 5 días hábiles, debido a que una vez recibido el oficio de solicitud de prórroga a la UE, esta deberá realizar el trámite correspondiente ante la Secretaría de Administración para su la aprobación.

Para la elaboración del Estudio se ponen a disposición del EE algunos documentos o referencias básicas sobre el programa.

Producto: Infografía

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por la UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Producto: Presentación de resultados

1. Las personas integrantes del equipo EE deberán enviar el producto en los plazos establecidos en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos* a la Unidad de Evaluación (UE).
2. En un plazo no mayor de cinco días hábiles, la UE revisará la propuesta del producto y emitirá una opinión al respecto, según los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.
3. Las personas integrantes del equipo EE deberán incorporar los cambios solicitados por el UE y entregar en su versión final en los plazos establecidos en el Apartado 12.

Aspectos importantes que deben considerar las personas integrantes del equipo EE

- a. Es importante que las personas integrantes del equipo EE consideren la duración del proceso de aprobación de los productos en el cronograma o plan de trabajo.
- b. En virtud de que se pondrán a disposición del EE los diferentes instrumentos técnicos que señalan el contenido y los elementos básicos que especifican las características de calidad de los productos de la evaluación, **la UE concede un máximo de dos revisiones² para cada uno de los productos solicitados**. La valoración de los productos se realizará sobre la segunda revisión, la cual se hará del conocimiento al EE mediante comunicación oficial.
- c. Los productos del estudio deberán ser entregados, por correo electrónico, directamente de la persona contratada como Evaluador(a) Externo al Enlace

² Revisión del producto entregado en su primera versión y revisión del producto corregido, a partir de las observaciones realizadas en la primera revisión.

Responsable de la Unidad de Evaluación, con los requerimientos y en el plazo establecidos en estos términos de referencia. **No se aceptarán productos entregados por personal del equipo de apoyo**, aunque se envíen “a nombre del Evaluador(a) Externo”.

- d. Una vez aprobado el producto *Informe final* podrá hacerse entrega, mediante oficio, en la ubicación física de la Unidad de Evaluación, según lo establecido en el Apartado 12. *Plazos de entrega y productos*.
- e. El resultado de la valoración de los productos es inapelable. En caso de existir diferencias técnicas sobre las observaciones emitidas a los productos, o respecto a la valoración final de los productos, prevalecerá el interés del ente contratante, y las personas integrantes del equipo EE podrán dejar constancia de ello por escrito mediante una nota oficial.

10. Confidencialidad de los datos y propiedad intelectual

La información de carácter pública, tal como informes, resultados, hallazgos y demás debe ser considerada como propiedad de la estrategia Evalúa Jalisco, y directamente del Gobierno del Estado de Jalisco en cuanto a sus derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad. En caso de mención de la misma, no deberá referirse como investigación particular de ningún miembro del equipo de EE o de la figura moral, siempre deberá referirse y citarse la fuente oficial.

La(s) Unidad(es) administrativa(s) responsables así como los enlaces designados de la Unidad Interna de Planeación, Monitoreo y Evaluación proporcionará a las personas integrantes del equipo EE, la información necesaria y disponible para la realización de la evaluación. Toda información que conste en archivos del contratante, o que a través de este se tenga acceso, que no sean de carácter público o de libre acceso, no podrá ser utilizada por el equipo evaluador para otros propósitos que no sean los contemplados en la ejecución de esta evaluación. Esta restricción tiene una vigencia de 5 años después de concluido el contrato, después del cual las personas integrantes del equipo EE podrán hacer uso de la información para fines de investigación, siempre y cuando no estén protegidos por la normatividad de protección de datos u otra normativa aplicable.

Todos los documentos y datos originados con motivo de la evaluación pasan a ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco y deben ser tratados confidencialmente por las personas integrantes del equipo EE. Dicha información no podrá ser transferida a

30



ninguna persona o entidad sin el consentimiento previo y expreso del Gobierno del Estado de Jalisco, obligación que se mantendrá vigente después de la expiración o terminación del contrato por cualquier razón que fuere.

Las personas integrantes del equipo EE se comprometen a la adopción de medidas de protección de datos personales u otras que garanticen la seguridad de los datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural, así como el cumplimiento de aquellas que mencione la normativa en la materia y/o cualquier normativa aplicable.

Los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad sobre los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato, a excepción de aquellos elementos contenidos en el mismo sobre los que ya exista un derecho de autor y otro de propiedad, pertenecerán única y exclusivamente al Gobierno del Estado de Jalisco.

11. Requisitos y condiciones de contratación

El proceso de contratación del o la Evaluador(a) Externo(a) se realizará a través del servicio de compras y adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante una Licitación Pública Nacional, por lo que las personas integrantes del equipo EE deberá cumplir con todos los requerimientos administrativos y jurídicos correspondientes, establecidos por dicha dependencia. La valoración de las propuestas se realizará mediante el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto a los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio expuesto en estos términos de referencia, las personas integrantes del equipo EE deberá presentar una *Propuesta Técnica*, impresa y en formato digital (USB), que consta de los siguientes documentos:

31



Tabla 11. Criterios y documentos de la propuesta técnica

VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS				
Aspecto en valoración	Criterio	Puntos a otorgar por aspecto o criterio en valoración	Puntos ponderados por aspecto en valoración	Documento para la acreditación de los aspectos en valoración
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE		16	28	
a) Capacidad de los recursos humanos		9	21	
1. Formación	1.1. Currículum vitae	1		Currículum vitae
	1.2. Posgrado en ciencias sociales u otra carrera afín con el objeto del estudio.	1		Título, cédula profesional o acta de examen recepcional
2. Experiencia profesional	2.1. Experiencia comprobable en la realización de al menos 2 (dos) investigaciones similares: evaluación de desempeño, o evaluación a fondos federales	1		Informes de investigación; contratos celebrados, artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; Working Paper o policy brief.
	2.2. Experiencia profesional o laboral con el sector público, instituciones privadas o universidades, realizando trabajos de investigación.	1		Contratos de consultorías o investigación de políticas públicas, con dependencias de cualquier orden de gobierno, organismos nacionales u organismos internacionales, universidades o centros de investigación; Contrato y perfil del puesto donde se indique claramente el desempeño de funciones de investigación.
	2.3. Experiencia en al menos dos (dos) presentaciones de resultados de investigación o evaluación.	1		Constancias de participación en eventos académicos; o cualquier documento que demuestre la presentación de resultados de investigación o evaluación.
3. Experiencia específica	3.1. Conocimientos y/o experiencia en el tema de estudio o programa objeto del estudio.	1		Constancias donde se demuestre el conocimiento o la experiencia en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.2. Experiencia en diseño y/o implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos de investigación cualitativos, cuantitativos o mixtos; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación; o working paper.

32

	3.3. Experiencia en evaluaciones de desempeño o evaluaciones a fondos federales	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la experiencia en evaluaciones de desempeño o a los fondos federales; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas, informes de investigación, consultoría o evaluación, o working paper en la materia.
	3.4. Conocimientos y/o experiencia en la utilización de herramientas y técnicas participativas para el diseño e implementación de metodologías de investigación.	1		Constancias, contratos o proyectos donde se demuestre la implementación de métodos o técnicas participativas; o constancias sobre cursos tomados en la materia; o artículos de investigación publicados en revistas arbitradas; o informes de investigación, consultoría o evaluación.
b) Capacidades técnicas deseables		3	4.2	
4. Capacidades técnicas deseables	4.1. Experiencia en evaluación de desempeño de programas o fondos federales o políticas públicas.	1		Cualquier documento que demuestre la autoría en el diseño de programas o políticas públicas; o cualquier documento que demuestre la implementación de programas o políticas públicas.
	4.2. Conocimiento del objeto de estudio.	1		Contratos de consultoría, investigación o evaluación; o artículos de investigación publicados; informes de investigación, consultoría o evaluación (solo la portada y página legal).
	4.3. Producción académica de alto nivel.	1		Se refiere a la producción y publicación de investigaciones o conocimiento académico mediante artículos en revistas arbitradas, capítulos de libro dictaminados por pares académicos o libros de editoriales que garantizan un arbitraje riguroso.
c) Participación de personas con discapacidad		4	2.8	
5. Inclusión de personas con discapacidad	5.1. Al menos uno de los integrantes del equipo es una persona con discapacidad.	4		Cualquier documento que acredite o constatare dicha condición.
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10	7	
a) Experiencia		5	3.5	
6. Tiempo prestando el servicio	6.1. Uno o más años de experiencia en la realización de servicios similares: consultoría, evaluación de desempeño o a fondos federales	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
b) Especialización		5	3.5	

33

7. Grado de especialización en servicios similares	7.1. Servicios similares realizados	5		Para este criterio se tomarán los documentos entregados en el criterio 2.1. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (5 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
III. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5	7	
a) Cumplimiento		5	7	
8. Grado de cumplimiento en servicios similares	8.1. Consultorías o evaluaciones concluidas satisfactoriamente	3		Cartas de satisfacción, de cumplimiento, cancelaciones de garantías o cualquier documento que demuestre el cumplimiento de los servicios contratados, correspondientes a cada uno de los contratos solicitados en el criterio 2.2. El o la postulante que proporcione el mayor número de evidencias obtendrá la máxima puntuación (3 puntos); los puntos otorgados al resto de postulantes se obtendrá de una regla de tres.
	8.2. Compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia.	1		Carta compromiso del cumplimiento de las condiciones, requerimientos y servicios solicitados en los Términos de Referencia que forman parte de las bases de la convocatoria, firmada.
	8.3. Compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria.	1		Carta compromiso de disponibilidad, por hasta seis (6) meses posteriores a la conclusión del contrato, para resolver dudas o corregir detalles menores en los productos, que no hayan sido notados durante la revisión y validación ordinaria, firmada.
IV. PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		60	28	
a) Consistencia del Proyecto		6	2.8	
Comprensión de los Términos de Referencia	La propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de Referencia y se incluyen todos los productos.	6		Valoración de la "Propuesta de proyecto de evaluación" según las especificaciones del Anexo 7.
b) Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores del	Se presenta una descripción de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes	4		

34

fondo	de los fondos del Ramo 33 de los 4 fondos en cuestión			
c) Estrategia metodológica		25	5.6	
Estrategia metodológica	Se presenta la estrategia metodológica, instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis.	25		
d) Matriz de investigación		8	4.2	
Matriz de investigación	La propuesta contiene la matriz de investigación y cumple con los criterios establecidos	8		
e) Cronograma de trabajo		11	4.2	
Cronograma de trabajo	La propuesta contiene un cronograma de trabajo organizado por etapas, actividades, responsables.	11		
f) Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
Relación de fuentes secundarias	La propuesta tiene una relación de fuentes secundarias, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.	6		
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA		91	70	

Aspectos importantes que considerar en la presentación de las propuestas técnicas:

- Las evidencias documentales deben **presentarse en estricto orden y numeradas de acuerdo con el criterio al que hacen referencia**, de lo contrario este simple hecho podrá ser motivo de no valoración de la documentación.
- Pueden utilizarse las mismas evidencias para comprobar dos o más criterios; en dicho caso deberá duplicarse la evidencia según el criterio que desea demostrar.
- Las evidencias deben demostrar claramente, y sin margen de duda, el aspecto o criterio que se sustenta.
- Para las evidencias relacionadas con evaluaciones, informes de resultados, artículos de investigación, etc., es suficiente la presentación de la portada y/o página legal, siempre y cuando contengan claramente la información que se requiere.

35

- Los contratos de consultorías y/o evaluaciones deben demostrar claramente el rol del evaluador(a).

Propuesta de proyecto de investigación

La propuesta de proyecto de investigación deberá tener la estructura y el contenido especificado a continuación:

Tabla 12. Contenido del proyecto de investigación

Propuesta de proyecto de investigación	
I.	Propuesta de proyecto de investigación que contenga los siguientes aspectos:
a.	Antecedentes de la investigación, en el que se exponga el contexto del encargo, la descripción del objeto de investigación, los objetivos, preguntas y el alcance de la evaluación.
b.	Descripción preliminar de los objetivos e indicadores a nivel propósito y de los objetivos de Componentes de los 4 fondos a evaluar.
c.	Descripción preliminar de la estrategia metodológica, en la que se desarrolle el enfoque metodológico de la evaluación, se describan y justifiquen las técnicas de recolección de datos (a quiénes irían dirigidas, con qué preguntas de evaluación están relacionadas, cómo se aplicarían, etc.), se describa y justifique la estrategia de sistematización y análisis de datos, se describan las limitaciones y riesgos relacionados con la estrategia metodológica, así como la forma de administrarlos, y se expliquen los parámetros de valoración para cada criterio de evaluación.
d.	Matriz de investigación (véase Anexo 5), en la que se presente la relación sintética entre preguntas de evaluación, temas de análisis, las técnicas, instrumentos y fuentes propuestas.
e.	Cronograma tentativo de trabajo. Los aspectos para incluir en este cronograma se citan en el Anexo 6 y deberán presentarse en dicho formato.
f.	Relación de fuentes secundarias. Se deberá entregar una relación de fuentes secundarias (artículos, estudios, bases de datos, etc.) que serán utilizadas para la investigación.

- La rúbrica de valoración de las propuestas de proyecto de investigación puede consultarse en el Anexo 7.
- Es responsabilidad de las personas integrantes del equipo EE cerciorarse de que todos los archivos o enlaces adjuntos pueden consultarse en cualquier sistema operativo, sean los correctos y/o estén actualizados.
- Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta la correspondencia con el perfil buscado (idoneidad de las personas integrantes del equipo EE con el perfil

36

solicitado), la calidad de la propuesta de proyecto de investigación (congruencia y consistencia de la metodología con el encargo de la evaluación) y la oferta financiera.

Valoración de propuestas técnicas

La valoración de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, con base en el Artículo 59, numeral 1, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se otorgarán 70 puntos o unidades porcentuales a la propuesta técnica y 30 puntos o unidades porcentuales a la propuesta económica.

Las propuestas técnicas que obtengan **cuando menos el 75% de los puntos o unidades porcentuales**, es decir, 53 de los 70 puntos o unidades porcentuales correspondientes a la propuesta técnica, serán considerados **solventes o técnicamente viables**. Las propuestas con puntuaciones o unidades porcentuales inferiores serán descartadas del proceso de licitación.

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una ponderación por rubros y sub-rubros, para quedar como sigue:

Tabla 13. Puntos y porcentajes para la valoración de propuestas técnicas

Rubro	Sub-rubro	Aspecto en valoración	Puntaje máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntos máximos ponderados por rubro
CAPACIDAD DEL LICITANTE	Capacidad de los recursos humanos	Formación	2	8.4	28
		Experiencia profesional	3	8.4	
		Experiencia específica	4	4.2	
	Capacidades técnicas deseables	Capacidades técnicas deseables	3	4.2	
	Participación de personas con discapacidad	Inclusión de personas con discapacidad	4	2.8	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Experiencia	Tiempo prestando el servicio	5	3.5	7
	Especialización	Grado de especialización en servicios similares	5	3.5	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cumplimiento	Grado de cumplimiento en servicios similares	5	7.0	7
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	Consistencia del proyecto		6	2.8	28
	Descripción de objetivos e indicadores de los FAF		4	5.6	
	Estrategia metodológica		25	5.6	
	Matriz de investigación		8	4.2	
	Cronograma de trabajo		11	4.2	
	Relación de fuentes secundarias		6	5.6	
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			91	70	70

La valoración de las propuestas técnicas se realizará mediante una rúbrica (véase Anexo 7), en la que se especifican los criterios o parámetros de valoración por rubro, sub-rubro y aspecto de valoración, misma que será entregada a los postulantes como parte del dictamen final de la Licitación.

Valoración de propuestas económicas

Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para el caso de los servicios a que se refiere estos Términos de Referencia, la puntuación o unidades porcentuales máximas a obtener en la propuesta económica será de **30 puntos**. El puntaje máximo se otorgará a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente viables.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

38



$$PPE = \frac{MPemb \cdot 30}{MPI}$$

Donde,

PPE = Puntos o unidades porcentuales de la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja; y

MPI = Monto de la *i-ésima* propuesta económica.

Criterios para la adjudicación del contrato

Se adjudicará el contrato al equipo evaluador que presente la propuesta más solvente, técnica y económicamente. La propuesta más solvente será aquella que obtenga la mayor puntuación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n.$$

Donde:

PTj = Puntos o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Puntos o unidades porcentuales totales que obtuvo la propuesta técnica; y

PPE = Puntos o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

12. Plazos de entrega y productos

Plazo de la contratación y entrega de productos

El plazo estimado para la realización de la Evaluación es de 60 días hábiles, contabilizado a partir de la reunión inicial, sin embargo las fechas estarán sujetas a lo establecido en los documentos jurídicos oficiales.

Los plazos de entrega de los productos, así como los responsables de cada uno, se establecen en la siguiente tabla:

Tabla 14. Plazos de entrega de los productos

Entrega	Productos	Plazo
Primera	1. Proyecto de investigación	10 días hábiles Implica pago
Segunda	2. Taller de análisis de hallazgos y recomendaciones	50 días hábiles No implica pago
Tercera	3. Informe final de evaluación 4. Infografía 5. Presentación de Resultados	60 días hábiles Implica pago

En un plazo no mayor de cinco días hábiles, una vez notificada la adjudicación del contrato, se realizará la reunión Inicial/preparatoria en la que se establecerán las fechas específicas que corresponden a cada entrega.

Todos los productos deberán ser entregados en versión digital (word/PDF) mediante comunicación oficial, en el plazo indicado. Se tomará como fecha de recepción la que indique el medio de comunicación electrónico. No serán aceptados los productos entregados a través de un correo electrónico distinto al registrado como oficial.

Una vez aprobados todos los productos, deberán entregarse vía oficio cuatro ejemplares impresos, empastados o engargolados de los productos 3, 4 y 5 a color, acompañados de dos unidades de almacenamiento de datos (disco compacto, memoria USB, disco externo, etc.) que contenga **todos** los productos contratados, en su versión final (PDF y editable). No se aceptará la entrega incompleta de los productos.

Una vez recibido el oficio de entrega de los productos, la UE emitirá un oficio en el que comunique la conclusión del contrato, así como el grado de satisfacción con la prestación del servicio. Dicho documento podrá ser utilizado por las personas integrantes del equipo EE para los fines que más le convengan.

40

Forma de pago

La forma de pago será a través del Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco, según lo estipulado en el contrato de formalización del fideicomiso con fecha de primero de julio de 2015.

El pago de los servicios profesionales objeto de esta Evaluación se realizará en dos ministraciones, según el siguiente esquema:

Primera entrega: 40% del monto total del contrato, una vez aprobado el producto No. 1 correspondiente al Proyecto de Investigación.

Segunda entrega: 60% del monto total del contrato, una vez aprobados todos los productos 2, 3, 4 y 5 correspondientes al taller de análisis de hallazgos y recomendaciones, Informe Final de Evaluación, Infografía y Presentación de Resultados (documento Powerpoint).

El pago íntegro de los productos está condicionado a la calificación que obtenga, misma que debe ser al menos **Buena** para el caso del producto *Informe final*, según la escala de valoración establecida por la UE. Los productos que obtengan una valoración inferior tendrán una sanción económica, de acuerdo con lo estipulado en el siguiente punto.

Multas y sanciones

Serán motivo de sanción los siguientes casos:

- Entrega extemporánea de los productos: En caso de que alguno de los productos sea entregado de forma extemporánea, sin alguna justificación técnica razonable y previa autorización de la UE, se aplicará una penalización del 3% del monto total del contrato cuando el retraso se encuentre de 01 a 05 días naturales; de 6% cuando el atraso se encuentre de 06 a 10 días naturales y de 10% cuando el atraso sea de 11 días naturales en adelante. En caso de que el atraso se dé a partir de 21 días naturales, el ente contratante podrá rescindir el contrato que se establezca con las personas integrantes del equipo EE.
- Incumplimiento en la calidad de los productos: En caso de que alguno de los productos no cumpla, en su segunda revisión, con la calificación mínima

41



determinada para su aprobación se aplicará una penalización del 10% sobre el monto de pago asignado a dicho producto. Esta sanción no exime a las personas integrantes del equipo EE de realizar el ajuste del producto según las observaciones y solicitudes de mejora señaladas por la UE.

- En caso de que el producto nuevamente no cumpla, en la tercera revisión, con la calidad solicitada, se podrá rescindir la relación contractual y aplicar las sanciones correspondientes por este motivo.

Por último, las personas integrantes del equipo EE, a través del coordinador o investigador principal, deberá estar disponible hasta por un plazo de seis meses después de la aceptación de los productos finales, para realizar ajustes menores y/o la corrección de errores que se detecten en los productos finales o para responder consultas o aclaraciones que surjan durante ese periodo.

13. Anexos

ANEXO 1. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	(Nombre completo de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del coordinador de la investigación o investigador principal)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Forma de contratación	(Tipo de contratación)
Costo total	(Costo total de la evaluación)
Fuente de financiamiento	Fideicomiso 10824 Fondo EVALÚA Jalisco
Unidad de evaluación	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la Unidad de evaluación	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	(Nombre de enlace de la DEMP)

ANEXO 2. Actores estratégicos del fondo

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Hospital Civil de Guadalajara	Análisis del histórico del presupuesto del ejercicio anterior.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
	Servicios de Salud Jalisco	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	
		Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal.	
		Elaboración del anteproyecto de presupuesto del OPD HCG.	
	Hospital Civil de Guadalajara	Envío de anteproyecto a la Secretaría de Salud Jalisco para su aprobación.	Análisis oportunidades de mejora.
	Servicios de Salud Jalisco		
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Salud Jalisco	Validación del anteproyecto de presupuesto.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al fondo.
		Envía el anteproyecto a la Secretaría de Hacienda Pública de Jalisco para la integración del presupuesto estatal.	
	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Envía el presupuesto al Congreso del estado para su aprobación y publicación.	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	Identificación de oportunidades de mejora.
Ejecutor de proyectos y acciones	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaboración de la distribución de FASSA a las entidades federativas.	Identificación de oportunidades de mejora.
	Secretaría de Salud		
	Secretaría de Salud	Notifica del presupuesto a Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y Secretaría de Salud Jalisco.	Identificación de oportunidades de mejora.

	Hospital Civil de Guadalajara Servicios de Salud Jalisco	Apertura de cuenta para la transferencia de recursos de FASSA del presupuesto de egresos de la federación.	
--	---	--	--

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Bienestar	Publica los lineamientos del FAIS en el Diario Oficial de la Federación	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	SIOP	Publica en el portal web de la SIOP los requisitos para la solicitud de los apoyos	Toma de decisiones para consolidar la mecánica actual de operación del Fondo o su replanteamiento, a fin de cumplir con el objetivo de la intervención de manera eficaz y eficiente.
	Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)	Integra el Programa de Obra Anual (POA), priorizando los proyectos conforme a disponibilidad de recursos y porcentajes, Planea los proyectos conforme a los lineamientos del FAIS	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
	Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI)	Integra el Programa de Obra Anual (POA), priorizando los proyectos conforme a disponibilidad de recursos y porcentajes, Planea los proyectos conforme a los lineamientos del FAIS	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
Ejecutor de proyectos y acciones	Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura (DGGFI)	Difunde y presenta los lineamientos, Entrega de solicitudes de apoyo y propuestas de proyecto, Revisa el tipo de obra, ubicación e incidencia, Valida el proyecto, Registra de proyectos en la MIDS, Genera la ficha SIPRO y anexos de validación, Entrega de ficha SIPRO y anexos a SHP, Realiza los avances físicos financieros e informes trimestrales, Llenado de la MIR, Llena archivos de transparencia, Realiza el cierre de ejercicio, Finiquita las acciones, Devuelve los recursos no devengados, Integra el expediente de gestión.	Identificación de oportunidades de mejora.

45

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Gestión Metropolitana, Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura (DVGMPPEPGI)	Difunde y presenta los lineamientos, Entrega de solicitudes de apoyo y propuestas de proyecto, Revisa el tipo de obra, ubicación e incidencia, Valida el proyecto, , Registra de proyectos en la MIDS, Realización de los avances físicos financieros, Realización de informes trimestrales, Llenado de la MIR, Llenado de archivos de transparencia, Realización del cierre de ejercicio, Finiquito de las acciones, Devolución de los recursos no devengados, Integración del expediente de gestión	Identificación de oportunidades de mejora.
	Área de proyectos de SIOP	Revisión y realización de observaciones, Validación del proyecto,	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección de Presupuestos y Programa (DPP)	Entrega de ficha SIPRO y anexos a SHP	Identificación de ajustes al presupuesto establecido, o en su caso, mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección General de Licitación y Contratación (DGLC)	Contratación de obras, Supervisión al área de construcción de la SIOP	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.
	Dirección General de Construcción (DGC)	Contratación de obras, Supervisión al área de construcción de la SIOP	Identificación de mejoras al proceso para la gestión y ejercicio del recurso.

Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	Secretaría de Salud	Informa a la entidad federativa (Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco) el monto correspondiente del FAM-AS en el ejercicio fiscal respectivo.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	Secretaría de Hacienda Pública	Realiza la ministración correspondiente de los recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco; ésta, a su vez, realiza la transferencia al Sistema DIF Jalisco.	Análisis oportunidades de mejora.
	Área del SEDIF responsable del proyecto	Elaboran y presentan las propuestas de proyectos y gastos controlados al Departamento de Planeación y Desarrollo de Proyectos, de la Dirección de Planeación Institucional (DPI).	Identificación de oportunidades de mejora en la información plasmada en los diferentes instrumentos de Planeación y Seguimiento al Programa.
	Dirección de Planeación Institucional	Reciben las propuestas de proyectos y gastos controlados y presentan las propuestas de los proyectos al CVTPGCAS. Una vez que se revisan los proyectos, los asesores asignados por la DPI validan técnicamente la propuesta del área responsable o emiten por escrito las observaciones correspondientes mediante memorando y vía electrónica; las remiten al área responsable del proyecto o gasto controlado para su revisión y atención correspondiente. La DPI informa a la Dirección que realiza la propuesta el contenido del acta que genera la CVTPGCAS.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	Comité de Validación Técnica de Proyectos y Gastos Controlados de Asistencia Social (CVTPGCAS)	Recibe las propuestas de los proyectos de la Dirección de Planeación Institucional (DPI). Se reúne y genera un acta que será el documento oficial que valide técnicamente el proyecto	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.

47

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
	Dirección de Planeación Institucional	Recibe de las diferentes áreas, conforme al calendario establecido por el Departamento de Evaluación y Seguimiento, los respectivos avances de las metas de acuerdo con la programación realizada en la MIR. Podrá solicitar también avances físicos, financieros, materiales y/o jurídicos. Para el caso de los programas alimentarios, las acciones de seguimiento a las aportaciones se integran por el monitoreo directo de los 125 SMDIF, supervisión con visitas a los SMDIF y a los beneficiarios y, con la revisión y verificación de los documentos y entregables.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
Ejecutor de proyectos y acciones	Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF	Se adquieren los insumos alimentarios de despensas y leche según las Especificaciones Técnicas de Calidad establecidas por la Jefatura del Departamento de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF.	Identificación de oportunidades de mejora.
	SEDIF	Realizará los análisis de laboratorio a los insumos adquiridos, a través de los laboratorios de ensayo que cuenten con métodos analíticos acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación. El SEDIF realizará visitas de supervisión a los SMDIF y planteles escolares seleccionados. Se levantará un acta con las observaciones y aspectos importantes encontrados que interfieren en el correcto funcionamiento del Programa. Para el Programa de Nutrición Extraescolar, el SEDIF realizará visitas de supervisión aleatoriamente a los SMDIF para el control, valoración y seguimiento de los beneficiarios.	Identificación de oportunidades de mejora.
	SMDIF	Recibe vía electrónica del SEDIF un ejemplar de menús cíclicos; éstos lo reproducen y entregan a los comités de madres y padres de familia de cada plantel escolar beneficiario que trabaja la modalidad de desayuno caliente. Al momento de la entrega se firma de recibido y se pone el sello del plantel escolar.	Identificación de oportunidades de mejora.

48

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
		Reciben los alimentos conforme al proceso de recepción de alimentos a cargo de Aseguramiento de la Calidad del SEDIF. Para el almacenamiento, se verifica, retroalimenta y brinda seguimiento a las condiciones del almacén municipal en los 125 Sistemas DIF municipales. El almacén y transporte de los alimentos se realiza con base en la Guía Técnica de Almacenamiento del Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Para el caso del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (AASV) (Ayuda Alimentaria Directa/AAD), se cuenta con el Plan de Limpieza y Fumigación, el cual es realizado por el SMDIF.	Identificación de oportunidades de mejora.
		Una vez que el producto se encuentra en el almacén del DIF municipal, se procede a la entrega a los beneficiarios. Para el caso del Programa Atención Alimentaria a Menores de 5 años, en Riesgo No Escolarizados (Nutrición Extraescolar/PNE), los alimentos se entregan de manera mensual, directamente a los padres de los beneficiarios para que sean preparados y consumidos en su hogar. En el Programa de AASV, la entrega de los alimentos se realiza a los beneficiarios de manera trimestral, para que sean preparados y consumidos en el hogar. Para el PDE, el proveedor entrega directamente en las escuelas quienes a su vez, almacenan el producto correspondiente; la entrega del producto a los beneficiarios (niños) se realiza de manera diaria. Los SMDIF elaborarán un cronograma de visitas de supervisión para los beneficiarios de los programas alimentarios. En el Programa Desayunos Escolares las visitas serán mensuales. Al realizar la supervisión, los SMDIF levantarán formatos de supervisión establecidos por el SEDIF.	Identificación de oportunidades de mejora.

Fondo de Aportaciones Seguridad Pública (FASP)

Clasificación	Actor	Rol que tiene en la intervención	Usos potenciales de la evaluación
Tomadores de decisiones	CIFSP: Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública.	Análisis del avance de las metas alcanzadas del ejercicio anterior. Análisis de la aplicación de los recursos en el ejercicio anterior Elaboración del proyecto de inversión por cada Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas.	Toma de decisiones y argumentos para justificar la asignación de recursos e implementación de acciones de mejora al Programa.
	CESP: Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco.	Revisa el proyecto de inversión de los recursos del Fondo y realiza la validación. Validado pasa a envío al SESNSP, no validado regresa a elaboración del proyecto de inversión. Realiza modificaciones y ajustes al proyecto de inversión.	Análisis oportunidades de mejora.
	SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Revisa y valida el proyecto de inversión de la entidad. Validado pasa a firma de convenio. No validado pasa a modificación y ajustes. Firma del Convenio de Coordinación entre la Federación y la Entidad. Firma del Anexo Técnico de distribución de los recursos del Fondo. Publicación en el DOF del Convenio y Anexo Técnico.	Toma de decisiones para mejorar la eficiencia y eficacia del Fondo.
	Ejecutivo Estatal	Firma del Convenio de Coordinación entre la Federación y la Entidad. Firma del Anexo Técnico de distribución de los recursos del Fondo.	Identificación de oportunidades de mejora.
Ejecutor de proyectos y acciones	DGVyS: Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Envío del proyecto de inversión al SESNSP para la concertación de recursos.	Identificación de oportunidades de mejora.

ANEXO 3. Programas presupuestarios analizados por Fondo

Ejercicio fiscal 2024

	Fondo	Unidad Presupuestal	Unidad Responsable	Clave Pp	Programa presupuestario (Pp)	Asignación inicial Recursos del PP provenientes del Fondo	Porcentaje de recursos del Fondo en el Pp
1	FASSA	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	182	Fortalecimiento a la promoción y atención de la salud con enfoque comunitario	2,938,527,800	94.15%
2	FASSA	Secretaría de Salud Jalisco	O.P.D. Servicios de Salud Jalisco (Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco)	715	Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios	29,551,600	76.83%
3	FAIS	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	753	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	345,349,960	66.30%
4	FAIS	Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	Aportaciones, Transferencias y Subsidios a Municipios	726	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	2,503,730,893	100.00%
5	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	353	Atención a Grupos Prioritarios	35,616,776	100.00%
6	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	354	Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	355,021,933	100.00%

51

7	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	355	Alimentación Escolar	356,574,898	100.00%
8	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	364	Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días	57,735,196	100.00%
9	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	365	Apoyos Asistenciales a personas en Situación Prioritaria	20,550,000	100.00%
10	FAM-AS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)	366	Salud y Bienestar Comunitario	25,000,000	100.00%
11	FASP	Coordinación General Estratégica de Seguridad	Consejo Estatal de Seguridad Pública	736	Gestión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco	390,189,409	100.00%
Totales		4		11		7,028,592,381	

52

ANEXO 4. Estructura del Informe Final

Elemento	Descripción
Formato	Deberán considerarse al menos los siguientes elementos: • Portada, lista de acrónimos y abreviaturas, tabla de contenido, tabla de figuras, tabla de gráficos, anexos, referencias bibliográficas. • Utilización de lenguaje inclusivo, por ejemplo, evitar frases como “los entrevistados” o “los entrevistados y las entrevistadas”, y utilizar términos como “las personas entrevistadas”, “las personas usuarias”. • Utilización del libro de estilo de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Seguir las especificaciones de formato del Anexo 8 (letra, márgenes, espaciados, etc). • Revisión rigurosa en términos bibliográficos y de redacción. • Utilización de Manual APA, sexta o séptima versión. La Unidad de Evaluación proporcionará las plantillas para las distintas partes de los Informes, como es la Portada, Página Legal, Directorio, etc.
Informe Ejecutivo	Síntesis del Informe Final, cuyo objetivo es dar una visión de los principales contenidos del informe. Orientado principalmente a personas que ocupan puestos directivos. Su extensión debe oscilar entre las tres y cinco páginas. Los principales contenidos a incluir son: • Antecedentes breves del programa estudiado; • Definición del problema o necesidad; • Objetivos del programa y población de atención. • Principales resultados y conclusiones
Estructura del informe	
Introducción	Debe considerarse: • Descripción del marco (institucional, normativo, entre otros) en el que se realiza el estudio y la justificación de esta. • Información básica sobre la intervención estudiada y los principales aspectos o elementos que fueron valorados. • Los actores relacionados con la intervención y el uso potencial que se le otorgará al estudio.

53

Elemento	Descripción
	Descripción de la estructura y contenidos centrales de los capítulos del informe.
Antecedentes de la intervención	Considerar en este apartado el desarrollo de los siguientes aspectos: - Contexto general de la intervención: principales características del entorno – sectorial, institucional, normativo, organizacional – en el que se desarrolla la intervención, así como la identificación de los resultados deseados, con las prioridades nacionales y objetivos estratégicos de la institución. Hay que destacar, además, cambios que se hayan producido en el tiempo. - Actores claves de la intervención.
Estrategia metodológica (Descripción y justificación de los métodos, técnicas y procedimientos para el desarrollo de la evaluación)	Descripción de los elementos metodológicos del proceso de investigación, entre ellos: objetivos, alcance y metodología. Respecto de la metodología deben exponerse los siguientes elementos: a) Levantamiento de los datos - Fuentes de información: documentos revisados y actores involucrados y las razones o criterios considerados para su selección. - Métodos, técnicas y procedimientos para el levantamiento de los datos: descripción de técnicas, instrumentos y procedimientos utilizados para recolectar datos, las razones de su selección y su idoneidad respecto de las fuentes de información y las evidencias de su fiabilidad y validez. b) Análisis de datos - Describir detalladamente, los procedimientos usados para analizar los datos. - Idoneidad del análisis respecto de los objetivos de la investigación. - Debilidades potenciales en el análisis de datos y las brechas o limitaciones de los datos. c) Matriz de investigación: donde se resume y presenta visualmente, el diseño y metodología de la investigación. d) Principales limitaciones del proceso de investigación y la metodología empleada, así como sus implicaciones para el logro del objetivo del estudio. e) Plan de trabajo detallado.

Elemento	Descripción
Recomendaciones	En este apartado se deberán proporcionar recomendaciones técnicas o metodológicas que sirvan a los gestores del programa analizado para la actualización y/o mejora. Las recomendaciones deben: - Ser útiles, aplicables, operativizables, reales, alcanzables, para poder mejorar la intervención. - Ser formuladas claramente, y con lenguaje accesible a cualquier actor. - Estar fundamentadas y apoyadas técnicamente. - Indicar el qué (la acción recomendada para mejorar), quién (actor al que está dirigida – tomador de decisión, ejecutor, otros) y cómo (técnica de elaboración).
Anexos	Términos de Referencia
	Ficha técnica para la difusión de los resultados. Anexo 9
	Ficha informativa de la evaluación. Anexo 1
	Instrumento de recopilación de datos utilizado
	Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados (en caso de que aplique)
	Listas de documentos revisados
	Listas de asistencia a las actividades y fotos (en caso de que aplique)
	Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones
	Archivo de pptx sobre resultados de la evaluación
	Biografías breves del EE
Archivos adjuntos	Archivo de infografía Documento gráfico que contenga los principales hallazgos y que servirá para transmitir información relevante y comunicar ideas o conceptos a través de recursos gráficos. El contenido textual no debe ocupar más del 30% del área total de la infografía. Se recomienda priorizar recursos visuales (íconos, gráficos, ilustraciones) que refuercen el mensaje sin sobrecargar el diseño. La infografía deberá entregarse en tamaño carta, en formato PDF y editable, así como de manera impresa.

55

Elemento	Descripción
	Asimismo, se deberán usar imágenes o gráficos con los que se cuente propiedad intelectual o licencia de uso. Esta deberá contener los siguientes elementos: • Fondo evaluado • Tipo de evaluación y metodología • Los hallazgos más relevantes • Los principales resultados y • Las principales recomendaciones

Nota: Elaborado con base en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2017. *Manual de evaluación para intervenciones públicas: gestión de evaluaciones en el Sistema Nacional de Planificación*. San José, CR: MIDEPLAN.

ANEXO 5. Matriz de investigación

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	1. ¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el FAF?	Se establecen las causas y efectos de las necesidades. - Se cuantifican las necesidades. - Se consideran las diferencias regionales en las necesidades. - Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. - Se integra la información en un solo documento.		
Pertinencia	2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad ?	- Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo. - Los criterios se encuentran integrados en un solo documento. - Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios. - Identifica las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, mismas que pueden ser recursos federales provenientes de fondos o programas federales y convenios de descentralización, recursos estatales o bien otros recursos.		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Eficiencia	3. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre el FAF y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?	Relación entre diagnóstico y asignación de recursos		
Pertinencia	4. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa?	-Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. - Están apegados a un documento normativo. - Son conocidos por las unidades administrativas. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. - Describe el o los procesos claves en la gestión del FAF, así como las dependencias responsables involucradas en cada proceso.		
Eficiencia	5. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?	-Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables.		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
Pertinencia	6. ¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?	- Permiten identificar si los pagos por seguridad pública y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables. - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. - Son conocidos por las áreas responsables.		
Pertinencia	7. ¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el FAF?	- Información de la plantilla de personal - Información estadística sobre el FAF. - Indicadores sobre el tema del FAF.		
Pertinencia	8. ¿Las dependencias responsables del FAF cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?	- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica. - La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica. - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. - Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las		

Criterio	Preguntas de investigación	Temas de análisis	Técnicas de recolección de datos y método de análisis	Fuente de información
		aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.		
Coherencia interna	9. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del FAF a nivel de fin o propósito?	Analizar información de: - Indicadores de la MIR estatal - Indicadores de la MIR federal - Evaluaciones - Informes sobre la calidad de los servicios del tema del FAF en la entidad		
Eficacia	10. De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?	Analizar en qué medida la intervención brinda resultados de forma rentable y oportuna.		

60

ANEXO 6. Cronograma general

Formato de ejemplo, ajustar según requerimientos del estudio:

<i>Etapas*</i>	<i>Actividad central</i>	<i>Plazo</i>
Diseño del proyecto de investigación	Diseño de investigación	
	Presentación de Proyecto de Investigación y revisión de instrumentos	
Análisis de datos y sistematización	Análisis de datos y sistematización	
Elaboración de Producto Informe de evaluación	Realización del Taller de Análisis de Hallazgos y Recomendaciones	
	Elaboración de Producto Informe Final de Evaluación	
	Presentación de Producto Informe Final de Evaluación	
	Revisión de Producto Informe Final de Evaluación	
	Incorporación de observaciones al Producto	
Elaboración de infografía	Revisión de infografía	
	Presentación de Infografía para revisión	
Divulgación	Presentación oral	

61

ANEXO 7. Valoración de las propuestas del proyecto de investigación

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Comprensión de los Términos de Referencia	Consistencia con el alcance del estudio	En términos generales, ¿la propuesta de proyecto de investigación es consistente con lo establecido en los Términos de referencia?	2
		¿Se contemplan todos los productos establecidos en los Términos de referencia?	2
	Consistencia con la estructura del proyecto	¿El proyecto se presenta en la estructura establecida en los Términos de referencia?	2
		<i>Subtotal</i>	6
		PUNTOS PONDERADOS	5
Descripción preliminar de Objetivos e indicadores de los Fondos	Objetivos e Indicadores	¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos e indicadores a nivel propósito de los cuatro Fondos?	2
		¿El proyecto presenta una definición preliminar, de los objetivos de Componentes de los cuatro Fondos?	2
		<i>Subtotal</i>	4
		PUNTOS PONDERADOS	5

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Estrategia metodológica	Procedimiento de investigación	¿Se expone la estrategia o procedimiento de investigación?	2
	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¿Se presentan las técnicas de recolección de datos, su definición y características?	3
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se explica qué se indagará, estudiará o pretende obtener con la aplicación de cada una de ellas?	2
		¿Se señalan los objetivos que serán abordados con la aplicación de las técnicas?	3
	Sistematización y análisis de datos	¿Se identifican y describen las estrategias de sistematización de datos?	2
		¿Se identifican y describen los métodos de análisis de la información?	2
		¿Se justifica su elección?	2
		¿Se sustentan en prácticas del campo académico?	2
	Limitaciones y riesgos	¿Se describen las limitaciones de la propuesta metodológica?	1
		¿Se identifican los posibles riesgos?	2
		¿Se proponen medidas para administrar los riesgos?	2
		<i>Subtotal</i>	25
		PUNTOS PONDERADOS	6

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
Matriz de investigación	Técnicas de recolección de datos	¿Tienen una articulación lógica con los objetivos de estudio y los temas de análisis?	2
	Métodos de análisis	¿Tienen una articulación lógica con el diseño de investigación y las técnicas de recolección?	2
	Fuentes de información	¿Se identifican las fuentes de información?	2
		¿Son adecuadas las fuentes de información, según las técnicas y los objetivos de investigación?	2
		<i>Subtotal</i>	8
		PUNTOS PONDERADOS	3
Cronograma de trabajo	Etapas	¿Se describen las etapas de la investigación?	2
		¿Las etapas mantienen una secuencia lógica?	1
	Actividades	¿Se describen las actividades de cada etapa?	2
		¿Las actividades son coherentes con la etapa correspondiente?	2
		¿Las actividades mantienen una secuencia lógica?	3
	Ruta crítica	¿Se presenta una ruta crítica de la investigación?	1
		<i>Subtotal</i>	11
		PUNTOS PONDERADOS	3
Relación de fuentes secundarias	Productos de investigación	¿Se proporciona una relación de referencias académicas (artículos o estudios) pertinentes con el objeto de estudio?	2
	Bases de datos	¿Se proporciona una relación de bases de datos pertinentes con el objeto de estudio?	2

64

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN			
Elemento	Aspecto	Reactivo	Puntos máximos por reactivo
	Otras fuentes secundarias	¿Se proporciona una relación de fuentes secundarias, distintas a las anteriores, pertinentes con el objeto de estudio?	2
		<i>Subtotal</i>	6
		PUNTOS PONDERADOS	6
TOTAL PUNTOS			60
PUNTOS TOTALES PONDERADOS			28
<i>Calificación del proyecto</i>			100.00

ANEXO 8. Especificaciones generales de formato

El formato de los productos protocolarios e informes de evaluación debe seguir las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial o Times New Roman
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: 1.5 puntos
- Texto justificado
- Números de página al pie
- Referencias y citas en formato APA, 6ª o 7ª Edición
- Referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) solamente podrán ponerse en la portada o contraportada autorizada por la SPPC.
- Si el informe es preliminar, deberá incluir una marca de agua en todas las páginas con la leyenda «Versión preliminar»

Sobre las tablas, gráficas e imágenes:

- Todas las tablas y gráficas deben contener título y fuente
- Todas las gráficas deben contener título en los ejes
- Las tablas y gráficas deberán ser entregadas en un archivo anexo, en formato editable (no imagen)
- Las imágenes utilizadas deberán ser de licencia libre.

Productos complementarios

- a. Las bases de datos que contengan la sistematización de la información recolectada en campo, para cada uno de los instrumentos empleados, deben entregarse de forma *electrónica* (en disco compacto), en archivos de tipo hoja de cálculo **sin atributos** (*.cvs), texto plano separado por pipes (*.txt) o de software de análisis estadístico (*.sav, *.dta). En caso de ser necesario, deberá contener una hoja de códigos en la que se relacionen debidamente las variables y los códigos correspondientes a cada uno de los valores.

66



- b. Los instrumentos de recolección de datos *aplicados* deberán entregarse de forma electrónica, escaneados en orden de folio, en un archivo de formato *.pdf para cada uno de los instrumentos recolectados, y con una resolución óptima para garantizar su legibilidad.
- c. Un archivo fotográfico que deberá entregarse de forma *electrónica*, en archivos de PowerPoint, identificando claramente cada una de las imágenes según su asociación con los instrumentos de recolección de datos, y con los objetivos específicos con los que se relacionen.

ANEXO 9. Ficha técnica para la difusión de los resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	(Tipo de evaluación + Programa o fondo evaluado)
Tipo de evaluación:	(Tipo de evaluación)
Año del ejercicio evaluado:	
Programa anual de evaluación	(Año del PAE)
Fecha de inicio	(Fecha de inicio del contrato de evaluación)
Fecha de publicación	(Fecha en la que se entregó oficialmente el informe final)
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	(Nombre de la entidad evaluadora)
Investigador principal:	(Nombre del investigador principal o coordinador de la investigación)
Equipo de investigación:	(Nombre de los investigadores que participaron en la evaluación)
Correo electrónico:	
Número de teléfono:	(Número a 10 dígitos)
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional (Número)
Número de contrato:	(Número de contrato)

67



Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	(Costo total de la evaluación, en número y letras)
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	(Nombre del enlace de la DEMP)
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	
Dependencia o entidad responsable:	
Poder público al que pertenece:	
Ámbito gubernamental al que pertenece:	
Unidad administrativa responsable:	
Titular de la unidad administrativa responsable:	
Contacto de la unidad administrativa responsable:	
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	
Portal de internet:	https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/

68



2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
2.2. Objetivos específicos	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	
Alcance / Enfoque:	
Instrumentos de recolección de información:	
Principales fuentes de información:	
3. Resumen	

69

4. Resultados	
4.1. Principales hallazgos	
Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
4.2. Conclusiones	
4.3. Recomendaciones	

Corresponde a la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicada en Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013. Consultada y disponible el 26 de octubre de 2023 en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

VII. 2. Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos Generales	
1.1 Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (Ramo 33); FASSA, FAIS, FAM-AS, FASP, ejercicio 2024.
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2024
Programa anual de evaluación:	2025
Fecha de inicio:	10 de noviembre de 2025
Fecha de publicación	Marzo 2026

1.2 Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Correo electrónico:	linter.consultores@gmail.com
Número de teléfono:	3324715093

1.3 Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 584/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Número de contrato:	CTO 542/25

Número de rondas del concurso:	1
Costo de la evaluación:	\$216,920.00 Ver información adicional, sitio Evalúa Jalisco
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno

Unidad Administrativa Coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Andrea Zarzosa Codocedo
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Enlace técnico de la evaluación:	Guillermo Israel Hernández Hernández

1.5 Información del programa evaluado

Nombre y siglas del programa evaluado:	Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), ejercicio 2024.
Dependencia o entidad responsable:	Consejo Estatal de Seguridad Pública
Poder público al que pertenece:	Poder Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatat
Unidad Administrativa responsable:	Consejo Estatal de Seguridad Pública

Titular de la unidad administrativa responsable:	Gloria del Rocio Carrillo Vargas
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Directora de Gestión y Planeación Estratégica, Tel: 3338181480 gloria.carrillo@jalisco.gob.mx

1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de Agendas de Mejora	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx
Portal de internet:	www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx

2. Descripción de la evaluación
2.1 Objetivo general
Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

2.2 Objetivos específicos
1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa. 2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa. 3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas. 4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

2.3 Metodología	
Técnicas de investigación:	La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y

	verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.
Alcance/Enfoque:	Territorial: Jalisco Temporal: 2024
Instrumentos de recolección de información:	Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.
Principales fuentes de información:	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5). (2024, octubre). <i>Plan Institucional 2024</i>. Organismo Público Descentralizado. Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). <i>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030. Jalisco tranquilo y en paz (Subapartado Seguridad)</i>. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2025). <i>Informe de la Evaluación Institucional. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024 Jalisco</i>. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDXII, Núm. 41, Sección V, 6 de febrero de 2025.

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG). (2025). *Informe de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024. Estado de Jalisco (Corte de información al 31 de marzo de 2025)*. Guadalajara, Jalisco: IIEG.

Secretaría de Seguridad del Estado (Jalisco). (2024). *Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad del Estado 2024–2025*. Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Reporte de indicadores, reporte del ejercicio del gasto y reporte destino del gasto – 2º trimestre FASP 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Componente municipal* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Fiscalía Estatal* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023, 22 de diciembre). *Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el Ejercicio*

	<i>Fiscal 2024 (Anexo 2 del Acuerdo 06/XLIX/2023). Diario Oficial de la Federación.</i> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). <i>Acta de visita de verificación FASP Recursos 2024: Entidad Federativa Jalisco</i> [Documento administrativo]. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública & Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). <i>Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejercicio fiscal 2024 (Jalisco).</i> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública & Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). <i>Convenio de Coordinación para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejercicio fiscal 2024.</i>
--	---

3. Resumen

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en el estado de Jalisco registró un desempeño financiero y operativo consistente, caracterizado por la ejecución total de los recursos federales asignados, la concurrencia efectiva de aportaciones estatales y una orientación estratégica del gasto hacia el fortalecimiento institucional. La inversión se concentró en equipamiento, infraestructura, profesionalización policial, evaluación y control de confianza, así como en la modernización tecnológica mediante sistemas de radiocomunicación, videovigilancia y bases de datos, en congruencia con los destinos normativos del fondo. Asimismo, se observó una alineación general entre las necesidades institucionales identificadas y la programación presupuestal, respaldada por mecanismos formales de seguimiento y reporte ante instancias federales. No obstante, persisten áreas de mejora relacionadas con la integración de un diagnóstico estatal consolidado y con el fortalecimiento de indicadores que permitan vincular de manera más directa la inversión realizada con impactos sustantivos en la reducción de la incidencia delictiva y en la mejora de la calidad del servicio de seguridad pública.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

Definición del problema o necesidad	Descripción de la teoría de cambio
Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.	El FASP tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional del sistema estatal de seguridad pública para prevenir el delito, mejorar la profesionalización del personal y dotar de herramientas tecnológicas y físicas a las instituciones responsables de la seguridad. Su teoría del cambio parte de la transferencia de recursos federales, los cuales son programados por las entidades con base en diagnósticos de seguridad, estándares nacionales y objetivos del Programa de Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública. Las actividades financiadas incluyen la capacitación y profesionalización de policías, el otorgamiento de percepciones extraordinarias, la adquisición de equipamiento, el desarrollo de bases de datos criminalísticas y la mejora de instalaciones. Como productos se espera contar con personal capacitado, mejores condiciones laborales, bases de datos operativas y equipamiento disponible. En el corto y mediano plazo, estas intervenciones deben mejorar la capacidad de respuesta, la confianza institucional y la eficiencia operativa. A largo plazo, se busca una reducción sostenida en los índices delictivos y una mejora en la percepción ciudadana de seguridad. La teoría se basa en el supuesto de que las acciones están alineadas con una estrategia integral, que el personal capacitado permanece en servicio y que los recursos se ejercen con eficiencia y transparencia.

4.2 Conclusiones

Contribución y destino

Hallazgo positivo	H01P-P01-FASP Existen insumos diagnósticos institucionales y estadísticos que cuantifican necesidades y evidencian heterogeneidad territorial: La entidad federativa dispone de un conjunto de insumos diagnósticos que, aunque no integrados en un solo instrumento rector, permiten cuantificar necesidades y reconocer diferencias regionales en seguridad pública. El informe identifica diagnósticos institucionales (p. ej., Secretaría de Seguridad del Estado y Escudo Urbano C5), diagnósticos programático-presupuestarios (p. ej., PP 746) y productos estadísticos regionalizados que aportan evidencia verificable para caracterizar brechas y patrones territoriales del fenómeno.
Hallazgo de mejora	H02M-P01-FASP El diagnóstico no establece una relación causa-efecto entre el diagnóstico de necesidades de seguridad pública y las estrategias en la materia, ni establece un esquema formal de actualización y un documento rector único: los insumos disponibles tienden a describir condiciones, magnitudes y retos, pero no documentan una cadena causa-efecto verificable (causas, efectos, decisiones estratégicas) que permita demostrar cómo el diagnóstico se traduce en prioridades, líneas de acción y selección de intervenciones financiadas.
Hallazgo positivo	H03P-P02-FASP Los criterios de distribución se soportan en instrumentos formales y trazables, incluyendo concurrencia federal-estatal: La entidad acredita criterios documentados para distribuir aportaciones del FASP que cumplen con atributos de estandarización, conocimiento institucional, integración documental, plazos y concurrencia de fuentes, sustentados en instrumentos de coordinación y anexos técnicos que formalizan montos y obligaciones. Este arreglo fortalece certidumbre, trazabilidad y rendición de cuentas en la asignación del fondo.
Hallazgo positivo	H04P-P03-FASP El destino del FASP se organiza en programas presupuestarios y cartera de proyectos alineados a prioridades nacionales y brechas identificadas: La evidencia revisada permite sostener una consistencia general entre diagnósticos institucionales/programáticos y el destino del FASP: se identifican brechas de capacidades (infraestructura, equipamiento, tecnología, control de confianza) y el recurso se estructura mediante programas presupuestarios estatales (programas presupuestarios 736 y 746) y una cartera de proyectos adscritos a Programas con Prioridad Nacional/Subprogramas, con financiamiento concurrente documentado.
Gestión y operación	
Hallazgo positivo	H05P-P04-FASP La planeación se encuentra homologada verticalmente desde el marco federal y se refleja en instrumentos estatales verificables: La planeación del recurso se acredita mediante una homologación vertical desde el nivel federal hacia la entidad: el marco normativo federal define reglas y estructura, y la entidad lo instrumenta mediante proyectos y portafolios con etapas y responsables. Los convenios y anexos formalizan compromisos y coordinación interinstitucional.
Hallazgo positivo	H06P-P05-FASP

		Se cuenta con evidencia operativa para verificar ministraciones conforme a calendario y su congruencia con sistemas de reporte: La entidad dispone de evidencia operativa para verificar las transferencias de aportaciones conforme a calendario, mediante instrumentos que registran ministración programada y recibida con fechas, y su correspondencia con circuitos de reporte (SRFT). Esto constituye una base verificable para el control del flujo financiero del FASP
Hallazgo positivo		H07P-P06-FASP El seguimiento del ejercicio se sustenta en obligaciones explícitas y reporte periódico con trazabilidad financiera: La entidad acredita un arreglo institucional y documental para seguimiento del ejercicio del FASP, donde convergen normatividad, instrumentos operativos y productos verificables. El diseño se operacionaliza con informes mensuales y trimestrales reportados tanto en SRFT (SHCP) como ante SESNSP, reforzando consistencia técnica y trazabilidad del recurso, incluyendo verificación y cierre (rendimientos, reintegros, regularizaciones).
Generación de información y rendición de cuentas		
Hallazgo positivo		H08P-P07-FASP La entidad cuenta con insumos cuantitativos y métricas estructuradas en los rubros exigidos: La entidad acredita recolección de información en los rubros de estadística e indicadores, mediante instrumentos con estructura técnica verificable, habilitando seguimiento y planeación. El informe sostiene suficiencia documental para describir capacidades institucionales, caracterizar fenómenos de seguridad pública y monitorear dimensiones estratégicas y operativas del sector.
Hallazgo de mejora	de	H09M-P07-FASP La información de recursos humanos se presenta como registro administrativo, sin información sobre su cobertura territorial: Aunque la información de plantilla se acredita como registro administrativo útil para decisiones, el informe reconoce como límite la ausencia de desagregación por municipios o regiones, lo que restringe la lectura territorial de capacidades humanas para fines de focalización y planeación subestatal.
Hallazgo positivo		H10P-P08-FASP Se cuenta con mecanismos públicos y procedimientos mínimos verificables para transparencia y trámite de solicitudes: La entidad acredita mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sustentados normativamente, incluyendo disponibilidad institucional de procedimientos para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información mediante la plataforma oficial (SESNSP). En su dimensión mínima verificable, esto constituye evidencia operativa suficiente para acceso a la información.
Hallazgo de mejora	de	H11M-P08-FASP No identifica evidencia que acredite mecanismos formalizados e implementados de participación ciudadana (contraloría social, comités, reglas de integración, actas, productos de seguimiento) vinculados al ejercicio del FASP en el periodo evaluado.
Orientación y medición de resultados		

Hallazgo positivo	H12P-P09-FASP La entidad documenta Fin/Propósito con un marco dual (estatal–federal) que explicita objetivos e indicadores estratégicos comparables: Además de contar con indicadores estatales en los programas presupuestarios 736 y 746, el informe muestra que la documentación de resultados incorpora también los indicadores de la MIR federal (Fin y Propósito), lo que configura un marco dual que permite reportar resultados en dos niveles (estatal y federal) con objetivos e indicadores explícitos, fortaleciendo la consistencia del referente de medición a nivel estratégico.
Hallazgo de mejora	H13M-P09-FASP La documentación de resultados privilegia indicadores y evaluaciones, pero no acredita productos específicos de calidad del servicio: Los documentos analizados se concentran en medir resultados, desempeño y fortalecimiento de capacidades institucionales, pero no incorporan indicadores orientados explícitamente a evaluar la calidad del servicio. En consecuencia, aunque la documentación permite dar seguimiento a resultados y capacidades, no ofrece métricas específicas que permitan valorar la calidad de los servicios de seguridad pública, lo que limita esta dimensión dentro del acervo analizado.
Hallazgo positivo	H14P-P10-FASP Los indicadores de componente/actividad muestran cumplimiento generalizado y sobrecumplimientos (≈101%–118%), especialmente en control de confianza: Con base en las tablas de los programas presupuestarios 736 y 746 (MIR modificada), los resultados del fondo se reflejan predominantemente en indicadores de gestión: se reporta cumplimiento generalizado de metas en planeación y seguimiento del ejercicio, acuerdos y reuniones de control, equipamiento, sistemas de información y procesos de evaluación/control de confianza, con múltiples indicadores en 100% y varios con sobrecumplimiento, particularmente en el programa presupuestario 746.

4.3 Recomendaciones

Contribución y destino

R01-H02M-P01-FASP-CESP

Institucionalizar un diagnóstico estatal integral del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como documento rector que consolide los insumos existentes, formalice de manera explícita las relaciones causa-efecto entre problemáticas de seguridad, capacidades institucionales e intervenciones financiadas, y establezca un esquema definido de revisión y actualización periódica. Este diagnóstico deberá sistematizar información delictiva, capacidades operativas, infraestructura y recursos humanos, integrar un análisis estratégico de brechas y prioridades, y formalizarse mediante un instrumento administrativo que defina responsables, fuentes de información y calendario de actualización, asegurando su uso sistemático en la planeación y asignación de los recursos del FASP.

Generación de información y rendición de cuentas

R02-H09M-P07-FASP-CESP

Generar y sistematizar información desagregada sobre los recursos humanos financiados con el FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, identificando su asignación por región

y municipio en el estado de Jalisco, a fin de contar con evidencia territorial precisa para la planeación y evaluación del fondo. Para ello, deberá integrar bases de datos actualizadas que incluyan número de elementos, adscripción, perfil, funciones y fuente de financiamiento, establecer criterios homogéneos de clasificación territorial y asegurar su actualización periódica, de modo que la información permita analizar brechas de cobertura, distribución operativa y congruencia con los niveles de incidencia delictiva.

R03-H11M-P08-FASP-CESP

Diseñar e institucionalizar un esquema de participación y contraloría social del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, incorporando a organismos como el Consejo Ciudadano de Seguridad en tareas de planeación, seguimiento y evaluación del fondo. Para ello, deberá definir lineamientos formales de participación, establecer atribuciones y mecanismos de coordinación, delimitar alcances de acceso a información estratégica bajo criterios de confidencialidad y generar canales periódicos de retroalimentación que permitan fortalecer la transparencia, legitimidad y calidad de las decisiones de asignación de recursos.

Orientación y medición de resultados

R04-H13M-P09-FASP-CESP

Desarrollar e integrar un conjunto de indicadores de calidad en materia de seguridad pública por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, que complementen los indicadores tradicionales de incidencia delictiva y permitan evaluar el desempeño operativo y la experiencia ciudadana. Estos indicadores deberán incluir, entre otros, tiempo de respuesta a emergencias, tasa de esclarecimiento de delitos, tiempo de patrullaje efectivo, cumplimiento de protocolos operativos y métricas relacionadas con trato respetuoso, uso proporcional de la fuerza, accesibilidad a la denuncia y registro de quejas contra funcionarios; asimismo, deberán definirse metodologías de medición, fuentes de información, periodicidad de reporte y mecanismos de validación que aseguren su incorporación formal en los sistemas de seguimiento y evaluación del FASP.

VII. 3. Ficha informativa de la evaluación

Entidad evaluadora externa:	Linter Consultores de México S.C.
Investigador principal:	Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes
Equipo de investigación:	Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación
Forma de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN 584/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS, FASP), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Costo total:	\$216,920.00 Ver información adicional, sitio Evalúa Jalisco
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad de evaluación:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad de evaluación:	Andrea Zarzosa Codocedo
Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica:	Luis Fernando Ravell García
Equipo técnico de la Unidad de evaluación	Guillermo Israel Hernández Hernández

VII. 4. Instrumento de recopilación de datos utilizado

VII.4.1 Objetivo del instrumento

El presente anexo describe el instrumento de recopilación de datos utilizado para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, el cual permitió solicitar, sistematizar, verificar y dar seguimiento a la información proporcionada por las dependencias responsables, asegurando la trazabilidad entre los Términos de Referencia, las preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.

VII.4.2 Enfoque general de recopilación de datos

La recopilación de datos se llevó a cabo mediante una revisión documental estructurada, apoyada en un Data Room por fondo, operado a través de una hoja de control y complementado con reportes de avance (Status Report) dirigidos a las dependencias responsables.

El diseño del instrumento se basó en los ejes temáticos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales agrupan las preguntas clave de la evaluación y orientan el tipo de información requerida.

VII.4.3 Articulación entre TDR, ejes temáticos y componentes

Los Términos de Referencia definen cuatro ejes temáticos de evaluación:

1. Contribución y destino
2. Gestión y operación
3. Generación de información y rendición de cuentas
4. Orientación y medición de resultados

Con el fin de atender las preguntas asociadas a cada eje, las temáticas del Data Room fueron definidas como componentes, entendidos como unidades operativas de recopilación de información. Cada componente agrupa la evidencia documental necesaria para responder a uno o varios ejes y a las preguntas de evaluación correspondientes.

De esta manera, los componentes del Data Room constituyen el núcleo del instrumento de recopilación de datos.

VII.4.4 Consideración metodológica sobre los programas presupuestarios

Como consideración metodológica adicional, el instrumento de recopilación de datos incorporó un listado de los programas presupuestarios financiados con recursos del fondo evaluado, el cual fue integrado tanto en el Data Room como en la hoja de control.

Dicho listado tuvo como finalidad orientar a la dependencia responsable en la identificación, selección y carga de información, asegurando que la evidencia documental proporcionada estuviera vinculada de manera directa con los programas presupuestarios efectivamente financiados con recursos del fondo en cuestión.

Este listado funcionó como una guía orientadora, sin carácter restrictivo, para la carga de documentos relacionados con la planeación, ejecución, seguimiento y resultados de los programas presupuestarios, facilitando la congruencia entre la información solicitada, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación establecidas en los Términos de Referencia.

La incorporación de esta referencia permitió fortalecer la trazabilidad del análisis, al vincular explícitamente la información documental con los programas presupuestarios atendidos por el fondo.

VII.4.5 Componentes del Data Room

El Data Room de cada fondo se estructuró en los siguientes componentes:

1. Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública
2. Criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad
3. Proyectos realizados con recursos del fondo
4. Procedimientos de planeación de los recursos
5. Mecanismos para el seguimiento del ejercicio de los recursos
6. Información estratégica para la toma de decisiones en materia de seguridad pública
7. Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas
8. Resultados del fondo a nivel fin o propósito

Cada componente concentra una serie de requerimientos de información solicitados a la dependencia responsable, los cuales fueron definidos con base en las preguntas de evaluación establecidas en los TDR.

VII.4.6 Clasificación de la información solicitada

La información requerida para cada componente se clasificó en:

- Información prioritaria, indispensable para responder la evaluación y sujeta a un plazo de entrega específico.
- Información complementaria, de carácter no obligatorio, cuyo objetivo es ampliar el análisis y el entendimiento del desempeño del fondo.

Esta clasificación permitió establecer un control diferenciado del avance en la recopilación de datos.

VII.4.7 Hoja de control del Data Room

La hoja de control del Data Room funcionó como el principal instrumento de sistematización y seguimiento de la información recopilada. A través de esta herramienta se registró, para cada requerimiento de información:

- Componente y subcomponente al que pertenece.
- Nivel de prioridad (prioritaria o complementaria).
- Responsable de la entrega.
- Estatus de la información (Completa, Incompleta, No disponible o Solicitada).
- Porcentaje de cumplimiento.
- Enlace directo al documento cargado en el Data Room.
- Observaciones relevantes para el análisis y la validación de la información.

La hoja de control permitió asegurar la trazabilidad entre los documentos entregados, los componentes del Data Room y las preguntas de evaluación.

Gráfico VII.4.7.1. Controlador del Data Room del FASP.

FASP-Tablero de Control Data Room

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Extensiones Ayuda

Menús 75% Quick... 10 B I

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASFA, FAF, FAM-A3 y FASP, ejercicio 2024

TABLEROS DE CONTROL

Programa presupuestario: 736 Sesión de los recursos federales para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el Estado de Jalisco
Entidad Responsable: Consejo Estatal de Seguridad Pública

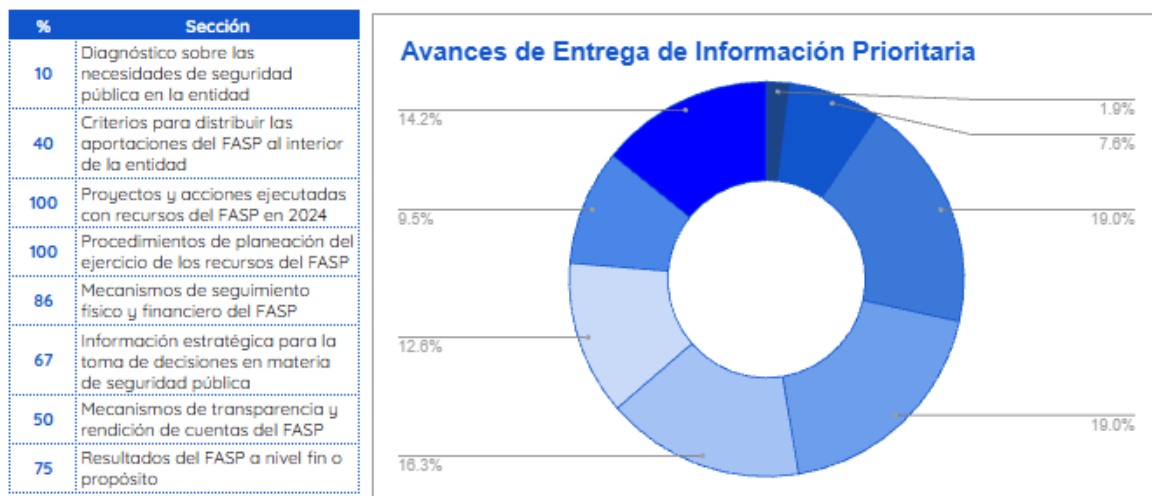
736 Fortalecimiento de las Capacidades del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confronta
046 Prevención social de la violencia y la delincuencia

IMPORTANTE: Te recordamos leer la hoja de instrucciones en su totalidad antes de comenzar con el llenado del tablero de control, es importante que identifiques la sección de Notas Adoratorias para tener un llenado más óptimo y una colaboración más efectiva. Gracias.

#	Checklist	Fecha Límite de Entrega	Responsable	Componente / Acceso	Priorización	Subcomponente	Archivos	Descripción / Requisitos	Formato	Enlaces	Observaciones del Respo
1	10	05-dic-2025	Gloria Carrillo Vargas	01 Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en la entidad	Prioritario	11. Diagnósticos	Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública	Algun documento que describa la situación de la seguridad pública en el estado a inicios de 2024 o antes, que sirva como base para orientar decisiones de asignación del FASP. Idealmente debe incluir: - Diagnóstico de incidencias delictivas por región, municipio o zona metropolitanas. - Capacidades institucionales de las corporaciones estatales y municipales (policías, centros de monitoreo, unidades especializadas). - Brechas de profesionalización, equipamiento, infraestructura y tecnología. - Diagnóstico de fuerzas policiales: número, distribución, perfiles, déficit, retención. - Situación de C3, C4, C2, tecnologías de vigilancia y sistemas de información. - Necesidades de fortalecimiento en investigación, inteligencia, análisis y reacción.	Word o PDF		
2	100	12-dic-2025	Leonardo Huerta Barragán	01 Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en la entidad	Complementario		Plan Estatal de Desarrollo de Jalisco		Word o PDF		
3	100	12-dic-2025	Maria del Consuelo Nolasco Nolasco	01 Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en la entidad	Complementario	12. Programas o planes de gobierno/institucionales	Plan Institucional de Secretaría de Seguridad		Word o PDF		
4	100	12-dic-2025	Maria del Consuelo Nolasco Nolasco	01 Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en la entidad	Complementario		Plan Institucional de OPO Jalisco		Word o PDF		
5	0	12-dic-2025		01 Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en la entidad	Complementario		Programas Sectoriales				No se cuenta con información
6	100	12-dic-2025	Leonardo Huerta Barragán y Alberto Martínez Cárdenas	01 Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en la entidad	Complementario	13. Información programática presupuestal	Información programática - presupuestal	Ficha del programa presupuestario, MTR, Justificación del programa, Diagnóstico del problema público, ROP o lineamientos, presupuesto asignado, modificado y ejercido y proyectos asociados.	Word o PDF		
7	0	12-dic-2025		01 Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en la entidad	Complementario	14. Otras					
8	0	12-dic-2025		01 Diagnóstico sobre las necesidades de seguridad pública en la entidad	Complementario	21. Planes programas regionales	Planes Estratégicos Regionales 2019-2024	Por ejemplo:	Word o PDF		

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

Gráfico VII.4.7.2. Avances de Entrega de Información Prioritaria FASP



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.8 Procedimiento de carga, validación y observaciones

La carga de información en el Data Room se realizó conforme a un procedimiento estandarizado que consideró:

- La clasificación correcta de los documentos en el componente correspondiente.

- El control de versiones, considerando únicamente documentos vigentes.
- La verificación de enlaces activos y accesibles.
- El registro de observaciones relativas a vigencia, integridad, consistencia, documentos faltantes o provisionales.

En los casos en que un mismo documento permitiera acreditar más de un requerimiento, éste fue registrado en la hoja de control tantas veces como fue necesario, señalando explícitamente en las observaciones la forma en que se acredita cada punto.

VII.4.9 Verificación final de la información

Previo al cierre del proceso de recopilación, se realizó una verificación final que incluyó:

- Confirmación de que todos los requerimientos solicitados contaran con un estatus definido.
- Revisión de la correcta clasificación de los documentos en el Data Room.
- Validación de enlaces y consistencia de la información registrada.
- Revisión de la claridad y suficiencia de las observaciones.

VII.4.10 Reportes de avance (Status Report)

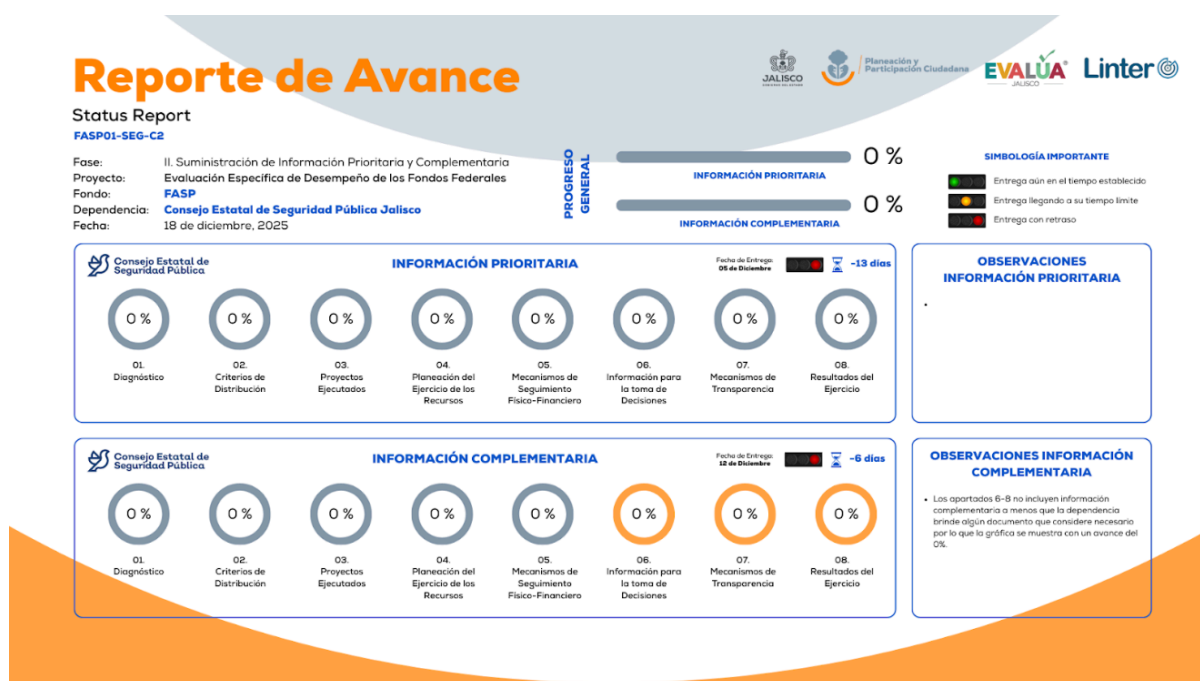
Como instrumento complementario, se elaboraron reportes de avance (Status Report) dirigidos a cada dependencia responsable, con el objetivo de comunicar de manera ejecutiva el nivel de cumplimiento en la entrega de información.

Estos reportes presentan:

- El avance general de la información prioritaria y complementaria.
- El porcentaje de cumplimiento por componente del Data Room.
- Indicadores visuales de cumplimiento en tiempo, cercano al límite o con retraso.
- Observaciones específicas sobre la información entregada o pendiente.

El Status Report se construyó exclusivamente a partir de la información registrada en la hoja de control y no constituye una evaluación de contenido, sino un mecanismo de seguimiento y retroalimentación.

Gráfico VII.4.10. Formato del Reporte de Avance para dependencias del FASP.



Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir del controlador del Data Room.

VII.4.11 Alcances del instrumento

El instrumento de recopilación de datos permitió:

- Garantizar la congruencia entre los ejes y preguntas de evaluación y la evidencia documental analizada.
- Contar con un control sistemático y verificable del cumplimiento de información por parte de las dependencias.
- Facilitar el análisis técnico mediante una organización estructurada de los documentos.

Las limitaciones del instrumento se relacionan con la disponibilidad de información por parte de las dependencias y con la existencia de documentos en formatos o niveles de desagregación distintos a los originalmente solicitados, situaciones que fueron documentadas en la hoja de control.

VII.5. Listas de personas o grupos entrevistados o consultados y lugares visitados

Dada la profundidad, el nivel de detalle y la precisión de la información recopilada a través del Data Room, el proceso de evaluación no contempló las entrevistas como una fuente primaria de información, sino como un mecanismo complementario de validación, aclaración y refuerzo del proceso de recopilación documental.

En este sentido, se llevaron a cabo reuniones técnicas y entrevistas confirmatorias con funcionariado de las dependencias involucradas en la planeación, gestión, operación y seguimiento del fondo en la entidad federativa, con el objetivo de aclarar dudas específicas, corroborar la interpretación de la evidencia documental y, en su caso, solicitar información faltante o documentación adicional que permitiera contar con suficiencia para responder las preguntas de investigación establecidas en los Términos de Referencia.

Adicionalmente, como medida de apoyo operativo y para agilizar la comunicación durante el proceso de recopilación y validación de la información, se habilitó un canal de comunicación directa a través de un grupo de mensajería instantánea (WhatsApp), el cual funcionó como un mecanismo de refuerzo a los acercamientos formales realizados mediante las entrevistas confirmatorias.

Este canal fue utilizado exclusivamente para atender dudas puntuales, dar seguimiento a solicitudes específicas de información y facilitar la coordinación entre el equipo evaluador y las dependencias responsables, sin que la comunicación sostenida por esta vía sustituyera las entrevistas realizadas ni la evidencia documental concentrada en el Data Room.

En todos los casos, la información intercambiada a través de estos mecanismos fue contrastada y respaldada con documentación formal, asegurando que el análisis de la evaluación se sustentara en fuentes verificables y debidamente registradas en los instrumentos de recopilación de datos.

A continuación, se muestra el listado del funcionariado con el que se llevaron a cabo entrevistas confirmatorias en el marco del proceso de evaluación.

Cuadro VII.5.1. Bitácora de entrevistas en el proceso de evaluación

Fecha	Objetivo de la entrevista	Nombre	Cargo
5 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room	María del Consuelo Noemí Núñez García	-
19 de diciembre, 2025	Entrega de status report como control de avance en la carga de documentos al data room	María del Consuelo Noemí Núñez García	-
7 de enero, 2026	Solicitud de acceso a archivo protegido "MECANISMO_JALISCO_abril 2025" y solicitud de plantilla de personal y distribución del mismo en regiones de Jalisco.	María del Consuelo Noemí Núñez García	-
3 de febrero, 2026	Solicitud de envío de nueva documentación comprobatoria para rehacer hallazgos no validados en el taller	María del Consuelo Noemí Núñez García	-

Fuente: elaboración propia a partir del mecanismo de mensajería instantánea.

VII. 6. Lista de documentos revisados

El presente anexo describe los documentos que fueron revisados como parte del proceso de análisis y diseño metodológico de la evaluación específica de desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33. La revisión documental tuvo como objetivo identificar el marco normativo, institucional, programático y operativo aplicable, así como las fuentes de información necesarias para analizar la gestión, el ejercicio de los recursos y la orientación a resultados de los fondos evaluados.

Para efectos de orden metodológico, los documentos revisados se clasifican en fuentes primarias y fuentes secundarias, de acuerdo con su origen y función analítica. A continuación se enlistan:

A. Documentos primarios

Se consideran documentos primarios aquellos que constituyen la fuente original de información normativa, administrativa, financiera, estadística o empírica, y que generan directamente los datos utilizados en la evaluación. Los documentos primarios revisados fueron los siguientes:

Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5). (2024, octubre). *Plan Institucional 2024*. Organismo Público Descentralizado.

Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024–2030. Jalisco tranquilo y en paz (Subapartado Seguridad)*.

Secretaría de Seguridad del Estado (Jalisco). (2024). *Plan Institucional de la Secretaría de Seguridad del Estado 2024–2025*. Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Componente municipal* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Inventario del equipamiento policial adquirido con el FASP – Fiscalía Estatal* [Documento interno no publicado].

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023, 22 de diciembre). *Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024 (Anexo 2 del Acuerdo 06/XLIX/2023)*. Diario Oficial de la Federación.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública & Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Convenio de Coordinación para la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejercicio fiscal 2024*.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública & Gobierno del Estado de Jalisco. (2024). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), ejercicio fiscal 2024 (Jalisco)*.

Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Jalisco). (2024). *Reporte de indicadores, reporte del ejercicio del gasto y reporte destino del gasto – 2º trimestre FASP 2024*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

B. Documentos secundarios

Se consideran documentos secundarios aquellos que analizan, interpretan o evalúan información generada a partir de fuentes primarias, y que sirven como insumo analítico, metodológico o comparativo para el diseño y desarrollo de la evaluación. Los documentos secundarios revisados fueron los siguientes:

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG). (2025). *Informe de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024. Estado de Jalisco (Corte de información al 31 de marzo de 2025)*. Guadalajara, Jalisco: IIEG.

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG). (2025). *Informe de la Evaluación Institucional. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024 Jalisco*. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Tomo CDXII, Núm. 41, Sección V, 6 de febrero de 2025.

Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG). (2025). *Informe de la evaluación integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024. Estado de Jalisco* [Versión ejecutiva]. Gobierno del Estado de Jalisco.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2024). *Acta de visita de verificación FASP Recursos 2024: Entidad Federativa Jalisco* [Documento administrativo].

VII. 7. Listas de asistencia a las actividades y fotos

Actividad: Reunión de arranque

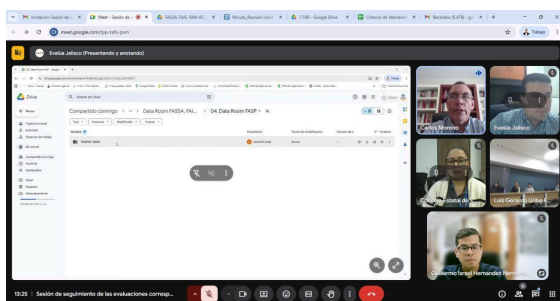
La sesión de arranque tuvo como objetivo presentar formalmente el inicio de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos del Ramo 33, particularmente el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) a las áreas ejecutoras y actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación de los fondos en la entidad federativa, tales como el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Durante esta actividad, la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y el equipo evaluador expusieron el contexto, alcances, objetivos, productos, cronograma de trabajo y responsabilidades de la evaluación, así como los mecanismos de coordinación y comunicación que se utilizarían a lo largo del proceso. Asimismo, se establecieron acuerdos clave, entre ellos la generación de un Data Room para el suministro de información, la definición de canales formales de comunicación y la validación de fechas de entrega de los productos de la evaluación, con el fin de asegurar una comprensión común del proceso y una participación informada de las áreas responsables

Lista de asistencia

Unidad de Evaluación:	• Luis Fernando Ravell García, Encargado de la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. • Guillermo Israel Hernández Hernández, Coordinador General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad Sectorial de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
Dependencia:	• María del Consuelo Noemi Núñez García, Consejo Estatal de Seguridad Pública
Entidad Evaluadora Externa:	• Carlos Luis Moreno Jaimes, Coordinador(a) de la Evaluación, Linter Consultores de México S.C.

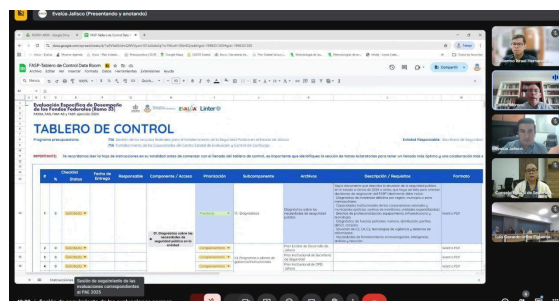
Galería fotográfica

Foto 1. Reunión de arranque (1 de 4)



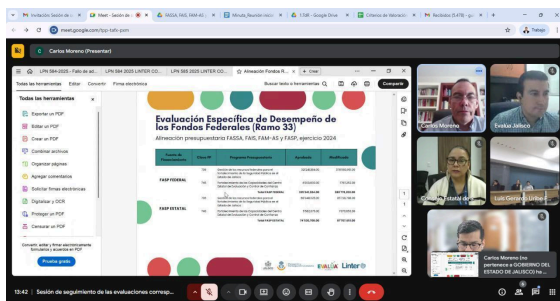
Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 2. Reunión de arranque (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 3. Reunión de arranque (3 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Foto 4. Reunión de arranque (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2025.

Actividad: Taller participativo de análisis y validación de hallazgos y recomendaciones

El taller participativo tuvo como objetivo generar un espacio de análisis y reflexión colectiva con actores clave de las dependencias involucradas en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Ramo 33, con el fin de socializar, contrastar y validar los hallazgos preliminares de la evaluación, así como recabar insumos para la formulación de recomendaciones. Durante la actividad, el equipo evaluador y Linter Consultores presentaron los principales resultados derivados de la revisión documental, promoviendo la participación activa de las y los asistentes mediante dinámicas estructuradas de diálogo y discusión. El taller permitió incorporar la perspectiva institucional de las áreas ejecutoras, identificar buenas prácticas, retos operativos y áreas de mejora, y fortalecer la pertinencia y factibilidad de las recomendaciones finales.

Listas de asistencia

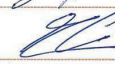
Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Fondo: FASP

Lista de asistencia				
Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Alberto Martínez C.	Coordinador Administrativo	CESP	maria.martinez@jalisco.gob.mx	
Leonardo Huerta B.	coordinador especializado	CESP	leonardo.huerta@jalisco.gob.mx	
Gloria del Rocio Carrillo	Dir. de Gestión y Planeación	CESP	gloria.carrillo@jalisco.gob.mx	
Maria del Consuelo Nunez Garcia	Coordinador Especializado	CESP	mariaconsuelo.nunez@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

EVALUA/Secretaría de Planeación y participación Ciudadana

Lista de asistencia				
Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Guillermo Israel Hernández Hdez	Coordinador General de Evaluación de la Gestión Pública	SPPC	guillermo.hernandez@jalisco.gob.mx	
MIGUEL GUADALUPE AVALES	Coordinador General	SPPC	miguel.guadalupe@jalisco.gob.mx	
Kevin Jhark Inzunza Renteria	Coordinador general de Seguimiento de Indicadores institucionales	SPPC	kevin.inzunza@jalisco.gob.mx	
Lorena Pérez V.	Coordinadora de Evaluación	SPPC	lorena.perez@jalisco.gob.mx	
Grettel J. Villaseñor Ruiz	Coordinadora de Proyectos Estratégicos	SPPC	grettel.villaseñor@jalisco.gob.mx	
Jose Carlos Compean Flores	Coordinador de Análisis, Evaluación y Seguimiento	SPPC	jose.compean@jalisco.gob.mx	
Luis Fernando Rivell Guisac	Analista de Evaluación	SPPC	luisfernando.rivell@jalisco.gob.mx	

Evaluación Específica de Desempeño
de los Fondos Federales (Ramo 33)
FASSA, FAIS, FAM-AS y FASP, ejercicio 2024



"Taller de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones"

Fecha	Hora	Duración	Sede
Martes 27 de enero de 2026.	9:00 a 15:00 horas	6 horas	Salón Volcanes, Hotel Ejecutivo Express. Av. México N° 2920. Col. Terranova, Guadalajara, Jalisco.

Linter Consultores de México S.C.

Lista de asistencia				
Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico	Firma
Angélica Soto Alcaraz	Evaluador	Linter	angre.soto@linter.com	
Eduardo Napoleón Sánchez	Evaluador	Linter	napeoleon.sanchez@linter.com	
Itzel Hernández	Evaluadora	Linter Consultores	linter.consultores@gmail.com itcel.linter@gmail.com	
Óscar Daniel Ruiz H.	Evaluador	Linter	danielh.linter@gmail.com	
Carlos Moreno Junior	Evaluador	Linter	cmoreno@linter.mx	

Galería fotográfica

Foto 5. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (1 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (2 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (3 de 4)



Foto 8. Dinámica rompehielos "El tablero del Ramo 33". (4 de 4)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 9. Validación de hallazgos

Foto 10. Validación de recomendaciones



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 11. Dinámica “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones”.

Foto 12. Producto de la Dinámica “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones” del FASP.



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII. 8. Informe del taller de análisis de hallazgos y recomendaciones

El presente anexo tiene por objetivo documentar el desarrollo, la metodología y los principales resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, realizado en el marco de la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos Federales del Ramo 33, ejercicio fiscal 2024.

El taller forma parte de la estrategia metodológica orientada a fortalecer la validez, pertinencia y factibilidad de los hallazgos y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación, en un ejercicio de participación con el funcionariado involucrado en la operación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

VII.8.2 Justificación del taller participativo

Si bien la evaluación se sustentó principalmente en una revisión documental exhaustiva, el taller participativo se diseñó como un espacio de contraste, validación y diálogo técnico con actores clave involucrados en la planeación, gestión y operación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Este ejercicio permitió incorporar la perspectiva institucional de las dependencias responsables, recuperar conocimiento práctico sobre los procesos de implementación y enriquecer el análisis evaluativo.

VII.8.3 Objetivo del Taller Participativo

El Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones tuvo como objetivo analizar y validar, junto con las personas responsables de la operación y coordinación de los fondos, la relevancia estratégica de los hallazgos que implican oportunidades de mejora, así como valorar la factibilidad, prioridad y viabilidad de las recomendaciones derivadas de la evaluación.

Lo anterior se llevó a cabo mediante un ejercicio estructurado que permitió fortalecer la toma de decisiones, promover la corresponsabilidad institucional y contribuir a la mejora del desempeño de los fondos del Ramo 33, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) en la entidad federativa.

VII.8.4 Enfoque metodológico del taller

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo y horizontal, combinando:

- Presentaciones técnicas de los hallazgos de la evaluación.
- Dinámicas de integración y reflexión colectiva.
- Ejercicios estructurados de validación de hallazgos.
- Análisis colaborativo de la factibilidad de las recomendaciones.

Las actividades fueron diseñadas para facilitar la participación activa de las y los asistentes, promover el intercambio de puntos de vista y generar consensos informados, manteniendo en todo momento la alineación con los ejes, preguntas y criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia.

VII.8.5 Alcance del taller dentro de la evaluación

El Taller Participativo tuvo como finalidad validar, matizar y enriquecer los hallazgos y recomendaciones preliminares, así como identificar:

- Coincidencias y divergencias en la percepción de los problemas.
- Factores institucionales que inciden en la implementación.
- Condiciones de viabilidad técnica, normativa, operativa y presupuestaria.
- Elementos clave para la priorización de recomendaciones.

Los insumos obtenidos durante el taller fueron considerados de manera complementaria y se integraron al análisis final de la evaluación, asegurando su coherencia con la evidencia documental y los criterios técnicos aplicados.

VII.8.6 Desarrollo del taller

El taller se realizó el día 27 de enero de 2026, de las 09:00 a las 15:00 horas, en el Hotel Ejecutivo Express en Guadalajara, Jalisco, con una duración de 6 horas.

1. Registro de participantes
2. Bienvenida y presentación del objetivo del taller
3. Presentación de participantes.
4. Presentación de la evaluación

El equipo evaluador presentó los objetivos y la metodología de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS y FASP), ejercicio fiscal 2024.

5. Dinámica rompehielos: El tablero del Ramo 33

Se llevó a cabo una dinámica participativa de apertura orientada a generar un ambiente de confianza y corresponsabilidad entre las personas participantes. A través de un ejercicio lúdico tipo “tablero humano”, las y los asistentes se posicionaron físicamente en distintas estaciones que representaban su nivel de conocimiento, experiencia y disposición frente a la evaluación de los fondos del Ramo 33. La dinámica permitió identificar percepciones iniciales, expectativas y aportaciones desde la diversidad de perfiles presentes, reforzando la idea de que la evaluación es un proceso colectivo orientado a la mejora del uso de los recursos públicos.

6. Dinámica de integración de equipos: “La ruta del recurso”

Se solicitó a las personas participantes conformar un solo grupo, permaneciendo unidas mediante una cuerda o listón continuo que simbolizaba el flujo del recurso público. Una vez integradas, debían avanzar de manera coordinada siguiendo una ruta marcada en el piso con flechas, sin soltarse en ningún momento. Durante el recorrido, el grupo encontró puntos de control

señalizados, en los cuales una persona debía activar un foco rojo con sonido para validar el avance y permitir la continuidad del trayecto. Al llegar al punto final de la ruta, las personas se fueron separando de forma ordenada conforme recibían una señal visual (color o símbolo) que les indicaba el fondo al que pertenecían (FISE, FASSA, FAM AS o FASP), dirigiéndose así a la mesa de trabajo correspondiente. La dinámica se realizó en un tiempo determinado y requirió coordinación, comunicación y trabajo colectivo para completar el recorrido.

7. Presentación de los hallazgos de la Evaluación Específica a los Fondos Federales (FASSA, FAIS-FISE, FAM-AS y FASP), ejercicio fiscal 2024.

8. Explicación de la actividad de validación de hallazgos y exposición de un ejemplo de análisis.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para validar y puntuar los hallazgos de las preguntas de la evaluación. Explicó también su aplicación a un hallazgo en concreto a manera de ejemplo.

9. Validación de los hallazgos por equipos

Una vez integrados los equipos, se les proporcionó una computadora donde accedieron a una liga de Mentimeter para valorar los hallazgos de cada pregunta de la evaluación. Previo a ello, realizaron un análisis de validación en una matriz, mediante la asignación de puntajes respecto de criterios de análisis que se retomaron en el análisis de factibilidad de las recomendaciones. En equipos se analizaron los hallazgos de todas las preguntas de investigación de la evaluación.

Con la calificación de los hallazgos para cada pregunta por parte de la totalidad de los equipos, se arrojaron las respuestas en pantalla en tiempo real. Estos insumos se retomaron para priorizar los hallazgos y el análisis de sus respectivas recomendaciones en una etapa posterior.

10. Discusión de los hallazgos

Si el Mentimeter de la actividad de análisis y validación de hallazgos arrojó alguno que estuviera puntuado en la categoría de “no estoy de acuerdo” por al menos la mitad de los asistentes, se abrió un espacio de discusión para que los asistentes inconformes expresaran sus consideraciones y aportaran elementos para reformularlo, de ser necesario.

11. Presentación de hallazgos prioritarios

El equipo evaluador expuso los hallazgos prioritarios, resultado de las actividades anteriores.

12. Dinámica energizante. Rally del prototipado de problemas y soluciones

A mitad del taller, posterior a la validación de hallazgos, se realizó una dinámica lúdica y energizante orientada a sensibilizar a las personas participantes sobre el sentido del proceso de evaluación y mejora de los fondos. Cada equipo recibió material de construcción (LEGO) y una cartulina. En un tiempo determinado, las y los participantes elaboraron de manera creativa un prototipo o tótem que representara el principal problema público que atiende su fondo y la contribución que este realiza para su resolución.

La actividad se desarrolló en formato tipo rally, con el objetivo de activar al grupo y reforzar el trabajo colaborativo. Al finalizar, cada equipo presentó brevemente su prototipo, el cual funcionó como un elemento simbólico que representó el propósito del fondo y el impacto buscado a través de las acciones de mejora y recomendaciones derivadas de la evaluación. La dinámica concluyó con un reconocimiento simbólico al equipo.

13. Explicación de la actividad de análisis de factibilidad de las recomendaciones y exposición de un ejemplo.

El equipo evaluador presentó la metodología a utilizar para el análisis de factibilidad de las recomendaciones. Explicó también su aplicación a una recomendación en concreto a manera de ejemplo.

14. Análisis de factibilidad de las recomendaciones por equipo.

Cada equipo analizó las recomendaciones a los hallazgos de la pregunta que se les asignó. Mediante una matriz, analizaron una serie de criterios y determinaron si poseían factibilidad alta, media o baja. En función de ello, les asignaron un color de semáforo.

15. Relatoría y discusión de las recomendaciones.

Una vez hecho el análisis por equipo, un integrante por cada equipo expuso las recomendaciones a las que se llegó en conjunto y el análisis que surgió de la actividad. Se pusieron a discusión de la totalidad de los asistentes.

XVII.8.7 Resultados taller

Las tablas que se presentan a continuación sistematizan los resultados del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones por fondo, y reflejan el ejercicio estructurado de contraste y priorización realizado con las personas participantes.

En el caso de los hallazgos, éstos fueron presentados por el equipo evaluador y sometidos a un proceso de validación colectiva, en el que las y los participantes valoraron su relevancia y gravedad a partir de criterios predefinidos, tales como utilidad social, legalidad, costo económico, justicia social y percepción ciudadana. Este ejercicio permitió confirmar, matizar o problematizar los hallazgos identificados, así como documentar desacuerdos y argumentos cualitativos cuando los hubiera.

Imagen 01. Sistematización de los hallazgos validados en taller participativo.

Fondo	Código de Hallazgo	Hallazgo	Criterios de Análisis del Hallazgo									
			Utilidad Social		Legalidad		Costo Económico		Justicia Social		Percepción Ciudadana	
			¿Qué tan grave es el problema?		¿Qué tanto el problema crea una situación de violación de las leyes o complica su aplicación?		¿Qué tanto el problema es costoso para el gobierno y la economía de las personas?		¿Qué tanto afecta negativamente a las personas más pobres?		¿Qué tanto el problema causa emociones negativas (rechazo, miedo, enojo, etc.) entre la población?	
			Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?	Puntuación	¿Por qué?
FASP	H02M-P01-FASP	El diagnóstico no establece una relación causa-efecto entre el diagnóstico de necesidades de seguridad pública y las estrategias en la materia, ni establece un esquema formal de actualización y un documento rector único: los insumos disponibles tienden a describir condiciones, magnitudes y retos, pero no documentan una cadena causa-efecto verificable (causas, efectos, decisiones estratégicas) que permita demostrar cómo el diagnóstico se traduce en prioridades, líneas de acción y selección de intervenciones financiadas.	2	No existe un documento de diagnóstico como tal, sin embargo, sí existe una expresión de necesidades por parte de los beneficiarios del fondo.	1	No se incumple la normatividad, ya que todo se aplica conforme al Convenio de Coordinación y sus Anexos	1	No hay daño al erario.	1	Nada.	1	Nada.
	H09M-P07-FASP	La información de recursos humanos se presenta como registro administrativo, sin información sobre su cobertura territorial: Aunque la información de plantilla se acredita como registro administrativo útil para decisiones, el informe reconoce como límite la ausencia de desagregación por municipios o regiones, lo que restringe la lectura territorial de capacidades humanas para fines de focalización y planeación subestatal.	1		1		1		1		1	
	H11M-P08-FASP	No identifica evidencia que acredite mecanismos formalizados e implementados de participación ciudadana (contraloría social, comités, reglas de integración, actos, productos de seguimiento) vinculados al ejercicio del FASP en el periodo evaluado.	1		1		1		1		1	
	H13M-P09-FASP	La documentación de resultados privilegia indicadores y evaluaciones, pero no acredita productos específicos de calidad del servicio: El informe establece que no se incluyó evidencia documental sobre "informes de calidad del servicio" en seguridad pública, por lo que no es posible acreditar esa dimensión dentro del acervo. En consecuencia, la documentación de resultados se sostiene en indicadores y evaluación, pero sin productos específicos que den cuenta de calidad del servicio en la entidad.	1	Existe una evaluación alterna dirigida por el Sistema Nacional de Seguridad Pública. La aplicación de los recursos en las instituciones beneficiarias puede ligarse de manera indirecta al fin y al propósito.	1		1		1		1	

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de hallazgos en el taller participativo.

Posteriormente, las recomendaciones derivadas de los hallazgos validados fueron analizadas mediante un ejercicio participativo de valoración de factibilidad, considerando criterios como utilidad social, respeto a derechos humanos, costo económico, justicia social, aceptación social y facilidad de implementación. A partir de este análisis, las recomendaciones fueron clasificadas y priorizadas según su viabilidad y horizonte de implementación, distinguiendo aquellas de mayor consenso y potencial de impacto.

Imagen 02. Sistematización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	Criterios de Análisis de la Recomendación										Naturaleza de la Recomendación				Prioridad				Fases de Implementación		No se refiere de acuerdo con la recomendación	¿Por qué?	Propuesta de Mejoramiento	
			Utilidad Social		Derechos Humanos		Costo Económico		Justicia Social		Popularidad		Facilidad de Implementación		Tipo	Justificación	Alta	Media	Baja	Mayor	Dependencia Responsables	Tipo				Justificación
			Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?	Revisión ¿Por qué?														
FASP	R01-H02M-P01-FASP	Institucionalizar un diagnóstico integral del FASP (documento rector) que consolide los datos existentes, formalice relaciones causa efecto y establezca un esquema espacial de revisión/actualización. Generar información sobre el ejercicio de los recursos a nivel municipal para reforzar planeación y asignación basada en evidencia.	Alta	Alta	Alta	Baja	Media				Media	Porque interviene el Gabinete Integral de Seguridad Pública.	4. Transversal/Estrategia. 2. Institucional/De Gobierno.	Institucional porque interviene al gabinete de seguridad pública, estratégico porque se prioriza la estrategia de seguridad ciudadana.	3	2	1	Alta		• CESP • SE • Fiscalía Estatal • CS • JCF • Municipios • CGES	Mediano	Este diagnóstico se podrá implementar para el ejercicio 2027.	☐			
	R02-H09M-P07-FASP	Generar información sobre el ejercicio de los recursos a nivel municipal para reforzar planeación y asignación basada en evidencia.	Baja	Baja	Alta	Baja	Baja				Media	2. Institucional/De Gobierno. 6. Transversal/Estrategia.	Institucional porque interviene al Gabinete de Seguridad Pública.	1	1	4	Baja			Largo	Porque presenta la información a una nivel vulnera la seguridad personal de los elementos de seguridad pública.	☒				
	R03-H11M-P08-FASP	Diseñar e institucionalizar un esquema de participación/control social incorporando a organismos como el Consejo Ciudadano de Seguridad en bases de planeación del fondo.	Baja	Media	Media	Baja	Media				Baja		No aplica		0	3	3					☒	Los mecanismos de participación social y participación en manifestados para los programas de desarrollo social, en términos de la ley de desarrollo social			
	R04-H13M-P09-FASP	Institucionalizar una línea de documentación sobre calidad del servicio (producto evaluativo/estrategia) como complemento del marco de indicadores.	Media	Alta	Media	Baja	Alta				Baja	4. Transversal/Estrategia.				2	2	2	Media	• CESP • Municipios • SE • JCF • Fiscalía Estatal	Corto	La evaluación y encuesta institucional a Informe Estatal de Evaluación a los programas del Fondo ya se realiza diagnóstica y de forma anual.	☐			

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

Imagen 03. Sistematización de priorización de las recomendaciones validadas en taller participativo.

Fondo	Código de Recomendación	Recomendación	ALTA	MEDIA	BAJA
FASP	R01-H02M-P01-FASP	Institucionalizar un diagnóstico estatal integral del FASP (documento rector) que consolide insumos existentes, formalice relaciones causa-efecto y establezca un esquema explícito de revisión/actualización.	☒	☐	☐
	R02-H09M-P07-FASP	Generar información sobre el ejercicio de los recursos a nivel municipal para reforzar planeación y asignación basada en evidencia.	☐	☐	☒
	R03-H11M-P08-FASP	Diseñar e institucionalizar un esquema de participación/contraloría social incorporando a organismos como el Consejo Ciudadano de Seguridad en tareas de planeación del fondo.	☐	☐	☒
	R04-H13M-P09-FASP	Institucionalizar una línea de documentación sobre calidad del servicio (producto evaluativo/estratégico) como complemento del marco de indicadores.	☐	☒	☐

Fuente: Elaboración propia del equipo evaluador a partir de la validación de recomendaciones en el taller participativo.

En conjunto, las tablas sintetizan los acuerdos, valoraciones y prioridades construidas durante el taller, y constituyen un insumo clave para la formulación final de recomendaciones de la evaluación.

VII.8.8 Galería fotográfica del taller

A continuación, se presenta una galería fotográfica que documenta el desarrollo del Taller Participativo de Análisis y Validación de Hallazgos y Recomendaciones, particularmente el trabajo en equipo realizado para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) durante las dinámicas de validación de hallazgos y análisis de factibilidad de recomendaciones. Las imágenes muestran la participación activa de las y los asistentes en las mesas de trabajo, el intercambio de ideas, la discusión colectiva de los hallazgos y la construcción colaborativa de propuestas de mejora, de acuerdo con la metodología establecida para el taller. Este registro visual complementa la información sistematizada en las tablas de resultados y da cuenta del carácter participativo, horizontal y técnico del ejercicio, así como del involucramiento de las áreas responsables en la reflexión sobre el desempeño y las oportunidades de mejora de cada fondo evaluado.

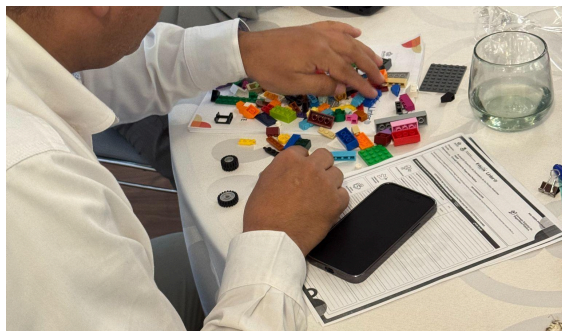
Actividades Lúdicas

Foto 1. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33” (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 3. Dinámica “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones” (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 2. Dinámica Rompehielos “El Tablero del Ramo 33” (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 4. Dinámica “Carrera de Prototipado de Problemas y Soluciones” (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

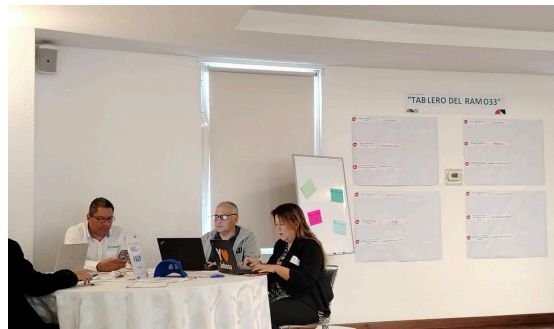
Hallazgos y Recomendaciones

Foto 5. Validación de hallazgos (1 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 6. Validación de hallazgos (2 de 2)



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

Foto 7. Validación de recomendaciones



Fuente: Registro fotográfico del equipo evaluador, 2026.

VII.9. Archivo de pptx sobre resultados de evaluación



Planeación y
Participación Ciudadana



Linter 

Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FASSA, FISE, FAM-AS, FASP), ejercicio fiscal 2024.

Presentación de resultados del
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
(FASP)



Secretaría de Planeación
y Participación Ciudadana

TABLA DE CONTENIDO



TABLA DE CONTENIDO

Objetivos de la evaluación	04
Grupo de fondos evaluados	06
Ejes temáticos de la evaluación	08
Preguntas clave de evaluación	10
Alcance	12
Metodología	14
Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valoración de las preguntas de investigación	16
Numeralia del taller participativo para análisis y validación de hallazgos y recomendaciones	21
Hallazgos	24
Recomendaciones	34

Secretaría de Planeación
y Participación Ciudadana

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN



OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

- ✓ Evaluar el desempeño de las aportaciones del Ramo 33 en la entidad federativa (ejercicio fiscal 2024), con el fin de mejorar gestión, resultados y rendición de cuentas.

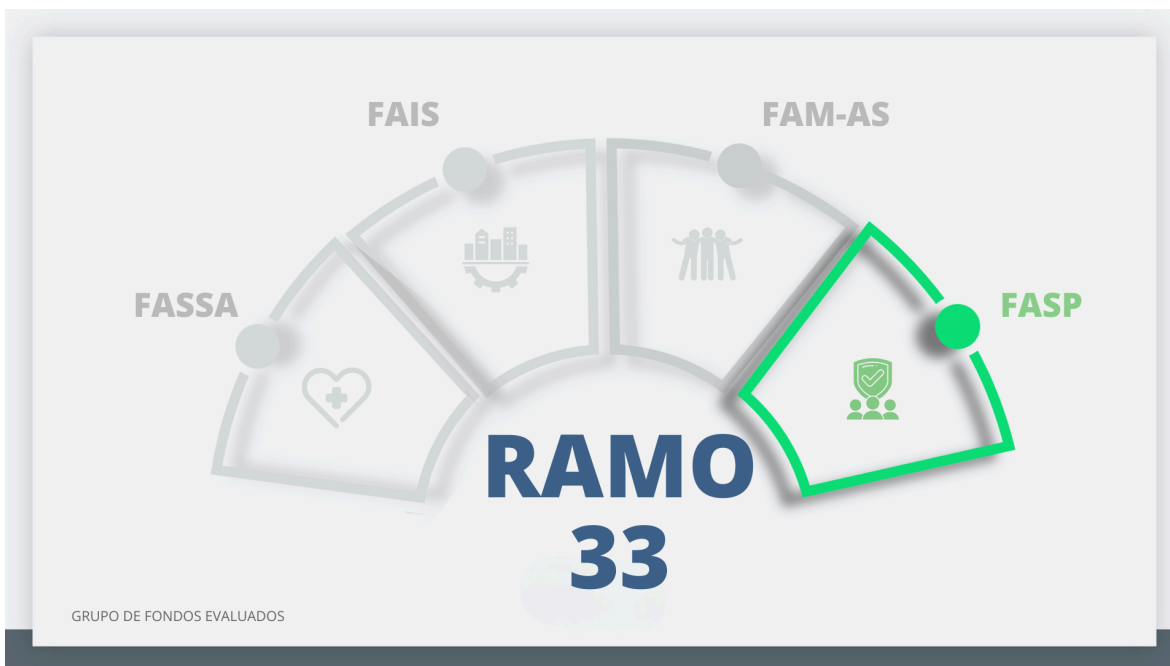
Objetivos Específicos

- ✓ Valorar la contribución y destino de las aportaciones en la prestación de servicios.
- ✓ Identificar fortalezas, limitaciones y buenas prácticas en la gestión.
- ✓ Evaluar la sistematización de información y mecanismos de rendición de cuentas.
- ✓ Analizar la orientación a resultados y desempeño global del Ramo 33.

Secretaría de Planeación
y Participación Ciudadana

GRUPO DE FONDOS EVALUADOS





Secretaría de Planeación
y Participación Ciudadana

EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN



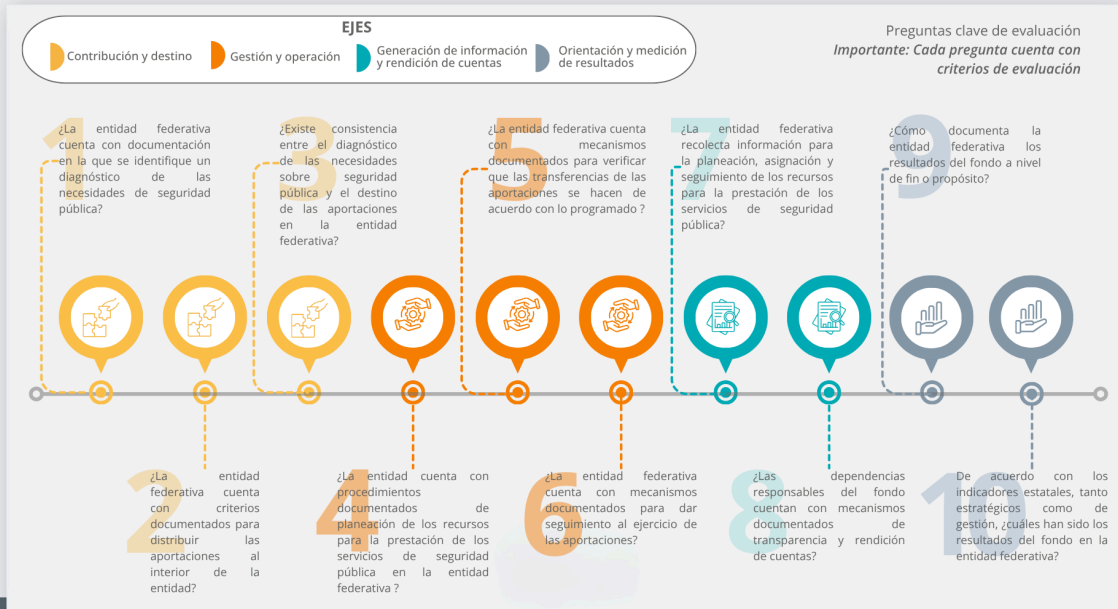
EJES TEMÁTICOS DE LA EVALUACIÓN



Secretaría de Planeación
y Participación Ciudadana

PREGUNTAS CLAVE DE EVALUACIÓN



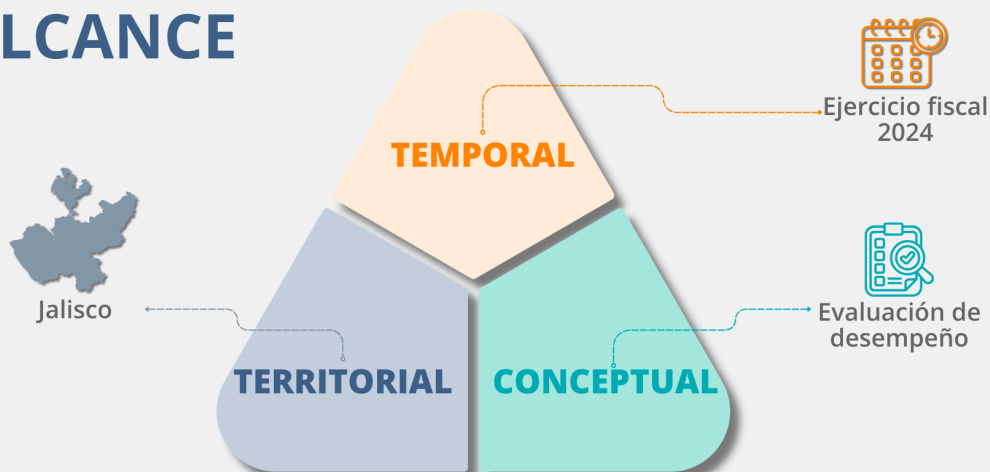


Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

ALCANCE



ALCANCE



METODOLOGÍA

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

METODOLOGÍA



Revisión documental y metodología

- Análisis de fuente de información primarias y secundarias relevantes.
- Implementación de la herramienta de un Data Room compartido para la recopilación de información y del Status Report para verificar el grado de cumplimiento de la documentación requerida.
- **Justificación:** permitió medir trazabilidad del gasto, consistencia con necesidades y avance de indicadores.
- Facilitó la triangulación de información con fuentes cualitativas para juicios basados en evidencia.



Entrevistas aclaratorias

- Dirigidas a actores clave con roles normativos, operativos y financieros.
- **Justificación:** permitieron contextualizar la gestión de los fondos y recuperar prácticas institucionales no documentadas.



Taller participativo de hallazgos y recomendaciones

- Espacio de reflexión colectiva con actores clave de cada fondo.
- Enfocado en validar resultados y formular recomendaciones conjuntas.
- **Justificación:** producto requerido en los Términos de Referencia; garantiza enfoque horizontal y participativo.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR CRITERIOS CUANTIFICADOS (MCCQ) PARA VALORACIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN



Opción 1: Asignación directa del nivel

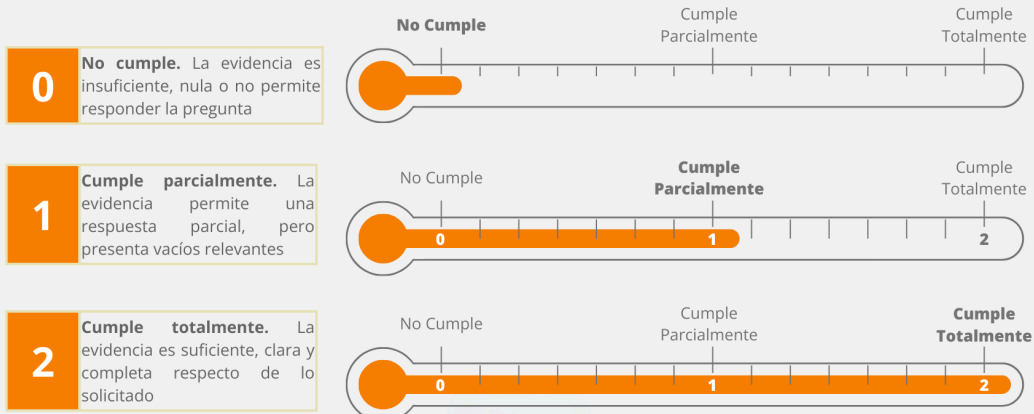
Esta modalidad se utiliza cuando la pregunta solicita información concreta y verificable y puede responderse con evidencia específica. En este caso, se asigna directamente el nivel:

Nivel	Definición
0 = No cumple	La evidencia es insuficiente, nula o no permite responder la pregunta
1 = Cumple parcialmente	La evidencia permite una respuesta parcial, pero presenta vacíos relevantes
2 = Cumple totalmente	La evidencia es suficiente, clara y completa respecto de lo solicitado

Reglas de decisión según número de criterios

Pregunta con 3 criterios (a-c)	Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
	0	No cumple	0
	1	Cumple parcialmente	1
	2 o 3	Cumple totalmente	2
Pregunta con 4 criterios (a-d)	Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
	0 o 1	No cumple	0
	2 o 3	Cumple parcialmente	1
	4	Cumple totalmente	2
Pregunta con 5 criterios o más (a-e)	Suma de criterios cumplidos	Nivel	Calificación
	0 o 1	No cumple	0
	2 o 3	Cumple parcialmente	1
	4 o más	Cumple totalmente	2

Valoración metodológica por criterios cuantificados (MCCQ)



Opción 2: Valoración descriptiva mediante triangulación sin aplicación de escala

Se utiliza cuando la pregunta requiere explicar procesos, demanda describir resultados, implica integrar evidencia heterogénea, no se puede reducir a verificación o cuantificación, y por lo tanto no es apropiado asignar una calificación numérica. En esta opción no se asigna un nivel 0, 1, o 2. En su lugar, se produce una valoración narrativa técnica, construida mediante un proceso de triangulación estructurada de evidencias.

TALLER PARTICIPATIVO PARA ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Numeralia

4
TOTAL DE
ASISTENTES DEL FASP

1
FUNCIONARIADO DE
EVALÚA

32
TOTAL DE
ASISTENTES*

14
TOTAL DE
HALLAZGOS
(POSITIVOS Y DE MEJORA)

4
TOTAL DE
RECOMENDACIONES

*El número total de asistentes corresponde a la asistencia de funcionariado relacionado con la operación de ocho fondos federales del ramo 33: FASSA, FAIS-FISE, FAM AS, FASP y FONE, FAETA, FAM IE y FAFEF.

[illegible]

Cuando NO estés de acuerdo con el hallazgo

Tus argumentos

Proyecto: FASSA
Fecha: _____
Dependencia: _____

Educación Específica de Desarrollo de los Puntos Focales
Secretaría de Salud Jirón, QDIO Salud Regional Cof de San José de los Rios

Desarrollar un diagnóstico del FASSA que incorpore análisis regionalizados y un calendario formal de actualización, de modo que el fondo cuente con un instrumento de planeación estratégica cronológico que fortalezca la focalización territorial y la efectividad del gasto en salud

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN PARA LA FASE DE ANÁLISIS REGIONALIZADOS

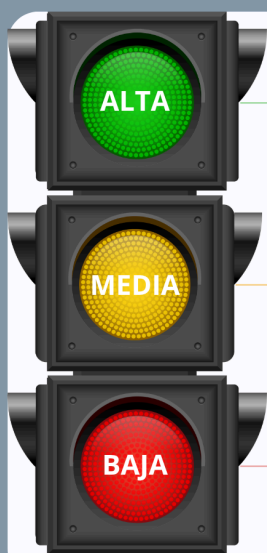
SECCIONES DE LA FASE DE INVESTIGACIÓN DE LOS ANÁLISIS REGIONALIZADOS	VALIDACIÓN	¿POR QUÉ?
OBJETIVOS 1. ¿El objetivo general es pertinente y relevante en el contexto? 2. ¿El objetivo específico es pertinente y relevante en el contexto? 3. ¿El objetivo operativo es pertinente y relevante en el contexto? 4. ¿El objetivo de resultado es pertinente y relevante en el contexto?	SI SI SI SI	SI SI SI SI
JUSTIFICACIÓN 1. ¿La justificación es pertinente y relevante en el contexto? 2. ¿La justificación es pertinente y relevante en el contexto? 3. ¿La justificación es pertinente y relevante en el contexto? 4. ¿La justificación es pertinente y relevante en el contexto?	SI SI SI SI	SI SI SI SI
INDICADORES 1. ¿Los indicadores son pertinentes y relevantes en el contexto? 2. ¿Los indicadores son pertinentes y relevantes en el contexto? 3. ¿Los indicadores son pertinentes y relevantes en el contexto? 4. ¿Los indicadores son pertinentes y relevantes en el contexto?	SI SI SI SI	SI SI SI SI
RECURSOS 1. ¿Los recursos son pertinentes y relevantes en el contexto? 2. ¿Los recursos son pertinentes y relevantes en el contexto? 3. ¿Los recursos son pertinentes y relevantes en el contexto? 4. ¿Los recursos son pertinentes y relevantes en el contexto?	SI SI SI SI	SI SI SI SI
RESULTADOS 1. ¿Los resultados son pertinentes y relevantes en el contexto? 2. ¿Los resultados son pertinentes y relevantes en el contexto? 3. ¿Los resultados son pertinentes y relevantes en el contexto? 4. ¿Los resultados son pertinentes y relevantes en el contexto?	SI SI SI SI	SI SI SI SI
CONCLUSIONES 1. ¿Las conclusiones son pertinentes y relevantes en el contexto? 2. ¿Las conclusiones son pertinentes y relevantes en el contexto? 3. ¿Las conclusiones son pertinentes y relevantes en el contexto? 4. ¿Las conclusiones son pertinentes y relevantes en el contexto?	SI SI SI SI	SI SI SI SI
RECOMENDACIONES 1. ¿Las recomendaciones son pertinentes y relevantes en el contexto? 2. ¿Las recomendaciones son pertinentes y relevantes en el contexto? 3. ¿Las recomendaciones son pertinentes y relevantes en el contexto? 4. ¿Las recomendaciones son pertinentes y relevantes en el contexto?	SI SI SI SI	SI SI SI SI
ANEXOS 1. ¿Los anexos son pertinentes y relevantes en el contexto? 2. ¿Los anexos son pertinentes y relevantes en el contexto? 3. ¿Los anexos son pertinentes y relevantes en el contexto? 4. ¿Los anexos son pertinentes y relevantes en el contexto?	SI SI SI SI	SI SI SI SI

¿En cuánto tiempo?

¿En cuánto tiempo?

[illegible]

→ Llena aquí si tienes otra propuesta



Análisis de factibilidad de las recomendaciones*

R01-H02M-P01-FASP

Institucionalizar un diagnóstico estatal integral del FASP (documento rector) que consolide insumos existentes, formalice relaciones causa-efecto y establezca un esquema explícito de revisión/actualización.

R04-H13M-P09-FASP

Institucionalizar una línea de documentación sobre calidad del servicio (producto evaluativo/estratégico) como complemento del marco de indicadores.

R03-H11M-P08-FASP

Diseñar e institucionalizar un esquema de participación/contraloría social incorporando a organismos como el Consejo Ciudadano de Seguridad en tareas de planeación del fondo.

R02-H09M-P07-FASP

Generar información sobre el ejercicio de los recursos a nivel municipal para reforzar planeación y asignación basada en evidencia.

*Las recomendaciones analizadas fueron posteriormente revisadas y ajustadas por el equipo evaluador, cuya versión final se presenta en la sección de "Recomendaciones"

Galería fotográfica



HALLAZGOS



HALLAZGOS POSITIVOS

10

H08P-P07-FASP

La entidad cuenta con insumos cuantitativos y métricas estructuradas en los rubros exigidos.

H10P-P08-FASP

Se cuenta con mecanismos públicos y procedimientos mínimos verificables para transparencia y trámite de solicitudes.

H05P-P04-FASP

La planeación se encuentra homologada verticalmente desde el marco federal y se refleja en instrumentos estatales verificables.

H06P-P05-FASP

Se cuenta con evidencia operativa para verificar ministraciones conforme a calendario y su congruencia con sistemas de reporte.

H07P-P06-FASP

El seguimiento del ejercicio se sustenta en obligaciones explícitas y reporte periódico con trazabilidad financiera.

H12P-P09-FASP

La entidad documenta Fin/Propósito con un marco dual (estatal-federal) que explicita objetivos e indicadores estratégicos comparables.

H14P-P10-FASP

Los indicadores de componente/actividad muestran cumplimiento generalizado y sobrecumplimientos (≈101%-118%), especialmente en control de confianza.

H01P-P01-FASP

Existen insumos diagnósticos institucionales y estadísticos que cuantifican necesidades y evidencian heterogeneidad territorial.

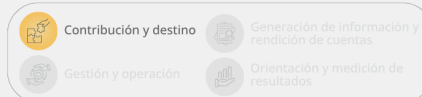
H03P-P02-FASP

Los criterios de distribución se soportan en instrumentos formales y trazables, incluyendo concurrencia federal-estatal.

H04P-P03-FASP

El destino del FASP se organiza en programas presupuestarios y cartera de proyectos alineados a prioridades nacionales y brechas identificadas.

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública?

¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad?

¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

HALLAZGO POSITIVO

H01P-P01-FASP

Existen insumos diagnósticos institucionales y estadísticos que cuantifican necesidades y evidencian heterogeneidad territorial.

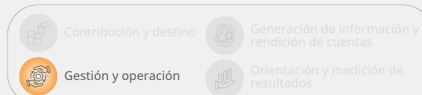
H03P-P02-FASP

Los criterios de distribución se soportan en instrumentos formales y trazables, incluyendo concurrencia federal-estatal.

H04P-P03-FASP

El destino del FASP se organiza en programas presupuestarios y cartera de proyectos alineados a prioridades nacionales y brechas identificadas.

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública en la entidad federativa?

¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

¿La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?

HALLAZGO POSITIVO

H05P-P04-FASP

La planeación se encuentra homologada verticalmente desde el marco federal y se refleja en instrumentos estatales verificables.

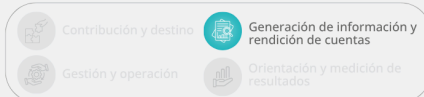
H06P-P05-FASP

Se cuenta con evidencia operativa para verificar ministraciones conforme a calendario y su congruencia con sistemas de reporte.

H07P-P06-FASP

El seguimiento del ejercicio se sustenta en obligaciones explícitas y reporte periódico con trazabilidad financiera.

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

HALLAZGO POSITIVO

¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública?

H08P-P07-FASP

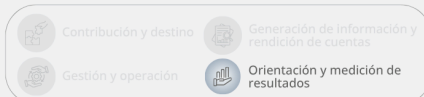
La entidad cuenta con insumos cuantitativos y métricas estructuradas en los rubros exigidos.

¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

H10P-P08-FASP

Se cuenta con mecanismos públicos y procedimientos mínimos verificables para transparencia y trámite de solicitudes.

HALLAZGOS POSITIVOS



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

HALLAZGO POSITIVO

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

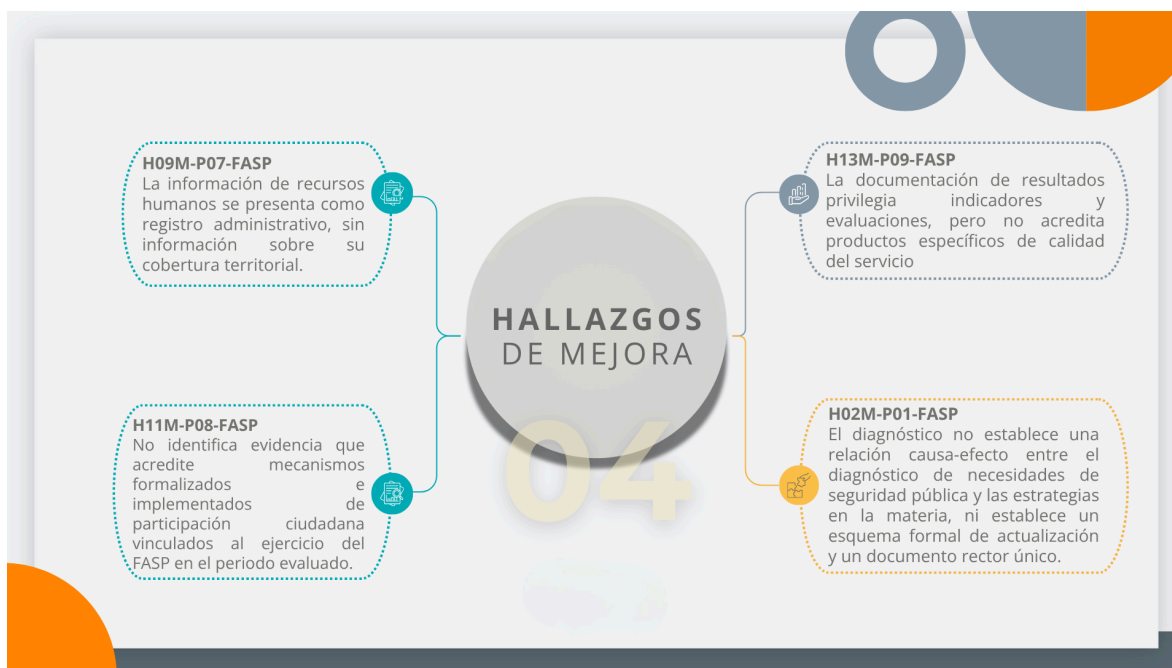
H12P-P09-FASP

La entidad documenta Fin/Propósito con un marco dual (estatal-federal) que explicita objetivos e indicadores estratégicos comparables.

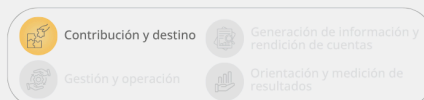
De acuerdo con los indicadores estatales, tanto estratégicos como de gestión, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

H14P-P10-FASP

Los indicadores de componente/actividad muestran cumplimiento generalizado y sobrecumplimientos (≈101%-118%), especialmente en control de confianza.



HALLAZGOS DE MEJORA



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

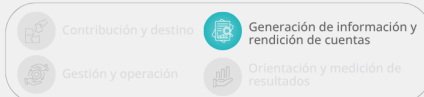
¿La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre seguridad pública?

HALLAZGO DE MEJORA

H02M-P01-FASP

El diagnóstico no establece una relación causa-efecto entre el diagnóstico de necesidades de seguridad pública y las estrategias en la materia, ni establece un esquema formal de actualización y un documento rector único.

HALLAZGOS DE MEJORA



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

HALLAZGO DE MEJORA

¿La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de seguridad pública?

H09M-P07-FASP

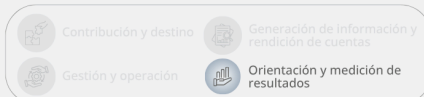
La información de recursos humanos se presenta como registro administrativo, sin información sobre su cobertura territorial.

¿Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?

H11M-P08-FASP

No identifica evidencia que acredite mecanismos formalizados e implementados de participación ciudadana (contraloría social, comités, reglas de integración, actas, productos de seguimiento) vinculados al ejercicio del FASP en el periodo evaluado.

HALLAZGOS DE MEJORA



PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

HALLAZGO DE MEJORA

¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

H13M-P09-FASP

La documentación de resultados privilegia indicadores y evaluaciones, pero no acredita productos específicos de calidad del servicio

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES

04

R02-H09M-P07-FASP-CESP

Generar información desagregada sobre el personal financiado con FASP por región y municipio para mejorar la planeación y asignación de recursos.

R04-H13M-P09-FASP-CESP

Desarrollar indicadores de calidad en seguridad pública que complementen la incidencia delictiva y permitan evaluar el desempeño policial y la experiencia ciudadana.

R01-H02M-P01-FASP-CESP

Institucionalizar un diagnóstico estatal integral del FASP que consolide información existente y oriente la planeación y actualización periódica del fondo.

R03-H11M-P08-FASP-CESP

Institucionalizar mecanismos de participación y contraloría social en la planeación del FASP con apoyo de organismos ciudadanos de seguridad.

HALLAZGO DE MEJORA

Contribución y destino
Responsable Acción Ruta sugerida

H02M-P01-FASP

El diagnóstico no establece una relación causa-efecto entre el diagnóstico de necesidades de seguridad pública y las estrategias en la materia, ni establece un esquema formal de actualización y un documento rector único.

RECOMENDACIONES

R01-H02M-P01-FASP-CESP

- 1. Institucionalizar un **diagnóstico estatal integral del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, como documento rector que consolide los insumos existentes, formalice de manera explícita las relaciones causa-efecto entre problemáticas de seguridad, capacidades institucionales e intervenciones financiadas, y establezca un esquema definido de revisión y actualización periódica.
- 2. Este diagnóstico deberá sistematizar información delictiva, capacidades operativas, infraestructura y recursos humanos, integrar un análisis estratégico de brechas y prioridades, y formalizarse mediante un instrumento administrativo que defina responsables, fuentes de información y calendario de actualización, asegurando su uso sistemático en la planeación y asignación de los recursos del FASP.

HALLAZGO DE MEJORA

Generación de información y rendición de cuentas
Responsable Acción Ruta sugerida

H09M-P07-FASP

La información de recursos humanos se presenta como registro administrativo, sin información sobre su cobertura territorial.

H11M-P08-FASP

No identifica evidencia que acredite mecanismos formalizados e implementados de participación ciudadana (contraloría social, comités, reglas de integración, actas, productos de seguimiento) vinculados al ejercicio del FASP en el periodo evaluado.

RECOMENDACIONES

R02-H09M-P07-FASP-CESP

- 1. Generar y sistematizar **información desagregada sobre los recursos humanos financiados con el FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, identificando su asignación por región y municipio en el estado de Jalisco, a fin de contar con evidencia territorial precisa para la planeación y evaluación del fondo.
- 2. Para ello, deberá integrar bases de datos actualizadas que incluyan número de elementos, adscripción, perfil, funciones y fuente de financiamiento, establecer criterios homogéneos de clasificación territorial y asegurar su actualización periódica, de modo que la información permita analizar brechas de cobertura, distribución operativa y congruencia con los niveles de incidencia delictiva.

R03-H11M-P08-FASP-CESP

- 1. Diseñar e institucionalizar un **esquema de participación ciudadana y contraloría social del FASP por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, incorporando a organismos como el Consejo Ciudadano de Seguridad en tareas de planeación, seguimiento y evaluación del fondo.
- 2. Para ello, deberá definir lineamientos formales de participación, establecer atribuciones y mecanismos de coordinación, delimitar alcances de acceso a información estratégica bajo criterios de confidencialidad y generar canales periódicos de retroalimentación que permitan fortalecer la transparencia, legitimidad y calidad de las decisiones de asignación de recursos.

HALLAZGO DE MEJORA

Orientación y medición de resultados
Responsable Acción Ruta sugerida

H13M-P09-FASP

La documentación de resultados privilegia indicadores y evaluaciones, pero no acredita productos específicos de calidad del servicio.

RECOMENDACIONES

R04-H13M-P09-FASP-CESP

- Desarrollar e integrar un conjunto de **indicadores de calidad en materia de seguridad pública por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, que complementen los indicadores tradicionales de incidencia delictiva y permitan evaluar el desempeño operativo y la experiencia ciudadana.
- Estos indicadores deberán** incluir, entre otros, tiempo de respuesta a emergencias, tasa de esclarecimiento de delitos, tiempo de patrullaje efectivo, cumplimiento de protocolos operativos y métricas relacionadas con trato respetuoso, uso proporcional de la fuerza, accesibilidad a la denuncia y registro de quejas contra funcionarios; asimismo, deberán definirse metodologías de medición, fuentes de información, periodicidad de reporte y mecanismos de validación que aseguren su incorporación formal en los sistemas de seguimiento y evaluación del FASP.

VII.10. Biografías breves del equipo evaluador

Carlos Moreno Jaimes

Doctor en Política Pública por la University of Texas at Austin y maestro en Política Pública por la University of Chicago, con licenciatura en Administración Pública por El Colegio de México. Es profesor-investigador del Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos del ITESO desde 2005. Es Investigador Nacional Nivel II del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).

Ha sido profesor visitante en la University of Texas at Austin con la beca Fulbright-García Robles e investigador visitante en el Center for U.S.–Mexican Studies de la University of California, San Diego, fortaleciendo su experiencia internacional en análisis y evaluación de políticas públicas.

Cuenta con una trayectoria ampliamente reconocida como experto en evaluación de políticas públicas y programas gubernamentales, con especialización en políticas sociales, salud, federalismo fiscal, gobiernos locales, calidad gubernamental y gestión pública.

En el ámbito de la consultoría ha fungido como investigador principal y coordinador general de evaluaciones de diseño, procesos, desempeño, resultados y diagnósticos de programas y fondos públicos, a nivel federal, estatal y municipal. Ha liderado evaluaciones de fondos federales, así como de programas de movilidad, transporte, atención a grupos prioritarios, inclusión social, igualdad de género y desarrollo social. Asimismo, ha colaborado con organismos nacionales e internacionales como el PNUD, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, CONEVAL e INMUJERES.

Actualmente es Director General de Linter Consultores de México S.C., desde donde dirige proyectos de evaluación y asesoría estratégica para gobiernos y entidades públicas, orientados al fortalecimiento institucional y a la toma de decisiones basada en evidencia.

Itzel Alejandra Hernández García

Doctorante del Doctorado en Estudios Científico-Sociales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Su investigación doctoral analiza las políticas de vivienda y su impacto en la desigualdad territorial y la segregación urbana en el Área Metropolitana de Guadalajara, con énfasis en los procesos de financiarización del suelo,

expansión periférica y gentrificación, desde una perspectiva de políticas públicas, justicia espacial y derecho a la vivienda.

Es maestra en Política y Gestión Pública por el ITESO, con estudios de maestría en Administración Pública y Políticas Públicas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y licenciada en Derecho. Cuenta con una amplia trayectoria como especialista en evaluación de políticas públicas, diseño, implementación y análisis de programas gubernamentales, así como en la gestión de equipos multidisciplinarios para proyectos de intervención en organizaciones públicas y privadas.

Como consultora en el sector público ha participado en más de treinta proyectos de consultoría y evaluación, incluyendo evaluaciones de diseño, procesos, desempeño y resultados de programas sociales, fondos federales y políticas públicas a nivel estatal y municipal. Ha colaborado en evaluaciones estratégicas y con participación ciudadana, así como en diagnósticos y modelos de intervención en temas de desarrollo social, movilidad, igualdad de género, atención a grupos prioritarios y fortalecimiento institucional.

En el ámbito de la consultoría privada, ha liderado y coordinado proyectos de diplomacia corporativa, gestión de riesgos sociales y territoriales, planeación estratégica, análisis de escenarios y estudios de futuros, así como estrategias de relacionamiento con actores clave y manejo de conflictos socio institucionales. Ha trabajado con empresas nacionales e internacionales en sectores como desarrollo inmobiliario, industria, servicios, cultura y economía creativa, apoyando procesos de toma de decisiones, posicionamiento estratégico y mitigación de riesgos regulatorios, sociales y reputacionales.

Actualmente es Directora Ejecutiva de Linter Consultores de México, desde donde dirige proyectos de evaluación, consultoría estratégica y planeación tanto para gobiernos como para el sector privado, integrando enfoques de políticas públicas, análisis territorial, gestión de riesgos y prospectiva. Asimismo, cuenta con experiencia docente en el ITESO en materias relacionadas con diseño, análisis e implementación de políticas públicas.

César Daniel Ruiz Hernández

Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación por la Universidad de Guadalajara, con formación técnica en Contabilidad. Se desempeña como consultor junior en asuntos públicos, con experiencia en investigación aplicada, planeación estratégica, análisis

territorial, estudios de mercado y comunicación institucional, tanto para el sector público como para el privado.

Ha colaborado como consultor junior en diversas firmas de consultoría, participando en proyectos de evaluación del desempeño de fondos federales, diagnósticos estratégicos, análisis de contexto político, social y territorial, así como en el diseño de insumos técnicos para la toma de decisiones. Su trabajo incluye la sistematización de información cualitativa, identificación de hallazgos y recomendaciones, elaboración de informes técnicos y apoyo en actividades de campo y talleres de validación.

Cuenta con experiencia en proyectos de desarrollo urbano, energía, cultura, turismo médico, economía creativa y planeación gubernamental, así como en estudios de mercado y estrategias de socialización y comunicación para proyectos de inversión. Ha participado en iniciativas de diplomacia corporativa, análisis de actores estratégicos, gestión de información hemerográfica y construcción de narrativas institucionales para proyectos públicos y privados.

Angélica Soto Alcaraz

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO). Es consultora junior en evaluación, seguimiento y operación de programas sociales, con experiencia en análisis de desempeño, diseño de indicadores y elaboración de informes técnicos para la toma de decisiones en organizaciones públicas, privadas y sociales.

Cuenta con trayectoria en diseño, seguimiento y evaluación de programas sociales y formativos, así como en la implementación de metodologías participativas con perspectiva de género. Ha trabajado como consultora de asuntos públicos y privados en diversas firmas de consultoría colaborando con dependencias estatales y municipales, instituciones académicas y sector privado en proyectos de monitoreo, evaluación, capacitación y fortalecimiento institucional.

Asimismo, ha desempeñado funciones de gestión y coordinación de programas, destacando su labor como Project Manager del programa Mujeres Líderes en Kingala, donde coordinó procesos formativos, acompañamiento a participantes y seguimiento de resultados.

Mariela Limón Alce

Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) y cuenta con experiencia en consultoría, gestión de proyectos e investigación aplicada en sectores público y privado. Ha participado en el diseño y evaluación de políticas públicas, planeación estratégica y desarrollo de indicadores para proyectos de alto impacto, particularmente en temas de desarrollo territorial, movilidad, experiencia del usuario y fortalecimiento institucional. Inició su trayectoria profesional colaborando en proyectos de investigación estratégica, análisis de políticas y sistematización de herramientas de intervención pública, para posteriormente asumir responsabilidades en la coordinación y desarrollo de proyectos de planeación estratégica, diagnóstico institucional y generación de evidencia para la toma de decisiones. Más recientemente ha ocupado roles de liderazgo en gestión de proyectos, coordinando procesos de comunicación estratégica, vinculación con actores clave y seguimiento de programas de innovación y emprendimiento. Complementa su perfil con certificación en gestión de proyectos y formación en metodologías ágiles y herramientas digitales de administración de proyectos.

